



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

DECRETO No. 040 DE 2008

(Junio 12)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS EN LAS LEYES 136 Y 152 DE 1994 Y

1

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 366 de la Constitución Política establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto publico social tendrá prioridad.
- Que el artículo 38 de la ley 152 de 1994 precisa que los planes de las entidades territoriales se adoptaran con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.
- Que el Ejecutivo Municipal de Gachancipa considera que Programa de Gobierno 2008-2011 “Gobierno Social con Desarrollo Industrial”, para el período 2008 - 2011, busca satisfacer los derechos constitucionales y legales y mejorar el bienestar de la sociedad, garantizando condiciones de productividad, oportunidad laboral y competitividad para el desarrollo económico y social del municipio y sus habitantes; bajo criterios de equidad, desarrollo humano, sostenibilidad ambiental y calidad en el servicio; con la participación activa de todos los actores municipales, y con una férrea voluntad de asegurar a sus moradores, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

2

- Que de conformidad con lo establecido en la ley 131 de 1994, los candidatos a ser elegidos popularmente como alcaldes, deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas, debiéndose surtir posteriormente su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva, o en su defecto las administraciones municipales, ordenarán editar una publicación donde se den a conocer los programas de todos los aspirantes sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con la reglamentación en materia de uso de medios de comunicación. Además, los alcaldes elegidos popularmente propondrán ante sus respectivos Concejos municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de su posesión, las modificaciones, adiciones o supresiones al plan económico y social que se encuentre vigente en esa fecha, a fin de actualizarlo e incorporarle los lineamientos generales del programa político de gobierno inscrito en su calidad de candidatos.
- Que la ley 152 de 1994 precisa que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten los Concejos municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente ley. Igualmente, las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación. De la misma forma, las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.
- Que para efecto de la elaboración del proyecto de plan, se observaron en cuanto fueron compatibles las normas previstas para el plan nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente: * El alcalde elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato. * Una vez elegido el alcalde respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

3

autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan. * Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa. * El alcalde, presentará por conducto del Secretario de Planeación o Jefe de la Oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del consejo de gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo. Dicho consejo de gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo alcalde o gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente ley. * Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del consejo de gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al consejo territorial de planeación. * El proyecto del plan como documento consolidado, será presentado por el alcalde o gobernador a consideración de los consejos territoriales de planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere conveniente. * En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular. * El respectivo consejo territorial de planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho consejo el documento consolidado del respectivo plan. Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo consejo territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los consejos territoriales de planeación, como los concejos y asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el alcalde o gobernador electo.

- Que el Alcalde Municipal de Gachancipa, con anterioridad a la presentación del proyecto de acuerdo, agotó el trámite previsto en la ley 152 de 1994 respecto de la elaboración del Plan de Desarrollo con participación comunitaria realizando talleres con la población en los diferentes sectores y veredas del municipio y de igual forma, convocó a los diferentes sectores de la comunidad para asistir a las asambleas

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

comunitarias para elecciones de ternas de representantes al Consejo Territorial de Planeación conforme a los acuerdos municipales y ley vigente.

4

- Que mediante el Decreto No. 020 de 2008, el Alcalde nombró a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación para el estudio del plan de desarrollo, los cuales se reunieron dentro de los términos que exige la Ley y con el apoyo de la Administración Municipal expidieron concepto al documento preliminar, y del cual se dio atenta respuesta y de ello se tuvo en cuenta para ser revisado en el documento final.
- Que este plan fue sometido a consideración del concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del alcalde para su aprobación, como así mismo se realizó en el Municipio de Gachancipa, radicándose al Concejo municipal el día treinta (30) de abril de los corrientes, para ser presentado e iniciar su estudio el primero (01) de mayo de 2008.
- Que el concejo debía decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Ejecutivo Municipal podrá adoptarlo mediante decreto.
- Que el Concejo Municipal de Gachancipa radico el día 09/06/08, siendo las 3:00 PM, en la secretaria del despacho del Alcalde, el oficio No. CMG98/08 de fecha 09 de junio de 2008, en el que se informa la negación por seis votos al proyecto de ACUERDO “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Gachancipa, para la vigencia 2008 - 2011 y se hizo entrega física del mismo.
- Que por lo tanto dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 de la ley 152 de 1994, se procede a adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Gachancipa, para la vigencia 2008 - 2011 que contiene: 1) Un diagnóstico del sistema referido a la identificación de las necesidades del Pueblo Gachancipeño y acciones con el orden de realización que permitan definir los programas, proyectos y actividades con sus respectivas metas. 2) Descripción detallada de los programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones en las fases de corto, mediano y largo plazo para las estructuras y elementos que conforman la parte social como de infraestructura del municipio, adelantando cronograma de cumplimiento de normas. 3) Formulación de los indicadores de seguimiento que reflejen el avance físico del Plan de Desarrollo y el nivel de logros de los objetivos y metas de calidad propuestos, en función de los parámetros establecidos de acuerdo con la normatividad vigente. 4) Un Componente Estratégico, un Componente

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Financiero y unas Consideraciones Generales; para lo cual se tuvo en cuenta el material correspondiente a las mesas de trabajo con la comunidad, cuadros del Plan Indicativo y resumen del censo realizado en el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

TÍTULO I **COMPONENTE ESTRATÉGICO**

CAPÍTULO I **PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

Artículo 1.- Adoptase el Plan de Desarrollo del Municipio de Gachancipá, para la vigencia 2008 - 2011, contenido en el siguiente articulado, conforme a la **Misión:** La razón de ser de la administración del municipio de Gachancipá en el período 2008 - 2011, es satisfacer los derechos constitucionales y legales y mejorar el bienestar de la sociedad, garantizando condiciones de productividad, oportunidad laboral y competitividad para el desarrollo económico y social del municipio y sus habitantes; bajo criterios de equidad, desarrollo humano, sostenibilidad ambiental y calidad en el servicio; con la participación activa de todos los actores municipales, y con una férrea voluntad de asegurar a sus moradores, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo.

Artículo 2.- Visión: Los esfuerzos estarán dirigidos a transformar a Gachancipá en el mediano plazo (Año 2011) en un Municipio Industrial por excelencia, integrado regionalmente y articulado con la nación y el ámbito internacional a través de la productividad y el desarrollo industrial y tecnológico.

Y a través de esta conversión de la vocación económica del municipio, poder brindar a sus pobladores mejoramiento de la calidad de vida a través del mejoramiento de infraestructura y ampliación de cobertura de los programas sociales que permitan un desarrollo sostenible, incluyente y participativo. Que respete y fomente la dignidad humana, la convivencia pacífica y la prevalencia del bienestar general.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

6

En el largo plazo (Año 2025), de acuerdo a los estudios y proyecciones realizadas, Gachancipá se consolidará a nivel regional como ciudad de vocación económica industrial, modelo a nivel nacional de organización pública, caracterizada por la maximización de los beneficios de las inversiones realizadas a través de una verdadera evaluación de proyectos que garantice el alcance de altos estándares de calidad de vida para los gachancipeños; garantizando un modelo de ocupación del territorio que permita el desarrollo sostenible municipal, respetando y conservando siempre el medio ambiente y la convivencia ciudadana.

Artículo 3.- Objetivo General: Impulsar la transformación de la vocación económica del municipio hacia la actividad industrial para así construir un escenario municipal con mayor calidad de vida para los habitantes de Gachancipá, garantizando así mayores y mejores oportunidades laborales, económicas y sociales que contribuirán a un desarrollo sostenible que propenda por el desarrollo incluyente de la población, el respeto y la conservación del medio ambiente y la convivencia pacífica.

Artículo 4.- Principios: Los principios que rigen el pensamiento, la ética y la conducta de la administración son:

- **Participación y concertación:** La participación de los diferentes actores del desarrollo, debe estar presente tanto en el proceso de formulación como de evaluación y seguimiento al Plan, de modo que facilite la celebración de alianzas entre las fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que, de manera concertada, se garantice la continuidad del trabajo en cumplimiento de su visión.
- **Coordinación, Armonía y Coherencia:** Se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales para garantizar un verdadero impacto en la solución de problemas y el aprovechamiento de las oportunidades en el marco de acuerdos y convenios sectoriales.
- **Integralidad:** Los planes, programas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en las políticas planteados en el Plan de Desarrollo.
- **Continuidad:** Busca fortalecer la institucionalización de la planificación como proceso, garantizando el cumplimiento de metas, programas y

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

proyectos con base en la visión y las posibilidades reales de crecimiento y desarrollo del municipio.

- **Desarrollo Humano:** Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el fortalecimiento de la educación que contribuya a valorar diferencias y la diversidad y motivando la asociatividad como herramienta de mayor productividad.
- **Gobernabilidad y Convivencia Pacífica:** Su propósito es generar un proceso de adecuación de la estructura administrativa, que permita un gobierno con criterio empresarial, apoyado en una administración ágil, responsable y eficiente, comprometida con los intereses de la ciudad, transparente en el manejo de los recursos públicos que inspire la credibilidad en sus instituciones.
- **Sostenibilidad Ambiental:** La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a regular y controlar las bases sociales, institucionales, legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales.
- **Calidad en el Servicio:** Será política de la administración municipal que los diferentes trámites y servicios que se presten a la ciudadanía, se desarrollen bajo parámetros de Eficacia, Eficiencia, Cumplimiento de las normas, el buen trato entre el cliente y el funcionario, que le permita al ciudadano ser veedor de la gestión pública y participe en el desarrollo del municipio.
- **Probidad:** Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de veeduría y control ciudadano.

Artículo 5.- Estructura del Despliegue Estratégico: El contenido del Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno Social con Desarrollo Industrial” está estructurado con la definición inicial de cuatro dimensiones estratégicas, a saber:

1. Medio Ambiente Sostenible y Protegido. Fuente de Desarrollo Municipal.
2. La Dinámica Social. Transformadora Cultural del Municipio.
3. El Desarrollo Económico, Generador de Calidad de Vida.
4. La Función Pública al Servicio del Desarrollo.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Al interior de cada una de las dimensiones se establecen los sectores, los programas y subprogramas con sus correspondientes metas que le dan vida y factibilidad de ejecución a cada una de las dimensiones propuestas.

CAPÍTULO II

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 1. MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Y PROTEGIDO. FUENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL.

8

Artículo 6.- Objetivo: Entendiendo que la biodiversidad y los recursos naturales son parte integral y fundamental del patrimonio municipal, la administración municipal buscará la protección de los recursos existentes y la recuperación del medio ambiente, como base fundamental del desarrollo sostenible de Gachancipá.

Artículo 7.- Composición: Esta dimensión estratégica está compuesta por dos sectores: 1.1. Medio Ambiente Natural y 1.2. Medio Ambiente Construido. La definición de estos dos sectores pretende organizar el control, reglamentación y manejo de los dos tipos de medio ambiente definidos universalmente por separado pero sin perder su integralidad.

Artículo 8.- Sector Medio Ambiente Natural (Código Plan Indicativo: 1.1.): Este sector se establece con el fin de intervenir positivamente el medio ambiente natural buscando proteger, recuperar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales que posee el Municipio de Gachancipá, logrando así un marco de desarrollo sostenible que permite entregar a las generaciones futuras una calidad medio ambiental excelente.

Para su implementación, el sector se divide en cuatro programas: 1.1.1. Protección de Áreas de Interés Ambiental, 1.1.2. Zonas de Riesgo Aseguradas, 1.1.3. Recuperación y Protección de Cuerpos de Agua y 1.1.4. Modificación al Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo 9.- Programa de Protección de Áreas de Interés Ambiental (Código Plan Indicativo: 1.1.1.): Dentro del ecosistema municipal se encuentran dos zonas de alta montaña que por sus características deben ser protegidas y, en algunos sectores, recuperadas para garantizar la producción de oxígeno y de agua. Son las zonas ubicadas por encima de los 2.800 m.s.n.m. que se constituyen en patrimonio ecológico municipal y requieren de una intervención decisiva de parte de las autoridades municipales para su conservación.

El programa tiene inmersos dos subprogramas: 1.1.1.1. Protección de Bosques y 1.1.1.2. Reforestación que son consideradas las dos estrategias que permitirán alcanzar la protección de las áreas de interés ambiental.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 10.- Protección de Bosques (Código Plan Indicativo: 1.1.1.1.): Este subprograma busca identificar las zonas del municipio que aún tienen bosques nativos y generar estrategias para su protección y conservación.

El subprograma busca obtener un total de 68 Hectáreas de bosques protegidas en zonas identificadas como de protección, recarga de acuíferos y reserva forestal.

9

Como estrategias para alcanzar esta meta planteada se tiene la compra y cerramiento de predios ubicados en las zonas determinadas en el párrafo anterior, la firma de acuerdos comunitarios de compromiso para la conservación de bosque nativo existente en predios de carácter privado, además de la gestión que pueda adelantar la secretaria encargada del medio ambiente dentro de la estructura municipal con entes del orden municipal, regional, departamental, nacional e internacional de carácter público o privado.

Artículo 11.- Reforestación (Código Plan Indicativo: 1.1.1.2.): Con este subprograma la administración municipal emprende una estrategia de siembra de especies nativas en predios deforestados ubicados en las zonas identificadas como de reserva forestal, protección y recarga de acuíferos.

La meta que se pretende alcanzar en el cuatrienio es la reforestación de un mínimo de 80 Hectáreas reforestadas; adicionalmente, se pretende la construcción de un parque ecológico aprovechando las zonas recuperadas y buscando alternativas económicas para los habitantes vecinos de las zonas tratadas.

Para asumir el cumplimiento de las metas planteadas se tiene diseñadas estrategias para la firma de acuerdos comunitarios para la reforestación de zonas deforestadas con los propietarios de los predios.

Artículo 12.- Programa de Zonas de Riesgo Aseguradas (Código Plan Indicativo: 1.1.2.): Dentro de las grandes responsabilidades de la Administración Pública Local, está la identificación de zonas de riesgo de tipo natural (inundación y deslizamiento) y el establecimiento de planes de acción concretos para mitigar los impactos y asegurar la vida de las personas. Este programa pretende asumir esta función pública.

Las estrategias planteadas para lograr la meta de 0 pérdida de vidas humanas por Desastres Naturales Previsibles, consisten en la identificación y caracterización de estas zonas en el Municipio, diseño del plan de mitigación y control y ejecución de las acciones planteadas dentro del plan y fortalecimiento del control a través de la Oficina de Planeación.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 13.- Programa de Recuperación y Protección de Cuerpos de Agua (Código Plan Indicativo: 1.1.3.): Es definido este elemento agua como el principal elemento de desarrollo de las comunidades y, por ende, debe ser tratado especialmente y no se deben ahorrar esfuerzos para su protección, recuperación y producción.

10

Tanto así que uno de los objetivos que persigue la recuperación de bosques expuesto en los artículos 10 y 11 es la protección de los nacimientos y zonas de recarga de acuíferos como mecanismos naturales de producción de agua.

En términos de meta, se pretenden identificar y caracterizar todos los cuerpos de agua existentes en el Municipio de Gachancipá, luego establecer los procesos de protección e iniciar procesos de recuperación de por lo menos el 60% de estos cuerpos de agua.

Artículo 14.- Programa de Modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (Código Plan Indicativo: 1.1.4.): Debido a la importancia del territorio en la planificación del desarrollo y, teniendo en cuenta el objetivo de cambiar la vocación económica municipal, se hace necesario realizar el proceso de revisión y ajustes al Plan de Ordenamiento Municipal con miras a establecer claramente las potencialidades de los suelos urbanos y rurales de Gachancipá y así establecer los usos adecuados de los mismos, en especial la definición de los polígonos de áreas de uso industrial, los asentamientos humanos (buscando controlar la dispersión y poder brindar los servicios públicos municipales sin problemas de cobertura).

Como meta para este tema y debido a la prioridad que significa la actividad industrial para el Desarrollo Municipal, los estudios y aprobación de las modificaciones se realizarán en el año 2.008.

Artículo 15.- Sector Medio Ambiente Construido (Código Plan Indicativo: 1.2.): Este sector pretende fijar los lineamientos, metas, acciones y controles necesarios para realizar una intervención del ser humano sobre el medio ambiente natural, buscando de esta manera minimizar los impactos ambientales negativos del actuar del ser humano sobre su hábitat.

Con la intervención de este sector se dará calidad de vida a los habitantes del Municipio de Gachancipá a través de los siguientes programas: 1.2.1. Servicios Públicos Domiciliarios, 1.2.2. Desarrollo Vial Municipal, 1.2.3. Espacio Público y 1.2.4. Equipamiento Comunal.

Artículo 16.- Programa Servicios Públicos Domiciliarios (Código Plan Indicativo: 1.2.1.): El gran reto de este programa es poder brindar a los

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

habitantes de Gachancipá servicios públicos de calidad y buscando siempre ampliar la cobertura tanto a nivel urbano como a nivel rural.

Debido al crecimiento poblacional es urgente la intervención estatal para modernizar, ampliar y mejorar los servicios públicos, elementos básicos para mejorar los índices de calidad de vida de los habitantes del Municipio.

11

Como estrategias para desarrollar los servicios públicos de una forma adecuada para Gachancipá, se incorporan los siguientes subprogramas: 1.2.1.1. Creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, 1.2.1.2. Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, 1.2.1.3. Agua Potable para Todos, 1.2.1.4. Manejo Adecuado de Aguas Residuales, 1.2.1.5. Control y Manejo de Aguas Lluvias, 1.2.1.6. Servicio de Energía Eléctrica, 1.2.1.7. Recolección, Manejo y Disposición de Residuos Sólidos.

Artículo 17.- Creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios (Código Plan Indicativo: 1.2.1.1.): Por mandato legal los municipios deben prestar los servicios públicos domiciliarios bajo la figura de empresa pública, buscando la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios.

Además, con la intención de cambio de vocación económica del Municipio, se hace necesarios modificar la estructura de la prestación de servicios públicos para poder responder de manera efectiva a los requerimientos de la comunidad, entendida esta como los habitantes del Municipio, los clientes industriales, comerciales y estatales.

La meta establecida para este subprograma esta dividida en dos fases: la primera fase consiste en el estudio, organización legal y administrativa de la Empresa Municipal de Servicios Públicos que debe suceder en el año 2.008 y la segunda fase es la puesta en marcha de la Empresa que se espera a partir del año 2.009.

Artículo 18.-. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (Código Plan Indicativo: 1.2.1.2.): El desarrollo del Municipio requiere una actuación administrativa muy responsable, por lo que se hace necesario la generación de un documento que rijá todos los desarrollo futuros (por lo menos a 15 años) que debe afrontar la Administración Municipal en aras de mejorar la calidad y cobertura del servicio de Alcantarillado.

La meta es tener este estudio terminado en el año 2.008, ya que se constituye en la carta de navegación para el desarrollo de los servicios durante el cuatrienio.

Artículo 19.- Agua Potable para Todos (Código Plan Indicativo: 1.2.1.3.): La cruda realidad del servicio de agua potable en Gachancipá es preocupante

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

debido a que el agua que se está suministrando a través de los acueductos veredales no es tratada adecuadamente, agravada la situación por la baja cobertura a nivel rural que sufre el municipio.

Las metas establecidas para este subprograma son: en cobertura lograr el 98% del servicio de agua potable en el perímetro urbano y del 65% en el perímetro rural y en calidad lograr que el 100% del agua suministrada sea verdaderamente potable.

12

Dentro de las estrategias que se van a desarrollar para lograr estas metas están: diagnóstico de acueductos veredales; revisión, ajuste y estandarización de procedimientos de potabilización de agua potable veredal; renovación de redes; construcción de soluciones alternativas de suministro de agua potable y revisión de acometidas para control de piratería, entre otras.

Artículo 20.- Manejo Adecuado de Aguas Residuales (Código Plan Indicativo: 1.2.1.4.): Congruente con la política de un medio ambiente sostenible y protegido, este subprograma le aporta a esa conservación del medio ambiente y además contribuye a mejorar la calidad de vida de las viviendas de Gachancipa. En el perímetro urbano la cobertura se encuentra en el 71% y en el área rural apenas llega al 50%, por lo que se hace necesario ampliar las coberturas de manejo adecuado de aguas residuales.

La meta esperada es lograr una cobertura en el área urbana del 80% y del área rural del 60%. Para alcanzar estas metas se plantean estrategias como la ampliación de cobertura de alcantarillado urbano y de centros poblados, construir soluciones alternativas para áreas veredales de baja concentración de vivienda, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para el sector del Roble Sur y reposición de redes de alcantarillado obsoleto entre otras estrategias.

Artículo 21.- Control y Manejo de Aguas Lluvias (Código Plan Indicativo: 1.2.1.5.): Para optimizar el manejo de las aguas residuales y aprovechar las aguas lluvias el Municipio debe asumir la labor de la separación de las redes de alcantarillado que en la actualidad están construidas bajo la modalidad de redes mixtas.

Las metas establecidas para el manejo de aguas lluvias es la construcción de 200 metros lineales de alcantarillado de aguas lluvias en las zonas de mayor densidad poblacional del perímetro urbano y la recuperación de 200 metros de vallado en las zonas rurales que presentan dificultades de inundación en época de invierno.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

13

Artículo 22.- Energía Eléctrica (Código Plan Indicativo: 1.2.1.6.): Este servicio primordial para impulsar el desarrollo industrial municipal, tanto que de su consumo se desprenden indicadores de actividad industrial. El servicio es prestado en el Municipio de Gachancipá por la empresa comercializadora de energía CODENSA, la tarea por parte de la administración municipal en este ámbito es la firma de convenios con CODENSA para la repotenciación de redes en los sectores Roble Centro, Roble Sur, La Aurora y la Zona Industrial proyectada.

Otra meta en el servicio de energía eléctrica tiene que ver con el alumbrado público, campo en el cual se exigirá a CODENSA el mantenimiento oportuno del 100% de las lámparas instaladas y la ampliación de la cobertura en un total de 130 lámparas que serán ubicadas en los sectores que identifique la Administración Municipal.

Artículo 23.- Recolección, Manejo y Disposición de Residuos Sólidos (Código Plan Indicativo: 1.2.1.7.): Otro factor del medio ambiente construido que influye notablemente en la disminución de la contaminación del medio ambiente. Además se constituye en una alternativa de empleo para la generación de empresas asociativas de gachancipeños que en ellas pueden encontrar alivio a sus carencias económicas.

Las metas planteadas para este subprograma están en los siguientes términos: ampliación de cobertura del servicio de recolección al 100% de las viviendas del perímetro urbano y al 77% de las viviendas del área rural.

Para el año 2008 adicionalmente se contempla la revisión, ajuste y puesta en marcha del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que debe contener entre otros los siguientes temas: rediseño y ampliación de recorridos de recolección, reciclaje y creación de empresas asociativas, alternativas para disposición final de residuos sólidos según tipología.

Artículo 24.- Desarrollo Vial Municipal (Código Plan Indicativo: 1.2.2) Coherente con la disposición de la Administración Municipal para el cambio de vocación económica de Gachancipá, el desarrollo vial municipal es articulador del desarrollo y ocupación del territorio en especial en la zona urbana y en la zona industrial. De esta realidad surge la iniciativa de organizar, mantener, recuperar y construir vías municipales que aseguren la movilidad y la seguridad a los habitantes del Municipio y el desarrollo adecuado de las actividades económicas que se asienten dentro del territorio.

Hacen parte de este programa los siguientes subprogramas: 1.2.2.1. Plan Vial Municipal, 1.2.2.2. Recuperación y Mantenimiento de Vías Rurales, 1.2.2.3.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Mejoramiento de Vías Rurales, 1.2.2.4. Recuperación y Mantenimiento de Vías Urbanas y 1.2.2.5. Diseño y Construcción de Nuevas Vías.

Artículo 25.- Plan Vial Municipal (Código Plan Indicativo: 1.2.2.1.): La proyección de vías, junto con la proyección de ocupación del territorio y la proyección de desarrollo de servicios públicos son definitivamente los articuladores del desarrollo municipal, es por esto que esta actividad debe ser asumida con gran responsabilidad y el Plan Vial debe ser diseñado teniendo como horizonte de planeación por lo menos 25 años.

14

La meta es tener el Plan Vial aprobado para el año 2.010.

Artículo 26.- Recuperación y Mantenimiento de Vías Rurales (Código Plan Indicativo: 1.2.2.2.): La malla vial rural ha sufrido un deterioro en calidad y espacio que requieren intervención urgente de parte de las autoridades responsables del manejo vial.

Se debe emprender labor de aplicación de recebo para mantenimiento de vías y adelantar gestión policiva para recuperación de espacio público en vías rurales.

Las metas establecidas para las vías rurales es del 100% de las vías rurales con mantenimiento anual y recuperación del 100% de los tramos de vía pública invadidos.

Artículo 27.- Mejoramiento de Vías Rurales (Código Plan Indicativo: 1.2.2.3.): Con esta intervención la Administración Municipal plantea la recuperación de tramos de vías rurales que son críticos por el alto volumen de vehículos que transitan y generan polución por material particulado en el aire o son críticos por la dificultad de acceso en épocas de invierno. El mejoramiento de vías consiste en la aplicación de materiales reciclados de asfalto o concreto con el fin de generar una cinta de rodadura que de mayor adherencia y disminuya la contaminación ambiental.

La meta establecida para este subprograma es atender en el cuatrienio cuatro veredas con un total de **xxx** metros lineales de vías rurales mejoradas.

Artículo 28.- Recuperación y Mantenimiento de Vías Urbanas (Código Plan Indicativo: 1.2.2.4.): La malla vial del perímetro urbano no ha tenido el mantenimiento adecuado requerido, lo que ha ocasionado un profundo deterioro en diferentes sectores, presentando hundimientos y aparición de huecos que dificultan el tránsito normal de vehículos, apozamiento de agua, deterioro acelerado de vías e incluso ocasiona deterioro de la estructura de las viviendas aledañas a los sitios con deterioro vial.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Las acciones propuestas para atender este subprograma son labores de reparcho y recuperación de pavimentos. La meta planteada es recuperar y mantener 1.500 metros lineales de vías urbanas en el cuatrienio.

Artículo 29.- Diseño y Construcción de Nuevas Vías (Código Plan Indicativo: 1.2.2.5.): Con el desarrollo planteado por el nuevo modelo económico municipal, se requiere iniciar con el diseño y construcción de vías planteadas en el Plan Vial Municipal.

15

La prioridad en el desarrollo de nuevas vías va enfocado a cuatro frentes de trabajo: desarrollo de senderos peatonales en zonas urbanas no planificadas que requieren vías de acceso adecuadas, desarrollo de ciclorutas como respuesta de seguridad y movilidad al gran número de pobladores que encuentran en la bicicleta su medio de transporte, el desarrollo de vías en el perímetro urbano para dar accesibilidad a los nuevos desarrollos de vivienda y al diseño de una vía perimetral sobre el pie de monte que conecte todas las calles y apoye la circulación de vehículos por la carrera tercera y finalmente el desarrollo de la malla vial en la zona industrial, eje fundamental para la ocupación ordenada del sector.

Como meta para el cuatrienio se establece tener un avance del 30% del Plan Vial del Municipio de Gachancipá.

Artículo 30.- Espacio Público (Código Plan Indicativo: 1.2.3.): El desarrollo municipal y el crecimiento proyectado de población y vivienda requiere tener muy en cuenta la construcción de espacio dedicado a la recreación activa y pasiva como elemento importante dentro de la calidad de vida del ser humano.

Es vital para el crecimiento ordenado de la ocupación del territorio el diseño de estrategias para la generación zonas de espacio público dentro de las que debe estar claramente establecido el manejo de urbanizaciones y un plan de desarrollo para el espacio público que plantee la construcción progresiva de infraestructura de este tipo.

Para el cuatrienio se establece la construcción de infraestructura de este tipo por el orden de dos (2) parques con un área total de 20.000 metros cuadrados de espacio público adicional, priorizando las zonas de mayor densidad poblacional.

Artículo 31.- Equipamiento Comunal (Código Plan Indicativo: 1.2.4.): Con el nuevo papel que la Administración Municipal pretende dar a las Juntas de Acción Comunal como actores de su propio desarrollo, se requiere adelantar trabajos de recuperación de la infraestructura de salones comunales y la

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

construcción de nuevas instalaciones donde no se cuenta con este tipo de equipamiento.

El fin de esta infraestructura es volverlo productivo y valor agregado en el proceso de crecimiento y desarrollo municipal, espacio donde se articulará la participación ciudadana con la capacitación para el trabajo, el inicio de iniciativas empresariales cubiertas por el programa de incubadora de empresas y el refuerzo escolar y atención a menores de 5 años.

16

La meta en este frente es el mantenimiento a cuatro (4) salones comunales existentes y la construcción de tres (3) salones nuevos.

CAPÍTULO III

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 2. LA DINÁMICA SOCIAL. TRANSFORMADORA CULTURAL DEL MUNICIPIO

Artículo 32.- Objetivo: Con los nuevos retos que se presentan al impulsar el desarrollo municipal a través del cambio de vocación económica, la población debe hacerse partícipe de una transformación cultural que le permite ser incluida dentro del proceso de cambio sin mayores traumatismos. Es por eso que se debe fortalecer el campo de la educación como generadora de valor agregado denominado conocimiento para ser incluido dentro de los nuevos procesos productivos; generar un sistema de salud que responda no solamente a los requerimientos de la población gachancipeña sino que sea capaz de absorber la demanda de la población flotante del Municipio y atender los posibles accidentes que se presenten dentro de la actividad industrial; fortalecer las alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre de niños y jóvenes a través de la formulación de un Plan de Recreación, Cultura y Deporte; generar estrategias para atender la población con algún tipo de dificultad psicológica o física; brindar elementos de seguridad y convivencia que permitan el libre desarrollo de la personalidad de los habitantes y finalmente las características básicas de habitabilidad para la población gachancipeña.

Artículo 33.- Composición: Esta dimensión estratégica está compuesta por siete sectores: 2.1. Educación, 2.2. Salud, 2.3. Bienestar de la Población, 2.4. Justicia, Seguridad y Convivencia, 2.5. Deporte, Recreación y Cultura, 2.6. Movilidad y Transporte y Vivienda. La definición de estos sectores busca dar las características que identificarán al gachancipeño con su nuevo rol dentro del sistema económico y social que resultará de la transformación acelerada del futuro del Municipio, buscando así un estándar de vida mucho mayor al existente actualmente que es la expresión del desarrollo municipal en la familia y en el individuo.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

17

Artículo 34.- Sector Educación (Código Plan Indicativo: 2.1.): La educación es el dinamizador real del desarrollo a través de la generación de conocimiento dentro de la población y cobra vital importancia como estructurante de oportunidad laboral con el cambio de vocación económica municipal. Se establece dentro de este sector una serie de acciones concretas que buscan nivelar la educación formal de la población, ya que hay un 22,3% de la población que no ha terminado sus estudios de básica y otro 27,7% que no terminó la educación media, situaciones que los ponen en desventaja en nivel de educación para entrar a competir por las oportunidades laborales que representan las implantaciones industriales dentro del Municipio, también se plantea la ampliación de la cobertura en la población en edad escolar.

Otro gran frente de trabajo es la formación para el trabajo que va en dos sentidos: uno hacia la educación no formal con miras a atender la población que ya ha terminado su ciclo de educación media y no tiene competencias laborales que le den valor agregado en procesos de selección de personal y que será desarrollado en la dimensión del Desarrollo Económico; y el otro sentido va hacia la modernización de las áreas técnicas de la educación formal para que allí se entregue el conocimiento necesario para aportar a los educandos la ventaja competitiva requerida.

Un último frente de trabajo es la consolidación de oportunidades de formación técnica y tecnológica dentro del Municipio como alternativa verdadera de acceso a la población en edad escolar que existe en Gachancipá y como alternativa para mayor capacitación para el trabajo o para la estrategia de emprendimiento.

El sector de la Educación tiene en su interior los siguientes programas: 2.1.1. Calidad Educativa, 2.1.2. Cobertura, 2.1.3. Educación Técnica y Tecnológica

Artículo 35.- Programa de Calidad Educativa (Código Plan Indicativo: 2.1.1.): Una de las quejas frecuentes expresadas por la comunidad que hacen pensar en otras alternativas educativas para los hijos es la baja calidad del sistema educativo municipal que se refuerza con los resultados obtenidos por las instituciones educativas en las pruebas saber e icfes. Aquí se requiere trabajar de frente y de forma acelerada para obtener un cambio en la tendencia y mejorar la calidad educativa municipal, esfuerzo que será productivo siempre y cuando toda la comunidad educativa participe en las acciones emprendidas.

De este programa se derivan los siguientes subprogramas: 2.1.1.1. Capacitación a Docentes, 2.1.1.2. Refuerzo Escolar, 2.1.1.3. Mejoramiento de Dotación Pedagógica, 2.1.1.4. Ajustes al Sistema Educativo.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 36.- Capacitación a Docentes (Código Plan Indicativo: 2.1.1.1.): El docente como transmisor y generador de conocimiento debe recibir apoyo de parte de la Administración Municipal y Departamental para el fortalecimiento de sus conocimientos y el mejoramiento de las técnicas pedagógicas para apoyar la gestión de mejores resultados en calidad educativa.

La meta establecida para este subprograma es la capacitación del 100% de los docentes a través de un esquema de formación de facilitadores y la replica a través de capacitaciones evaluables a los demás docentes de las instituciones educativas.

18

Artículo 37.- Refuerzos Escolares (Código Plan Indicativo: 2.1.1.2.): Subprograma que busca fortalecer las actividades pedagógicas que desarrollan los estudiantes en general. El fin último es fortalecer las competencias de los educandos con miras a afrontar nuevos procesos de aprendizaje en los niveles educativos superiores a los cuales se encuentran en el momento de pruebas de conocimiento.

Los frentes de trabajo van dirigidos a: refuerzo en pruebas ICFES y pruebas SABER dando cobertura al 100% de los estudiantes de los grados 5 y 9 en pruebas SABER y 10 y 11 en pruebas ICFES. Implementación de las cátedras de Informática e Inglés en la Básica Primaria como estrategia para ampliar el conocimiento y las competencias de los estudiantes, la cobertura planteada es del 100% de los estudiantes de los grados 3, 4 y 5 de todas las instituciones educativas municipales.

Por último, en este subprograma se plantea el fortalecimiento de la Biblioteca Municipal como apoyo pedagógico de investigación para los estudiantes de todas las instituciones educativas tanto públicas como privadas.

Artículo 38.- Mejoramiento de Dotaciones Pedagógicas (Código Plan Indicativo: 2.1.1.3.): Como apoyo a los procesos de aprendizaje de los estudiantes se debe dotar a las instituciones educativas de una serie de apoyos pedagógicos que contribuyan directamente al mejoramiento de la calidad educativa. El esfuerzo planteado a este respecto va dirigido a montar cuatro salas de cómputo en las instituciones educativas municipales y la dotación de laboratorios de física, química e idiomas en la Institución Educativa Departamental.

Artículo 39.- Ajustes al Sistema Educativo (Código Plan Indicativo: 2.1.1.4.): Con los nuevos requerimientos de conocimiento y ante la necesidad de elevar la calidad del sistema educativo municipal es perentorio emprender un ejercicio de revisión y ajuste del Plan Educativo Municipal y del Pénsum Académico, actividad que debe estar implementada en el año 2009 y que busca ajustar y

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

fortalecer las áreas del conocimiento que están débiles en las pruebas ICFES y SABER, así como el fortalecimiento de las materias del área técnica que contribuirán a la generación de competencias laborales de valor agregado a los egresados de la Institución Educativa Departamental frente al mercado laboral.

Artículo 40.- Programa de Cobertura Educativa (Código Plan Indicativo: 2.1.2.): Es deber de las Administraciones Departamental y Municipal dar la cobertura suficiente para la población en edad escolar, es por eso que el objetivo del programa es generar estrategias para ampliar la cobertura de matrículas y mejorar la retención de estudiantes dentro del sistema educativo (disminución de la deserción escolar).

19

Es por esto que el programa está compuesto de dos subprogramas: 2.1.2.1. Ampliación de Cobertura y 2.1.2.2. Reducción de la Deserción Escolar.

Artículo 41.- Ampliación de Cobertura (Código Plan Indicativo: 2.1.2.1.): A través de diferentes estrategias se pretende dar alternativas para la población en edad escolar para acceder a cupos dentro de las instituciones educativas municipales.

Dentro de la estrategia está la ampliación de la Ciudadela Educativa, Optimización de la Utilización de la Infraestructura Educativa de Básica Primaria que deben conllevar al logro de la meta del 98% de cobertura al final del cuatrienio.

Artículo 42.- Reducción de la Deserción Escolar (Código Plan Indicativo: 2.1.2.2.): Con el fortalecimiento del aparato productivo municipal se deben mejorar las condiciones económicas de las familias lo que contribuye a reducir la deserción escolar por factores económicos, entonces se debe trabajar en otros factores que contribuyan a dar condiciones de confort a los estudiantes de forma que los motive a seguir formando parte de la comunidad educativa.

Es así que los frentes de trabajo definidos para atacar el tema de la deserción escolar van enfocados a garantizar el transporte escolar, alimentación escolar, mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico, establecimiento de clubes de refuerzo escolar entre otros.

Con estas acciones se pretende reducir la deserción escolar al 4% al final del cuatrienio.

Artículo 43.- Programa de Educación Técnica y Tecnológica (Código Plan Indicativo: 2.1.3.): La población gachancipeña debe asumir el reto de ingresar a estos niveles de educación para mejorar sus competencias de conocimiento y laborales que se traducen en mayor oportunidad laboral y mejoramiento de los

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

ingresos familiares, que en últimas son los generadores de mejores condiciones de calidad de vida.

La responsabilidad de la administración municipal va enfocada al desarrollo de convenios para atraer la oferta educativa de este tipo al Municipio, facilitando así el acceso de la población egresada de la Institución Educativa Departamental.

20

La meta es tener funcionando en el año 2009 programas de educación técnica y tecnológica que den cobertura de, al menos, un 25% de la población entre los 18 y los 24 años de edad.

Artículo 44.- Sector Salud (Código Plan Indicativo: 2.2.): Como una necesidad sentida de la comunidad y como un derecho fundamental, la Administración Municipal debe propender por desarrollar un modelo de atención en salud que ofrezca a los usuarios condiciones de calidad, accesibilidad, pertinencia y oportunidad.

Aún más grande el compromiso al momento de cambiar la vocación económica municipal por la población flotante que trae al territorio municipal que se convierten en usuarios potenciales del servicio de salud.

Complementado esto con el hecho de requerir una ampliación de la cobertura del sistema de seguridad social en salud, cobertura total de los programas de vacunación a la población infantil, fortalecimiento del esquema de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Para dar respuesta a esta necesidad latente, el Municipio de Gachancipá debe asumir los siguientes programas: 2.2.1. Salud Sexual y Reproductiva, 2.2.2. Población Sana, 2.2.3. Vacunación, 2.2.4. Descentralización del Servicio de Salud, 2.2.5. Cobertura del Régimen Subsidiado.

Artículo 45.- Programa de Salud Sexual y Reproductiva (Código Plan Indicativo: 2.2.1.): A pesar de ser uno de los lineamientos básicos de salud pública, se refuerza en el caso de Gachancipá como estrategia para reducir la promiscuidad y los embarazos tempranos.

Dentro de las estrategias a desarrollar está el tema de las terapias de choque, campañas educativas en instituciones educativas, trabajo mancomunado de capacitación a empleados con las EPS dentro de las empresas, capacitación en planificación familiar.

La meta establecida es dar una cobertura con los proyectos a un 30% de la población total entre 12 y 45 años de edad.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 46.- Programa de Población Sana (Código Plan Indicativo: 2.2.2.): Este programa va dirigido a fortalecer los programas de promoción y prevención dirigido a toda la población, vigilancia de la enfermedad a población en situación de riesgo y atención en salud a población menos favorecida.

Para atender este programa se han diseñado los siguientes subprogramas: 2.2.2.1. Promoción y Prevención, 2.2.2.2. Control de Enfermedades Riesgosas, 2.2.2.3. Salud Visual y Auditiva, 2.2.2.4. Atención a Madres Gestantes y Lactantes.

21

Artículo 47.- Promoción y Prevención (Código Plan Indicativo: 2.2.2.1.): La filosofía y la base angular del Sistema de Seguridad Social en Salud está en la aplicación responsable de programas de promoción y prevención como estrategia de calidad y de economía.

Es prioridad trabajar de la mano con Entidades Promotoras de Salud que hacen presencia en las empresas instaladas dentro del territorio gachancipeño, Convida (Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado que opera en Gachancipá) y el Municipio para atender la población con programas de promoción y prevención.

La meta es cubrir un 65% de la población del Municipio de Gachancipá durante el cuatrienio.

Artículo 48.- Control de Enfermedades Riesgosas (Código Plan Indicativo: 2.2.2.2.): Dentro de la morbi-mortalidad del municipio la presencia de enfermedades como la presión arterial y enfermedades del corazón, invitan a desarrollar programas de seguimiento y control de la población en situación de riesgo por este tipo de enfermedades.

La meta del cuatrienio es vincular al 100% de los Hipertensos y Diabéticos en programas de Clubes de Prevención y Control.

Artículo 49.- Salud Visual y Auditiva (Código Plan Indicativo: 2.2.2.3.): Este subprograma busca identificar menores de edad con problemas de salud de este tipo para aprovechar la detección temprana y formular tratamientos que corrijan y normalicen la visión y el oído de los enfermos.

La meta establecida para el cuatrienio es dar cobertura con valoración al 80% de los habitantes entre edades de 0 a 12 años.

Artículo 50.- Atención a Mujeres Gestantes y Lactantes (Código Plan Indicativo: 2.2.2.4.): Dentro de la política de Infancia y Adolescencia está

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

contemplado el menor incluso en gestación, además es una población vulnerable por el riesgo de muerte de los menores e incluso de las madres gestantes. El subprograma busca dar atención a un 50% de madres gestantes (mínimo cuatro controles) y lactantes (durante los tres primeros meses) de los niveles 1 y 2 del Sisben que no están en el Sistema de Aseguramiento en Salud.

Artículo 51.- Vacunación a Población Infantil (Código Plan Indicativo: 2.2.2.5.): El derecho a la salud es un derecho fundamental de los hombres y con mayor razón para los niños; la vacunación es una herramienta que contribuye a garantizar niños sanos y por ende se convierte en una obligación del Estado su aplicación.

La meta es la aplicación del cuadro completo de vacunación a todos los niños menores de 5 años.

Artículo 52.- Ampliación de Cobertura del Régimen Subsidiado (Código Plan Indicativo: 2.2.2.6.): Uno de los lineamientos sobre los que está trabajando el gobierno nacional es la ampliación de la cobertura del sistema de salud, por esta razón y por hecho de ser un derecho la salud, la Administración Municipal debe asumir el reto de mantener y ampliar los cupos de cobertura del régimen subsidiado.

En este esquema, las metas establecidas son el mantenimiento de los actuales cupos del régimen y la ampliación en 1.150 nuevos cupos.

Dentro de las estrategias establecidas para alcanzar las metas está el control a la evasión y elusión de afiliación al régimen contributivo por parte de los empleadores detectados en el trabajo de campo para Plan de Desarrollo. Para implementar acciones como está se cuenta directamente con el apoyo de las EPS que hacen presencia en Gachancipá.

Artículo 53.- Sector Bienestar de la Población (Código Plan Indicativo: 2.3.): Este sector se establece con el fin de buscar mecanismos para disminuir flagelos como la violencia en todas sus expresiones, la drogadicción, el alcoholismo y para atender a la población vulnerable del Municipio.

Con el trabajo desarrollado en este sector se busca también elevar los estándares de calidad de vida de la población gachancipeña, desembocando en mejores condiciones para la convivencia ciudadana, campo que se debe fortalecer en una situación de crecimiento poblacional como la que enfrenta Gachancipá en este momento.

El sector cubija los siguientes programas: 2.3.1. Prevención y Atención Integral de la Violencia, 2.3.2. Prevención y Atención en Drogadicción, 2.3.3. Prevención

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

y Atención en Alcoholismo, 2.3.4. Atención al Adulto Mayor, 2.3.5. Atención a Personas con Discapacidad, 2.3.6. Apoyo a Madres Cabeza de Hogar.

Artículo 54.- Programa Prevención y Atención Integral de la Violencia (Código Plan Indicativo: 2.3.1.): Dentro del diagnóstico se pudo establecer que dentro de la comunidad gachancipeña se encuentran muchos casos de violencia dentro de los que se destacan la violencia intrafamiliar, las violaciones y las lesiones personales.

23

Esta información no fue claramente expresada dentro de las mesas de concertación con la comunidad ni en la encuesta del censo practicado, por temor a señalamientos o discriminación.

Preocupa la situación de casos de violación que se conoce pero no se reporta oficialmente y solo se expresa como comentario pero sin profundización.

El programa se desagregó en los siguientes subprogramas: 2.3.1.1. Disminución de la Violencia Intrafamiliar, 2.3.1.2. Disminución de Violaciones, 2.3.1.3. Disminución de Casos de Lesiones Personales.

Artículo 55.- Disminución de la Violencia Intrafamiliar (Código Plan Indicativo: 2.3.1.1.): Dentro de la indagación realizada de manera informal se pudo establecer que este problema es causado por situaciones como presencia de alcoholismo al interior de la familia, situaciones de infidelidad, dificultades económicas, entre otras. La actuación de la administración debe estar enfocada en investigar a profundidad la problemática que genera estas consecuencias para así poder formular un plan integral para la prevención de este flagelo y así disminuir la ocurrencia de este flagelo. Otra actuación que debe emprender la Administración es el establecimiento e institucionalización de la escuela de padres como espacio para tratar la problemática de familia, niñez, adolescencia y conscientizar a los padres del rol y responsabilidad que tienen ellos dentro de estos temas.

La meta establecida por la Administración Municipal es llegar a 4 casos por cada mil hogares en el año 2011.

Artículo 56.- Disminución de Casos de Delitos Sexuales (Código Plan Indicativo: 2.3.1.2.): Las víctimas de esta conducta delictiva, según lo expresado por diferentes comunidades, son principalmente niños y algunos casos de mujeres mayores de edad. Es otro flagelo que es difícil de estudiar por los mitos existentes dentro del pueblo que significan señalamiento y marginación, situación por la cual se abstienen de reportar de manera oficial los casos presentados.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Dentro de las causas que se pueden establecer para la ocurrencia de casos en niños es el abandono en que se encuentran la mayor parte del tiempo por la ocupación laboral de sus padres que sólo llegan hasta la noche a atender los quehaceres de la casa y poca atención reciben los niños. Esta situación los hace vulnerables y en estado de indefensión frente a depravados sexuales que rondan por los vecindarios.

24

Para el caso de mujeres víctimas es por frecuentar rutas con sitios peligrosos por baja iluminación y solitarios que dan la oportunidad al delincuente para actuar.

Las metas que tiene la Administración Municipal para estos casos son: la investigación a profundidad de la problemática, determinación de las causas raizales y formulación de un Plan de Prevención de las Violaciones. Con esto se pretende reducir la ocurrencia de esta situación a 0,2 casos por cada mil habitantes al final del cuatrienio.

Artículo 57.- Disminución de Casos de Lesiones Personales (Código Plan Indicativo: 2.3.1.3.): En los pueblos de la región este tipo de casos son muy frecuentes y tienen que ver directamente con el consumo de alcohol en sitios públicos. Esta casuística es motivadora de costos en el sistema de salud por atención, incapacidades laborales que disminuyen la productividad y riesgo de pérdida de vidas humanas.

Las estrategias a emplear tienen que actuar sobre los focos de causalidad por lo que se debe establecer la legalidad de los establecimientos públicos en primera instancia, luego establecer mecanismos de control a los establecimientos legales y seguimiento y control al porte de armas.

La meta propuesta para este subprograma es de llegar a 4 casos por cada mil habitantes.

Artículo 58.- Programa para la Prevención y Atención de la Drogadicción (Código Plan Indicativo: 2.3.2.): Debido a la ausencia de autoridad y control por parte de las autoridades de policía en tiempos pasados, el flagelo de la drogadicción ha tomado un impulso enorme, afectando principalmente a la población infantil y adolescente. El actuar público en este campo está fundamentado en un estudio a profundidad de la problemática, promover charlas de sensibilización, acompañadas por terapias de choque y la realización de actividades de rehabilitación de los adictos.

La meta que se pretende es disminuir la ocurrencia de este tipo de casos hasta llegar a un estimado de 3,4 casos por cada mil habitantes.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 59.- Programa de Prevención y Atención del Alcoholismo (Código Plan Indicativo: 2.3.3.): Por la cultura e idiosincrasia de la población de la sabana, es una costumbre raizal el tema de consumo de alcohol sin considerarlo un problema. Esto dificulta el análisis y cuantificación del problema. En todo caso se debe profundizar el análisis para determinar causas y frecuencia de ocurrencia y poder así formular el Plan de Prevención y Atención del Alcoholismo.

25

En términos de metas, la Administración Municipal se compromete a bajar los índices de ocurrencia de la problemática hasta obtener un xx% por cada 1.000 habitantes.

Artículo 60.- Programa de Atención al Adulto Mayor (Código Plan Indicativo: 2.3.4.): La población mayor de 65 años se considera como población vulnerable y por esta situación deben ser atendidos por programas institucionales que les garanticen ciertas condiciones mínimas de calidad de vida.

Las estrategias van enfocadas a fortalecer los programas que se vienen adelantando de Semillas de Amor y Prosperar, complementado con la creación del Hogar de Paso para el Adulto Mayor y programas de salud y educación especializados, entre otros.

La meta del programa es llegar a una cobertura del 45% de la población adulta mayor al final del cuatrienio.

Artículo 61.- Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Código Plan Indicativo: 2.3.5.): Con los ejercicios de censo y mesas de trabajo comunitarias se pudo establecer que el número de discapacitados es mucho mayor al considerado dentro del Programa del Centro de Vida Sensorial.

A esta población se debe dedicar especial atención, en primera instancia se deben identificar claramente (carnetización del 100% de discapacitados) y se debe garantizar su acceso al Centro de Vida Sensorial donde recibirán atención en educación, salud, terapia que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida.

La meta al finalizar el cuatrienio es dar una cobertura del 40% del total de la población con alguna discapacidad.

Artículo 62.- Programa de Apoyo a Madres Cabeza de Hogar (Código Plan Indicativo: 2.3.6.): En el campo de las madres cabeza de familia se debe hacer en primera una instancia una identificación y clasificación para poder priorizar las acciones que mayor beneficio económico y social generen.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Se deben jerarquizar de acuerdo a sus reales oportunidades económicas, teniendo que son de atención prioritaria aquellas madres cabeza que son sólo ellas con sus hijos, y sólo pueden laborar por días debido a su bajo perfil educativo y a la no disponibilidad de tiempo para capacitarse en artes y oficios. Luego vendrá el grupo de madres cabeza de familia que, a pesar de que son solas, tienen una ocupación laboral de tiempo completo y sus ingresos están un poco por encima del salario mínimo legal vigente.

26

Después de este grupo vienen las madres cabeza de familia que aparte de su sueldo mínimo tienen el apoyo del padre de los niños y en última prioridad están las madres cabeza de familia que tienen sueldo, propiedades y el ex compañero apoya económicamente.

Una vez identificadas y clasificadas las madres cabeza de familia se les da prioridad a las de menos posibilidades económicas y serán beneficiarias de programas de educación para el trabajo, educación formal acelerada para completar requisitos y las más destacadas serán llamadas a formar parte de una empresa asociativa que surjan dentro de la incubadora de empresas municipal.

La meta planteada para este caso es la atención del 80% de las madres clasificadas como las más necesitadas.

Artículo 63.- Sector Justicia, Seguridad y Convivencia (Código Plan Operativo: 2.4.): Cuando los municipios experimentan crecimientos acelerados como el que está viviendo Gachancipá, este sector sufre gran deterioro porque muchas de las personas que inmigran vienen con segundas intenciones que empañan las estadísticas municipales del sector; problema ahondado por la falta de autoridad y colaboración de la fuerza pública con un ingrediente último que es el choque cultural que genera la inmigración de diferentes regiones del país.

El sector debe buscar la convivencia pacífica e incluyente de todos los moradores del territorio municipal.

La descomposición del sector en programas está establecida así: 2.4.1. Plan Municipal de Seguridad, 2.4.2. Policía Nacional Amiga, 2.4.3. Reducción de Delitos y Contravenciones, 2.4.4. Atención Integral a Población Desplazada, 2.4.5. Plan de Prevención y Atención de Desastres.

Artículo 64.- Plan Municipal de Seguridad y Convivencia (Código Plan Indicativo: 2.4.1.): A través de la formulación de este plan se articula el actuar de la Administración Municipal con la fuerza pública y la sociedad civil con el ánimo de garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica de los residentes de Gachancipá.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

El Plan debe contemplar el crecimiento poblacional proyectado para poder dimensionar las necesidades de recursos y el alcance del Plan para cumplir el objetivo.

La meta en este programa es tener el Plan Municipal de Seguridad y Convivencia formulado en el año 2.008.

27

Artículo 65.- Programa Policía Nacional Amiga (Código Plan Indicativo: 2.4.2.): Este programa pretende devolverle la credibilidad a la fuerza pública en el Municipio, ya que por la experiencia vivida por los habitantes de Gachancipá, la imagen de la Policía Nacional está deteriorada.

Las estrategias contempladas consisten en crear actividades de participación comunitaria y policial que acerquen la sociedad civil a la fuerza pública y se puedan restablecer las relaciones de seguridad y confianza en la institución.

La meta establecida es generar una actividad anual de participación policía-comunidad, iniciando en el año 2008 con el Policía de Mi Barrio.

Dentro del Programa de Policía Nacional Amiga se incluye el incremento del pie de fuerza en la región a través de la Policía Montada, como estrategia para controlar las amenazas y riesgos derivados del crecimiento poblacional y el posicionamiento de la vocación industrial de Gachancipá.

Artículo 66.- Programa Reducción de Delitos y Contravenciones (Código Plan Indicativo: 2.4.3.): El programa busca reducir los índices de delitos y contravenciones a través del fortalecimiento de la seguridad ciudadana apoyada en el fortalecimiento de la fuerza pública municipal.

Las estrategias planteadas para este programa incluyen actividades como Institucionalización del Apoyo de las Fuerzas Militares en el control del orden público municipal, Institucionalización de la Figura del Hogar de Paso para los Menores Infractores, Institucionalización y Apoyo a los Frentes de Seguridad, Establecimiento del Pago a Informantes, fortalecimiento de las redes de comunicaciones, desarrollo de simulacros, vinculación del sector privado para construcción de cordón de seguridad, entre otros.

La meta establecida para el programa es lograr reducir en el cuatrienio el índice de delincuencia 10 casos por cada mil habitantes.

Artículo 67.- Programa de Atención Integral a Población Desplazada (Código Plan Indicativo: 2.4.4.): Dentro del fenómeno de conflicto interno que vive el país, la directriz es clara con respecto al manejo de la población desplazada.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Todos los municipios del país están en la obligación de atender los desplazados que lleguen a su territorio.

La meta establecida para este programa es la formulación del Plan Integral Único de Atención a Población Desplazada en el año 2008.

Artículo 68.- Plan de Prevención y Atención de Desastres (Código Plan Indicativo: 2.4.5.): Es obligación del ente territorial identificar los riesgos a los que está sometida la población y de acuerdo a esta evaluación formular las acciones necesarias para mitigar los impactos, identificar los actores en caso de presentarse algún desastres y los procedimientos que aplican para la atención.

Para la formulación del Plan se debe incorporar la información obtenida en la Dimensión de Medio Ambiente referente a la identificación de zonas de riesgo, los manejos sugeridos y las necesidades de reubicación por riesgo de deslizamiento o inundación.

La meta de este programa es tener el Plan Formulado en el año 2008 y el indicador de 0 muertes presentadas por desastres prevenibles, durante el cuatrienio.

Artículo 69.- Sector Recreación, Cultura y Deporte (Código Plan Indicativo: 2.5.): El objetivo que persigue este sector es generar alternativas de aprovechamiento del tiempo libre para los niños y jóvenes, alternativas de integración comunitaria a través de la recreación, la cultura y el deporte, identificación de talentos para promoverlos y profesionalizarlos. Todos los elementos anteriores contribuyen de gran manera a mejorar las condiciones de vida de la población.

Teniendo en cuenta la realidad municipal este sector es de trascendental importancia, ya que es una alternativa verdadera para combatir el flagelo de la drogadicción al ocupar a la niñez y la juventud en actividades que exigen disciplina y compromiso y que a la vez son forjadoras de integridad personal.

Para alcanzar logros, este sector se ha dividido en dos programas: 2.5.1. Recreación y Deporte y 2.5.2. Cultura.

Artículo 70.- Programa para la Recreación y el Deporte (Código Plan Indicativo: 2.5.1.): El programa busca establecer las bases para generar una verdadera cultura del deporte y la recreación en el Municipio de Gachancipá, a través de la organización de las escuelas de formación deportiva en múltiples disciplinas, organización e institucionalización de actividades recreativas y deportivas de integración, organización de eventos de carácter regional, departamental, nacional e internacional como herramienta de fogueo para los

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

deportistas locales y de posicionamiento y reconocimiento del Municipio de Gachancipá.

Para cumplir con sus objetivos, el programa tiene dos subprogramas: 2.5.1.1. Plan Municipal de Recreación y Deporte y 2.5.1.2. Creación del Instituto de Recreación y Deporte.

29

Artículo 71.- Plan Municipal para la Recreación y el Deporte (Código Plan Indicativo: 2.5.1.1.): Con el fin de organizar y priorizar las actividades la Administración Municipal formulará el Plan con una proyección a 15 años y teniendo en cuenta la inclusión de actividades como eventos deportivos municipales, escuelas de formación deportiva, vacaciones recreativas, formación de facilitadores promotores de recreación y deportes, institucionalización de torneos regionales, institucionalización de actividades deportivas y recreativas de integración veredal, formación de talentos para profesionalización, institucionalización del reconocimiento al deportista del año.

Como meta para el subprograma está la Formulación y Aprobación del Plan para el año 2008.

Artículo 72.- Creación del Instituto Municipal de Recreación y Deportes (Código Plan Indicativo: 2.5.1.2.): Para consolidar la conformación de la cultura deportiva en Gachancipá es necesario la creación del Instituto Municipal de Recreación y Deportes quién será el encargado de consolidar el movimiento de transformación del aprovechamiento del tiempo libre como verdadera alternativa de formación integral del ser humano con proyección incluso de profesionalización de talentos.

Además, a través de la descentralización, el Instituto podrá proyectar mejores resultados al tener autonomía de gestión que le permitirá apalancar de mejor manera sus actividades y así contar con la suficiente infraestructura y personal técnico para responder a la gran expectativa de desarrollo del deporte.

La meta de la creación del Instituto de Recreación y Deporte queda para el año 2010, fecha a la cual se espera tener la suficiente capacidad financiera para asumir el gran reto.

Artículo 73.- Plan Municipal de Cultura (Código Plan Indicativo: 2.5.2.): El objetivo de este programa es generar alternativas en arte y cultura que se conviertan en opciones interesantes para el aprovechamiento del tiempo libre de niños y jóvenes, además buscando talentos que se puedan proyectar profesionalmente en artes o expresiones culturales.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

El Plan debe contener lineamientos para la creación de las escuelas de formación musical, formación en artes (pintura, escultura), formación en danzas, formación en teatro. También debe incluir los parámetros para crear y mantener las agrupaciones musicales que representarán al Municipio en los eventos municipales, regionales, nacionales e internacionales.

Se establecerán los parámetros para institucionalizar actividades culturales de integración, la institucionalización del aguinaldo gachancipeño y el rediseño de la semana cultural gachancipeña.

30

La meta es tener elaborado el Plan en el año 2008.

Artículo 74.- Sector Movilidad y Transporte (Código Plan Indicativo: 2.6.): Previniendo la demanda de transporte público que induce el crecimiento poblacional se plantea este sector con el fin de poder establecer los parámetros que organizarán el transporte público municipal, garantizando la calidad, el precio justo y las rutas adecuadas que el servicio público deberá prestar a la comunidad gachancipeña.

Para poder hacer realidad el objetivo planteado, el sector se organiza en tres programas: 2.6.1. Organización del Transporte Público Municipal, 2.6.2. Creación de la Oficina de Circulación y Tránsito y 2.6.3. Generación de Espacio Público para la Movilidad y el Transporte.

Artículo 75.- Programa para la Organización del Transporte Público Municipal (Código Plan Indicativo: 2.6.1.): El programa se establece con el objeto de brindar a la comunidad gachancipeña un transporte público, organizado, legalizado, controlado y con calidad en el servicio (traducida en tarifas justas y horarios preestablecidos).

Como estrategias para el desarrollo del programa se establecen: el estudio de transporte, organización y reconocimiento de la Empresa de Transporte Público de Gachancipá, organización de rutas, horarios y costos y se institucionalizarán controles administrativos y policivos para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos dentro de la organización del transporte público municipal.

Las metas que se establecen para el programa son las siguientes: para el año 2008 legalización de la empresa de transporte público, diseño de rutas, horarios, tarifas y estándares de calidad del servicio.

Para los años 2009 al 2011 se plantea el incremento de cobertura de rutas llegando a una cobertura del 30% en el año 2011.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 76.- Programa para la Creación de la Oficina de Circulación y Tránsito (Código Plan Indicativo: 2.6.2.): Es una alternativa interesante para la generación de ingresos adicionales al interior de las finanzas municipales y ese es el fin principal de la iniciativa.

La meta es tener establecida y funcionando la Oficina en el año 2009 y en adelante la matrícula de vehículos.

31

Artículo 77.- Programa para la Generación de Espacio Público para la Movilidad y el Transporte (Código Plan Indicativo: 2.6.3.): El objetivo de este programa es dotar al Municipio de Gachancipá de infraestructura de paraderos y señalización para las rutas de transporte público con el fin de garantizar seguridad, organización y confort en el servicio.

Del Plan Vial diseñado se extraerá la información para la ubicación de paraderos y los requerimientos de señalización de forma que se asegure la movilidad y la seguridad de los usuarios.

Las metas establecidas para este programa es la instalación de paraderos y señales dando cobertura de una vereda por año.

Artículo 78.- Sector Vivienda (Código Plan Indicativo: 2.7.): La situación de la vivienda en Gachancipá presenta tres tendencias que deben ser cubiertas por este Plan de Desarrollo: la necesidad de vivienda nueva, la necesidad de esquemas de construcción en sitio propio y la necesidad de planes de mejoramiento de vivienda.

Este sector plantea el desarrollo en el sector vivienda que asumirá la Administración Municipal dentro del cuatrienio para poder dar respuesta a la problemática de hacinamiento que enfrenta Gachancipá y que, de no controlar esta problemática, puede convertirse en el detonante de una problemática social aguda de convivencia y calidad de vida.

Los fines que busca el sector de Vivienda es generar alternativas de desarrollo de vivienda en las diferentes modalidades que contribuya a disminuir el hacinamiento y a fortalecer la población gachancipeña al dar la posibilidad de incrementar el número de propietarios de vivienda en el Municipio.

El sector se organiza en su interior a través de la formulación de cuatro programas: 2.7.1. Institucionalización del Sector en el Municipio, 2.7.2. Programa Gachancipá Municipio de Propietarios de Vivienda, 2.7.3. Programa de Vivienda Digna y 2.7.4. Programa de Lucha contra el Hacinamiento.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPÁ

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 79.- Institucionalización del Sector Vivienda en el Municipio (Código Plan Indicativo: 2.7.1.): Para asegurar el desarrollo futuro del sector este programa busca dejar sentadas las bases a través de la creación de la Asociación de Vivienda del Municipio de Gachancipa como gestor principal del desarrollo residencial.

La meta para el subprograma es la creación de la Asociación en el año 2008.

32

Artículo 80.- Programa Gachancipa Municipio de Propietarios de Vivienda (Código Plan Indicativo: 2.7.2.): El programa busca el incremento de viviendas nuevas a través de la construcción en sitio propio o el desarrollo de planes de vivienda nueva que satisfagan en cierta medida los requerimientos poblaciones de alojamiento propio.

Se trabaja con el desarrollo de dos subprogramas: 2.7.2.1. Plan Municipal de Vivienda Nueva Urbana y 2.7.2.2. Plan Municipal de Construcción en Sitio Propio.

La meta para el programa es la generación de 260 soluciones de viviendas nuevas para los gachancipeños.

Artículo 81.- Plan Municipal de Vivienda Nueva Urbana (Código Plan Indicativo: 2.7.2.1.): La construcción de un proyecto de vivienda con oferta de 200 soluciones de vivienda es elemento contribuyente en la disminución del hacinamiento en el Municipio.

Las estrategias a seguir son la compra de predio, diseño del proyecto urbanístico y arquitectónico, trámite de subsidios para potenciales beneficiarios, construcción del proyecto y adjudicación de viviendas nuevas.

Las metas para el Plan son 100 viviendas en el año 2009 y 100 viviendas en el año 2010.

Artículo 82.- Plan Municipal de Construcción en Sitio Propio (Código Plan Indicativo: 2.7.2.2.): Dentro de la realidad municipal encontramos una parte de la población que son propietarios pero no han podido desarrollar ningún proyecto dentro de sus predios, a este segmento de la población va dirigido este plan de construcción en sitio propio.

Para lograr una solución integral el Municipio promoverá la creación de una ONG de vivienda por parte de los maestros de construcción de Gachancipa para el desarrollo de este tipo de proyectos empleando la mano de obra municipal generando así doble impacto sobre el bienestar de la comunidad.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

La meta establecida para este plan es la construcción de 60 soluciones en sitio propio durante el cuatrienio.

Artículo 83.- Programa de Vivienda Digna (Código Plan Indicativo: 2.7.3.): Al realizar un recorrido por las veredas y sectores de Gachancipá se encuentran casos de viviendas construidas en materiales no adecuados como madera, cartón, latas, plástico que no son dignas para el ser humano. El programa va dirigido a estos casos con el fin de desarrollar soluciones de vivienda básica que mejoren las condiciones de habitabilidad de los hogares seleccionados.

33

Para adelantar el programa es necesario primero identificar los hogares potencialmente beneficiarios del programa a través de visita domiciliar que permita conocer las condiciones reales de habitabilidad.

Una vez seleccionados los hogares se recogen los soportes documentales para el trámite de subsidio y finalmente se procede al diseño y construcción de las soluciones básicas, para la vivienda urbana el aliado estratégico son las Cajas de Compensación Familiar y para el caso de las viviendas rurales el aliado estratégico es el Banco Agrario.

La meta planteada para el Programa es la construcción en el cuatrienio de 30 mejoramientos urbanos y 18 mejoramientos rurales.

Artículo 84.- Programa de Lucha Contra el Hacinamiento (Código Plan Indicativo: 2.7.4.): El programa busca establecer las herramientas que permitan el control de los arrendamientos para erradicar la figura de hacinamiento como fuente de ingresos para las familias gachancipeñas.

A través de este programa se generará la reglamentación que regirá dentro del Municipio para el control de arrendamientos y establecerá claramente las autoridades que ejercerán el control y las multas y sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de la normatividad.

La meta es tener la reglamentación en el año 2008 y comenzar a reducir en un 5% anual el número de hogares en hacinamiento.

CAPÍTULO IV

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 3. EL DESARROLLO ECONÓMICO, GENERADOR DE CALIDAD DE VIDA

Artículo 85.- Objetivo: Es en esta dimensión que se cristaliza el cambio de vocación industrial y el objetivo principal es el posicionamiento de la zona

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

industrial a nivel regional, nacional e internacional; acompañado este posicionamiento por la preparación de alternativas de desarrollo de economías de escala a través de emprendimiento y formación para el trabajo así como el desarrollo de otras actividades económicas complementarias como el desarrollo rural alternativo y el turismo.

Busca en últimas generar nuevas y mejores alternativas laborales para los habitantes de Gachancipá que es la forma directa como el desarrollo municipal se puede reflejar al interior de las familias gachancipeñas.

34

Artículo 86.- Composición: Esta dimensión estratégica está compuesta por cuatro sectores: 3.1. Empleo, 3.2. Desarrollo Industrial, 3.3. Desarrollo Rural y 3.4. Turismo. Estas dimensiones resumen el actuar económico que se desarrollará en Gachancipá durante los próximos veinte años.

Artículo 87.- Sector Empleo (Código Plan Indicativo: 3.1.): El sector empleo está diseñado para ser el integrador entre la comunidad y la nueva vocación económica municipal, busca acondicionar la mano de obra gachancipeña para hacerla competitiva laboralmente y plantea una estructura de procesos y procedimientos para organizar la oferta y demanda laboral para garantizar así la inclusión de la población municipal en los nuevos procesos productivos.

Para cumplir con su cometido, el sector se organiza en dos programas: 3.1.1. Competencias Laborales y 3.1.2. Gestión del Empleo.

Artículo 88.- Programa de Competencias Laborales (Código Plan Indicativo: 3.1.1.): Este programa busca mejorar los perfiles laborales de los gachancipeños para agregar valor a su capacidad productiva y hacerlos competitivos en el mercado laboral, promoviendo así su inclusión dentro del nuevo modelo económico municipal.

Además de las estrategias presentadas en el sector Educación para formación de competencias laborales en los egresados de la Institución Educativa Departamental y la oferta de instituciones de educación técnica y tecnológica para el Municipio de Gachancipá, se propone el diseño de programas de educación no formal con el apoyo de la ANDI, las cajas de compensación, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja y el SENA, que contribuyan a la formación para el trabajo y así dar respuesta rápida a los requerimientos de las nuevas industrias que se instalen dentro del territorio gachancipeño.

Las metas establecidas para este programa son las de tener en el año 2008 el diseño de la oferta educativa y entre los años 2009 y 2011 atender a por lo menos 180 jóvenes y adultos en estos programas.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

35

Artículo 89.- Programa para la Gestión del Empleo (Código Plan Indicativo: 3.1.2.): Complementario a la formación para el trabajo, la Administración Municipal organiza a través de este programa una serie de procesos y procedimientos que constituirán la Oficina Laboral Municipal, entendida no como una dependencia sino como un conjunto de procesos y procedimientos tendientes a organizar la oferta y demanda de empleo. Será este programa el encargado de las relaciones públicas, en términos de empleo, con los industriales para conocer sus necesidades y buscar en la base de datos municipal de mano de obra las personas que cumplen con los perfiles requeridos para enviarlos a procesos de selección en la empresa privada.

La meta es tener organizada la Oficina Laboral Municipal en el año 2008 y comenzar la función de ubicación laboral en este mismo año.

Artículo 90.- Sector Desarrollo Industrial (Código Plan Indicativo: 3.2.): Este sector pretende potenciar y posicionar la zona industrial del Municipio de Gachancipá a nivel regional, departamental, nacional e internacional, con el fin de atraer la industria que deseamos se instale dentro del Municipio. Además buscará el fortalecimiento de cadenas productivas que respondan a necesidades del sector industrial a través de la creación de la figura de Incubadora de Empresas que aprovechará las oportunidades de economías de escala para fortalecer el emprendimiento.

A su vez este sector busca apoyar y fortalecer el sector artesanal para maximizar su potencial y convertirlo en verdadera alternativa de empresa sostenible.

Para el logro de los objetivos, el sector se organiza en tres programas: 3.2.1. Programa para el Posicionamiento de la Zona Industrial Gachancipeña, 3.2.2. Programa para el Desarrollo Artesanal Municipal y 3.2.3. Programa para las Economías de Escala.

Artículo 91.- Programa para el Posicionamiento de la Zona Industrial Gachancipeña (Código Plan Indicativo: 3.2.1.): El programa busca identificar las potencialidades y valores agregados que representa la zona industrial del Municipio para comunicarlos a los gremios con el fin de atraer industria a Gachancipá, de forma que el proceso de consolidación se de en forma rápida y con la posibilidad de escoger el tipo de empresas que se instalarán dentro de nuestra zona industrial.

Las estrategias de este programa van de la mano con la aplicación de los planteamientos generados en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y el Plan Vial con respecto a la zona industrial. Con estos desarrollos de infraestructura y sus proyecciones se debe construir el portafolio de la zona industrial para ser luego publicado en gremios, página web municipal,

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

embajadas y consulados de países desarrollados como estrategia de mercadeo de la zona industrial gachancipeña.

Como metas establecidas para este programa, se tiene para el año 2008 la construcción del portafolio municipal de la Zona Industrial, para los años 2009 al 2011 se plantea la publicación del Portafolio y la ocupación de un 3% de la zona industrial.

36

Artículo 92.- Programa para el Desarrollo Artesanal Municipal (Código Plan Indicativo: 3.2.2.): Concientes del potencial exportador que tiene el campo de las artesanías, se busca con este programa organizarlos y potenciarlos para hacer de su actividad una verdadera alternativa económica sostenible.

Las estrategias planteadas inician con la creación de la asociación de artesanos como ente rector de la actividad, capacitación para perfeccionamiento de técnicas productivas, apoyo para la comercialización, institucionalización de la feria artesanal municipal y adecuación de un espacio para la implementación del Centro Empresarial Municipal.

Como metas del cuatrienio están la creación de la asociación de artesanos para el 2008, capacitar a 200 artesanos, asegurar la comercialización del 100% de la producción artesanal, iniciar con la Feria Artesanal a partir del año 2009 y tener el espacio del Centro Empresarial organizado para el año 2010.

Artículo 93.- Programa para las Economías de Escala (Código Plan Indicativo: 3.2.3.): Este programa lo podemos asimilar como la Incubadora Municipal de Empresas, es el encargado de identificar oportunidades de negocio para enclavar en los procesos productivos industriales que lleguen actividades y servicios que puedan ser prestados por empresas creadas en el municipio. Además debe asumir la función de capacitar, acompañar, asesorar e impulsar las iniciativas de creación de empresa.

El programa estará en capacidad de hacer un rastreo exhaustivo de oportunidades de negocio, analizar las potencialidades al interior del territorio municipal, organizar las personas que participarán en el proceso productivo nuevo, capacitarlos, enseñarlos a vender sus productos y conectarlos con los clientes potenciales. Luego acompañará el proceso productivo mientras las empresas creadas maduran y logran sostenibilidad.

Las metas establecidas son las siguientes: para el año 2008 se debe crear el conjunto de procesos y procedimientos que regirán para la incubadora de empresas. Para el período 2009-2011 se espera generar 6 proyectos productivos exitosos.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 94.- Sector Desarrollo Rural (Código Plan Indicativo: 3.3.): Este sector está diseñado para asumir las actividades que rescaten los potenciales económicos del área rural con actividad agrícola y pecuaria. Busca fortalecer oportunidades de negocio para los pequeños propietarios a través de la asociación para producir y generar volúmenes interesantes que les den capacidad de negociación dentro del mercado agropecuario nacional e internacional.

37

Este sector se compone de un programa denominado Pequeños Productores.

Artículo 95.- Programa Pequeños Productores (Código Plan Indicativo: 3.3.1.): El programa busca la organización, capacitación y potencialización de los pequeños productores para que en sus actividades agropecuarias encuentren medios reales de generar ingresos adicionales para sus familias que en últimas se traducen en mejores condiciones de vida.

El programa cuenta con tres subprogramas: 3.3.1.1. Capacitación para la Productividad, 3.3.1.2. Pequeños Propietarios Productivos y 3.3.1.3. Reconocimiento al Campesino Gachancipeño.

Artículo 96.- Capacitación para la Productividad (Código Plan Indicativo: 3.3.1.1.): Este subprograma busca establecer nuevas capacidades productivas en los pequeños productores agropecuarios que les den valor agregado con el fin de lograr mejores rendimientos y mayor productividad y calidad, que redunden en un posicionamiento comercial suficiente para garantizar sostenibilidad de su actividad económica.

La estrategia está enfocada a la capacitación en nuevas oportunidades de explotación agropecuaria, buscando la producción de especies de gran potencial exportador.

La meta para el cuatrienio es lograr la capacitación de 600 pequeños propietarios en nuevas técnicas de producción y desarrollo de nuevas actividades agropecuarias.

Artículo 97.- Reconocimiento al Campesino Gachancipeño (Código Plan Indicativo: 3.3.1.2.): Dentro de los actores de la economía municipal el siempre presente es el campesino, articulador del desarrollo y promotor de la cultura y los valores. Por eso la intensión de este subprograma es organizar anualmente un evento para reconocer su valioso papel dentro de la convivencia municipal.

Como una estrategia de motivación para este trabajador del campo, se plantea este subprograma que busca desarrollar la actividad del Día del Campesino

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

dirigida verdaderamente a los campesinos gachancipeños buscando una cobertura anual de 500 personas atendidas.

Artículo 98.- Pequeños Propietarios Productivos (Código Plan Indicativo: 3.3.1.3.): Este subprograma esta completamente ligado al anterior y busca identificar las oportunidades novedosas de negocio para la parte agropecuaria con el fin de coordinar la capacitación en la nueva producción con sus últimas técnicas y organizar la nueva producción en el campo gachancipeño. Además busca integrar a los pequeños productores en asociaciones que les den mayor capacidad de producción y así obtener un reconocimiento comercial que les de la suficiente capacidad negociadora.

38

Las estrategias propiamente dichas son: identificación de productos agropecuarios de gran demanda para producción en el municipio, organización de pequeños productores por líneas de producción, implementación de granjas autosuficientes demostrativas como herramienta de capacitación y organización de nuevos procesos productivos agropecuarios (procesos que van hasta la comercialización y pago de la producción generada).

Las metas para el subprograma son: identificación de oportunidades de negocio en el año 2008, en el período 2009 - 2011 se espera la creación de 6 asociaciones de pequeños productores con cobertura de 90 personas en total.

Artículo 99.- Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Planta de Sacrificio (Código Plan Indicativo: 3.1.3.4.): Con la realidad regional de inexistencia de un lugar adecuado para el sacrificio de ganado, se convierte en una oportunidad de negocio para los gachancipeños la alternativa de habilitar el matadero municipal.

De aquí el interés de la Administración Municipal por mejorar el servicio y buscar la certificación del INVIMA para prestar el servicio a nivel regional. La meta es realizar la construcción y adecuación en el año 2009.

Artículo 100.- Sector Turismo (Código Plan Indicativo: 3.4.): La concepción de este sector busca generar otra alternativa económica real para la población gachancipeña, además busca lograr el reconocimiento del Municipio a nivel regional, departamental, nacional e internacional.

El sector pretende aprovechar las potencialidades naturales del municipio y construir atractivos turísticos que motiven a población de diferentes partes del planeta a visitar nuestra tierra, generando con esta afluencia de turistas economías de escala que generan ingresos adicionales para las familias gachancipeñas.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Para asumir estos retos el sector se encuentra dividido en los siguientes programas: 3.4.1. Programa para Potenciales Turísticos, 3.4.2. Programa para la Promoción, 3.4.3. Programa para la Operación.

Artículo 101.- Programa para Potenciales Turísticos (Código Plan Indicativo: 3.4.1.): El objetivo que persigue este programa es identificar, cualificar y generar acciones para aprovechar los potenciales turísticos municipales, de forma que se conviertan en atractivo para atraer el turismo local, departamental, nacional e internacional.

39

Para la identificación de potenciales turísticos se trabajará en recorridos por el territorio para documentar espacios de interés ecológico, histórico, arqueológico, deportivo y cultural que puedan hacer parte del portafolio turístico municipal. Con esta información se construye la ruta turística del Municipio de Gachancipá que incluya la necesidad de desarrollo de servicios complementarios que pueden ser asumidos por los gachancipeños.

Así con esta ruta turística diseñada se plantean los proyectos de infraestructura que deben ser abordados para complementar el atractivo turístico como construcción de parques, recuperación y adecuación de senderos y caminos reales, infraestructura para instalación de servicios complementarios, etc.

Finalmente con toda la información consolidada y con la proyección y construcción de infraestructura complementaria se elabora el Portafolio Turístico Municipal.

Las metas planteadas son: identificación de potencialidades turísticas y diseño de ruta turística en el año 2008; construcción de infraestructura requerida y diseño y publicación del portafolio en el año 2009.

Artículo 102.- Programa para la Promoción y Mercadeo del Turismo Municipal (Código Plan Indicativo: 3.4.2.): El programa busca dotar de herramientas de mercadeo para posicionar las alternativas y potencialidades turísticas que tiene Gachancipá; este programa va dirigido a la vinculación de promotores turísticos nacionales e internacionales.

El programa busca diseñar paquetes turísticos con promociones atractivas de forma que puedan ser interesantes para agencias de viajes, operadores nacionales e internacionales y cajas de compensación.

La meta establecida para el programa es tener diseñados y colocados los paquetes turísticos en el año 2009.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 103.- Programa para la Operación del Turismo Municipal (Código Plan Indicativo: 3.4.3.): Este programa se establece con el fin de dar funcionalidad a todo el Plan Turístico, se enfoca en dos estrategias: la primera enfocada a crear la empresa municipal de turismo, donde se pretende motivar a los pobladores gachancipeños interesados en el tema para que se asocien y creen la empresa. La otra estrategia está enfocada a la firma de acuerdos de operación turística con grandes proveedores de este tipo de servicio del orden nacional e internacional.

40

La meta es tener funcionando la empresa en el año 2009 y operando las rutas turísticas gachancipeñas en convenio con operadores turísticos nacionales e internacionales en el año 2010.

CAPÍTULO V

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 4. LA FUNCIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DEL DESARROLLO

Artículo 104.- Objetivo: La dimensión de la Función Pública busca establecer los parámetros de modernización de los procesos al interior de la Administración Municipal con el fin de mejorar la respuesta a la comunidad y así lograr el máximo de satisfacción de los habitantes gachancipeños a través del actuar público en la inversión social y de infraestructura.

Con la dimensión se busca fortalecer el equipo humano al servicio de la comunidad, dotar de herramientas tecnológicas a la administración municipal para mejorar la capacidad de respuesta y motivar la participación ciudadana como parte interesada en los desarrollos que impulse la alcaldía.

Artículo 105.- Composición: Esta dimensión estratégica está compuesta por dos sectores: 4.1. Administrativo, 4.2. Participación Comunitaria, 4.3. Mejoramiento de Infraestructura, 4.4. Sistemas de Información, 4.5. Fortalecimiento Financiero y 4.6. Contacto Comunitario. Con estos sectores se busca dar participación y modernización a los procesos administrativos de la gestión pública municipal, entendidos como los procesos que le agregan valor a la comunidad y por eso esta debe estar vinculada y enterada como fortalecimiento del principio de transparencia.

Artículo 106.- Sector Administrativo (Código Plan Indicativo: 4.1.): Este sector se focaliza en la modernización de procesos administrativos buscando la eficiencia, eficacia y efectividad; es la forma de dar cuerpo a los planteamientos del Plan de Desarrollo, dentro del sector se desarrollan las implementaciones de

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

herramientas básicas para la gestión como la aplicación de la norma GP-1000, el MECI y la reestructuración administrativa.

De este sector hacen parte los programas: 4.1.1. Fortalecimiento Institucional, 4.1.2. Reestructuración Administrativa.

Artículo 107.- Programa de Fortalecimiento Institucional (Código Plan Indicativo: 4.1.1.): Con el programa se busca establecer el Sistema de Gestión de Calidad en el Municipio de Gachancipá, cumpliendo así con la norma GP-1000 y generando sinergia al interior de la Administración para alcanzar la satisfacción de los clientes, así como también la implementación del MECI como herramienta que promueve el autocontrol, acompañados estos de una capacitación a los funcionarios con miras a prepararlos para los nuevos retos.

El programa tiene como subprogramas 4.1.1.1. Eficacia, Eficiencia y Efectividad Administrativa y 4.1.1.2. Capacitación.

Artículo 108.- Eficacia, Eficiencia y Efectividad (Código Plan Indicativo: 4.1.1.1.): De este subprograma hacen parte: la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los parámetros de la norma GP 1000 y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

La meta se presenta en forma evolutiva con respecto a la resolución de quejas y reclamos, iniciando con una respuesta al 80% de quejas en el 2008, 85% en el año 2009, un 90% en el año 2010 para llegar a una respuesta al total de las quejas en el año 2011..

Artículo 109.- Capacitación (Código Plan Indicativo: 4.1.1.2.): De ahora en adelante, la capacitación que recibirán los funcionarios obedecerá a necesidades del servicio, identificadas a través del Sistema de Gestión de la Calidad y de los nuevos retos que significa abordar el Plan de Desarrollo Municipal.

Las metas establecidas para este subprograma son: para el año 2008 se establecerá el Plan Anual de Capacitación que se aplicará cada año del cuatrienio y se aplicará lo correspondiente al primer año. La cobertura planteada es del 50% de los empleados capacitados en el 2008, el 60% de empleados capacitados en el 2009, el 70% de empleados capacitados en el año 2010 para llegar en el año 2011 a una cobertura del 80% de empleados capacitados.

Artículo 110.- Reestructuración Administrativa (Código Plan Indicativo: 4.1.2.): Como respuesta a los nuevos retos que significan el cambio, las estructuras administrativas deben sufrir modificaciones para adecuarse y dar mejor respuesta a los nuevos vientos.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPÁ

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

La Administración Municipal de Gachancipá no es la excepción y debe adelantar su reestructuración en el año 2008.

Artículo 111.- Sector Participación Comunitaria (Código Plan Indicativo: 4.2.): Este sector busca establecer herramientas de contacto directo con la comunidad como base de la planeación y el desarrollo. Se estructura este sector con el fin de brindar a la comunidad en general elementos legales y administrativos que les permitan participar con acierto y volverse gestores de su propio desarrollo.

42

El sector se organiza en un solo programa denominado 4.2.1. Ciudadanía Democrática.

Artículo 112.- Programa Ciudadanía Democrática (Código Plan Indicativo: 4.2.1.): Más que establecer un programa como tal, enunciando este programa se pretende fortalecer el espíritu que debe cubrir la participación comunitaria enfocada hacia el alcance del desarrollo municipal participativo y compartir la visión de Municipio para garantizar su permanencia durante el paso de los gobiernos, como la única estrategia real de asegurar el alcance de tal visión.

Este programa cuenta con dos subprogramas: 4.2.1.1 Apoyo y Fortalecimiento a Mecanismos de Participación Comunitaria y 4.2.1.2. Capacitación Comunitaria.

Artículo 113.- Apoyo y Fortalecimiento a Mecanismos de Participación Comunitaria (Código Plan Indicativo: 4.2.1.1.): Aquí se establece como estrategia para llegar a la comunidad la implementación de herramientas que acerquen la Administración Municipal a su comunidad, buscando así la motivación para la participación de los habitantes de Gachancipá en la gestión pública municipal.

La meta progresiva pretende alcanzar para el año 2011 la participación activa de por lo menos el 30% de los habitantes de Gachancipá.

Artículo 114.- Capacitación Comunitaria (Código Plan Indicativo: 4.2.1.2.): Con este subprograma se busca dar herramientas para que la participación comunitaria sea efectiva en la búsqueda del desarrollo, se espera dar cobertura en el cuatrienio al 40% de la población con cursos en temas de interés y apoyo a la comunidad.

Artículo 115.- Sector Mejoramiento de Infraestructura Pública (Código Plan Indicativo: 4.3.): El sector se establece con el fin de acondicionar el espacio físico donde se desarrollan las actividades administrativas de la Administración Municipal con el fin de dotarlo de los elementos necesarios para garantizar eficiencia y confort en la ejecución de las labores diarias, así como la facilidad

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

de acceso a toda la población (incluyendo ancianos, menores de edad y discapacitados) a las dependencias de la Casa de Gobierno.

Se realizará a través de la ejecución del programa 4.3.1. Mantenimiento, Adecuación y Construcción de Edificios Públicos.

Artículo 116.- Programa para el Mantenimiento, Adecuación y Construcción de Edificios Públicos (Código Plan Indicativo: 4.3.1.): El programa busca como meta realizar las adecuaciones a la Casa de Gobierno, contemplando recuperación de espacios, adecuación de accesos, redistribución de espacios y construcción de nuevos espacios para brindar a la comunidad un edificio acorde con la nueva vocación pensada para el Municipio de Gachancipá.

43

La meta es tener las reformas en el año 2008.

Artículo 117.- Sector Sistemas de Información (Código Plan Indicativo: 4.4.): Como herramienta de mejoramiento de gestión, el Municipio debe asumir la labor de llevar a procesos sistematizados, aquellos procesos administrativos de vital importancia para el funcionamiento adecuado de la Administración Municipal.

Se consideran como de vital importancia aquellos procesos relacionados con el manejo de recursos, gestión documental y contacto con la comunidad.

Las estrategias planteadas para alcanzar resultados en este campo son: diagnóstico de la situación documental del municipio, revisión de procesos y procedimientos, definición de procesos a sistematizar, desarrollo e implementación de soluciones informáticas, desarrollo de página web hasta lograr el máximo de interactividad.

Los programas que se manejan son: 4.4.1. Sistematización y 4.4.2. Servicios de Información.

Artículo 118.- Programa de Sistematización (Código Plan Indicativo: 4.4.1.): Con este programa se maneja la información generada por los procesos y procedimientos vitales de la Administración Municipal. Es el encargado de abarcar la definición de rutinas a sistematizar, desarrollar o contratar su desarrollo e implementar la gestión de información. Tiene prioridad el desarrollo de la red de datos, la gestión documental y la integración de contratación con hacienda.

La meta es tener diagnosticadas y documentadas las necesidades de sistematización en el año 2008, así como la clasificación y planeamiento de la

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Gestión Documental para cumplir con la normatividad concerniente al Archivo Municipal.

En el año 2009 se busca la actualización de hardware y software con su respectivo proceso de licenciamiento.

Para el año 2010 se espera tener diseñada e implementada la red de datos de la administración municipal junto con los diseños de redes y requerimientos de software y hardware.

Para el año 2011 se espera tener sistematizados los procesos administrativos críticos.

Artículo 119.- Programa de Servicios de Información (Código Plan Indicativo: 4.4.2.): Este acápite en el tema de sistemas de información tiene que ver con las herramientas que deben ser diseñadas con el fin de garantizar conectividad e interactividad entre la Administración Municipal y la comunidad en general.

De esta forma, este programa busca establecer una página web interactiva con acceso seguro a bases de datos de forma que los interesados puedan intercambiar información con el Municipio.

La meta establecida es tener una página web diseñada para el año 2008, interactividad con las bases de datos en el año 2009 y, a partir del año 2010, tener en la página la figura de oficinas virtuales funcionando.

Artículo 120.- Sector Fortalecimiento Financiero (Código Plan Indicativo: 4.5.): Con este sector la Administración Municipal busca establecer las condiciones económicas que sustenten la ejecución del Plan. Aquí se determinarán claramente la interacción de las variables de fortalecimiento fiscal municipal.

Se estructura en dos programas: 4.5.1. Gestión de Recursos Propios y 4.5.2. Gestión de Otras Fuentes de Financiación.

Artículo 121.- Programa para la Gestión de Recursos Propios (Código Plan Indicativo: 4.5.1.): Este programa tiene que ver con la revisión y ajuste del Estatuto de Rentas Municipales, de manera que se garantice su aplicabilidad y sea atractivo para la inversión por parte de privados en el municipio.

Con esta revisión se debe buscar la reglamentación clara de la plusvalía, el manejo del impuesto de industria y comercio y otros mecanismos para fortalecer las rentas propias. La meta de este programa es tener revisado y ajustado el Estatuto de Rentas en el año 2008.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

Artículo 122.- Programa para la Gestión de Otras Fuentes de Financiación (Código Plan Indicativo: 4.5.2.): Este programa de Fortalecimiento Financiero es la institucionalización de la gestión de recursos en el nivel departamental, nacional e internacional. Para dar cuerpo a esta estrategia se trabajará en la formulación de proyectos por parte de todos los secretarios de la Administración Municipal.

45

La meta es tener a todos los secretarios capacitados en Formulación de Proyectos en el año 2.008 y haber formulado y gestionado todos los proyectos que requieren recursos externos al municipio según lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 123.- Sector Contacto Comunitario (Código Plan Indicativo: 4.6.): Dentro de la política de desarrollo de la actual administración es de vital importancia el contacto con su comunidad y la necesidad de mantenerlos siempre informados sobre el acontecer público del municipio.

Este sector se propone con el fin de cumplir con esta máxima administrativa de contacto comunitario. Así es que se organiza en dos frentes de trabajo que constituyen sus programas: 4.6.1. Sistema de Voz del Cliente y 4.6.2. Comunicación Corporativa.

Artículo 124.- Programa Voz del Cliente (Código Plan Indicativo 4.6.1.): Este programa busca establecer e institucionalizar un sistema de Voz Activa y Voz Pasiva del Cliente para conocer de primera mano la percepción de la comunidad frente al accionar público y a la evolución de los proyectos y programas.

La meta es tener establecido el Sistema de Voz de Cliente Activa y Pasiva en el año 2008 y realizar 4 tomas de información de voz de cliente activa por año.

Además se busca en el cuatrienio llegar a tener un índice de satisfacción de la comunidad del 95%.

Artículo 125.- Programa Comunicación Corporativa (Código Plan Indicativo 4.6.2.): A través de este programa se establecen los canales de comunicación institucionales con los cuales la Administración Municipal enterará a la comunidad sobre el avance del Plan de Desarrollo, los programas y proyectos que adelantará y la retroalimentación sobre las necesidades y expectativas comunitarias.

La meta es tener el Portafolio Oficial de Medios en el año 2.008 y ejercer su publicación a lo largo del cuatrienio.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

TÍTULO II **COMPONENTE FINANCIERO**

CAPÍTULO I **PLAN FINANCIERO 2008 - 2011**

46

Artículo 126.- Instrumentos Financieros

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Dentro de un proceso responsable de planificación, y como estrategia que busca garantizar la ejecución de las inversiones acorde con las necesidades diagnosticadas por la administración Municipal a través de las diferentes mesas de trabajo realizadas durante la formulación del Plan de Desarrollo, el Programa de Gobierno, el censo municipal y los compromisos del orden regional, departamental, nacional e internacional; es necesario establecer las verdaderas posibilidades financieras del municipio para los cuatro próximos años. De esta necesidad técnica, se analizan las cifras ejecutadas en los años anteriores (1.999-2007), como base para la realización de las proyecciones para el período 2008 - 2011 dando cumplimiento a la legislación vigente en materia presupuestal.

Por lo expuesto anteriormente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se realiza utilizando un criterio técnico con sustento en los resultados de los últimos nueve años, para establecer unos cálculos de ingresos y gastos conforme a la realidad socio-económica del municipio y el cambio de vocación económica municipal proyectado. El Marco Fiscal de Mediano Plazo es el instrumento por excelencia de planeación financiera, por eso se convierte en el instrumento que deben consultar los funcionarios responsables de la ejecución de los diferentes programas de inversión que se incorporen en el Plan Plurianual de Inversiones para los próximos cuatro años y además impulsará acciones encaminadas a potenciar la gestión para la consecución de los recursos económicos necesarios para lograr una gestión administrativa eficiente y el alcance de las metas propuestas dentro del componente estratégico.

Artículo 127.- Proyección de Recursos Propios:

Como resultado del ejercicio de proyección financiera municipal establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para el cuatrienio 2008 - 2011 se tienen las siguientes proyecciones financieras:

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2008 - 2011

| CONCEPTO | 2.008 | 2.009 | 2.010 | 2.011 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS CORRIENTES | | | | |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | |
| IMPUESTOS DIRECTOS | | | | |
| PREDIAL UNIFICADO | 532.527.739 | 508.221.810 | 529.380.700 | 550.539.590 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | |
| INDUSTRIA Y COMERCIO | 409.529.391 | 515.286.748 | 890.161.813 | 1.406.221.160 |
| Avisos y Tableros | 25.175.865 | 27.869.717 | 30.563.569 | 33.257.421 |
| Delineación y Urbanismo | 105.907.749 | 119.869.317 | 133.830.885 | 147.792.453 |
| Impuesto de ocupación de vías | 551.312 | 691.018 | 830.724 | 970.430 |
| Deguello de Ganado Menor | 913.831 | 932.712 | 951.593 | 970.475 |
| Sobretasa consumo gasolina motor | 953.090.862 | 997.392.758 | 1.041.694.653 | 1.085.996.549 |
| Estampilla Procultura | 52.763.483 | 58.825.047 | 64.886.612 | 70.948.177 |
| Contribución del 5% sobre contratos - construcción y mantenimiento de vías | 94.818.991 | 128.927.637 | 163.036.283 | 197.144.929 |
| TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS | 1.642.751.483 | 1.849.794.953 | 2.325.956.132 | 2.943.301.593 |
| TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS | 2.175.279.222 | 2.358.016.763 | 2.855.336.832 | 3.493.841.183 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | | | |
| TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES | | | | |
| TASAS | 173.710.322 | 189.216.905 | 204.723.487 | 220.230.070 |
| Alcantarillado | 24.175.662 | 25.813.314 | 27.450.967 | 29.088.619 |
| Aseo | 39.256.499 | 41.473.831 | 43.691.163 | 45.908.494 |
| Matadero Público | 36.732.815 | 39.276.807 | 41.820.799 | 44.364.791 |
| Expedición de Certificados y Paz y Salvos | 17.012.108 | 18.472.324 | 19.932.541 | 21.392.757 |
| Publicaciones | 11.906.007 | 12.872.512 | 13.839.018 | 14.805.523 |
| Arrendamiento y Venta de Bienes y Servicios | 4.556.859 | 4.941.914 | 5.326.968 | 5.712.022 |
| Alquiler de maquinaria y equipo | 8.040.005 | 8.138.520 | 8.237.034 | 8.335.549 |
| Otras tasas | 32.030.367 | 38.227.683 | 44.424.999 | 50.622.314 |
| MULTAS Y SANCIONES | 102.161.863 | 104.729.071 | 107.296.279 | 109.863.487 |
| TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 275.872.185 | 293.945.975 | 312.019.766 | 330.093.557 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS | 2.451.151.407 | 2.651.962.739 | 3.167.356.598 | 3.823.934.739 |

Dentro de esta proyección de ingresos debe resaltarse la concordancia de recursos vía impuesto de industria y comercio proveniente del incremento de la actividad industrial, reflejado en el componente estratégico, dimensión 3 desarrollo económico; en donde se expresa la necesidad de posicionar la zona industrial como estrategia de fortalecimiento municipal.

Artículo 128.- Proyección de Recursos del Sistema General de Participaciones:

Para establecer la proyección en este rubro tan importante de ingresos, se procede a tomar las cifras asignadas para el año 2008 y se proyectan con un crecimiento anual del 4,5%, sugerido por las autoridades de planeación como el posible comportamiento de las transferencias hacia el municipio. De practicar el mencionado ejercicio se llega a la conclusión de las siguientes cifras:

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

48

| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Régimen Subsidiado | 403.986.797 | 343.127.143 | 358.342.864 | 374.243.293 |
| Continuidad | 323.566.644 | 338.127.143 | 353.342.864 | 369.243.293 |
| Ampliación | 80.420.153 | 5.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| Salud Pública | 37.126.094 | 38.796.768 | 40.542.623 | 42.367.041 |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | 199.618.080 | 208.600.894 | 217.987.934 | 227.797.391 |
| Propósito General | 1.104.797.923 | 1.154.513.829 | 1.206.466.952 | 1.260.757.965 |
| Libre Destinación | 466.906.983 | 487.917.797 | 509.874.098 | 532.818.432 |
| Deporte | 28.578.629 | 29.864.667 | 31.208.577 | 32.612.963 |
| Cultura | 21.433.972 | 22.398.501 | 23.406.434 | 24.459.724 |
| Libre Inversión | 587.878.339 | 614.332.864 | 641.977.843 | 670.866.846 |
| Alimentación Escolar | 20.499.034 | 21.421.491 | 22.385.458 | 23.392.804 |
| Educación | 157.418.050 | 164.501.862 | 171.904.446 | 179.640.146 |
| TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 1.923.445.979 | 1.930.961.987 | 2.017.630.277 | 2.108.198.640 |

Artículo 129.- Proyección de los Gastos de Funcionamiento: Para el ejercicio de los gastos de funcionamiento se toma la base de la proyección de análisis los mismos nueve años y se incrementa más allá de la proyección a partir del año 2009, debido a las nuevas funciones y nueva estructura que son asumidas por el Municipio de Gachancipa.

De este análisis surge el siguiente cuadro de proyecciones:

| CONCEPTO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | |
| Concejo Municipal | 58.893.127 | 60.954.386 | 63.087.790 | 65.295.862 |
| Personería Municipal | 62.706.629 | 64.901.361 | 67.172.909 | 69.523.960 |
| Administración Central | 758.147.787 | 863.151.255 | 974.576.234 | 1.008.686.402 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 879.747.542 | 989.007.002 | 1.104.836.933 | 1.143.506.225 |
| SERVICIO A LA DEUDA | | | | |
| Crédito Vigente | 493.718.730 | 429.833.118 | 301.916.044 | 254.035.051 |
| Nuevo Crédito | | 265.000.000 | 715.127.057 | 715.127.057 |
| TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA | 493.718.730 | 694.833.118 | 1.017.043.101 | 969.162.108 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA | 1.373.466.272 | 1.683.840.120 | 2.121.880.033 | 2.112.668.333 |

Artículo 130.- Proyección de Recursos para Inversión: Una vez calculados los ingresos municipales, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y proyección del sistema general de participaciones, podemos estimar las asignaciones presupuestales disponibles para soportar las necesidades de inversión que presenta el Municipio. Estos valores son los siguientes: Para el año 2008, se dispone de un total de Tres mil trescientos treinta y un millones aproximadamente (\$ 3.331'363.542), discriminados así: Mil quinientos cuarenta y tres millones setecientos setenta mil cuatrocientos sesenta y siete pesos (\$

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIA”

49

1.543'770.467) de recursos propios, Mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos (\$ 1.456'538.996) de transferencias del Sistema General de Participaciones, Setenta millones (\$ 70'000.000) de cofinanciación de la Nación, Doscientos diez millones (\$ 210'000.000) de cofinanciación del Departamento y Cincuenta y un millones cincuenta y cuatro mil setenta y nueve pesos de otros ingresos que deben ser gestionados con entes del orden regional. Para el año 2009 hay disponibilidad por Ocho mil cuarenta millones de pesos aproximadamente, discriminados así: Mil trescientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil trescientos doce pesos (\$ 1.359'375.312) de recursos propios, mil cuatrocientos cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos (\$ 1.443'044.190) de transferencias del Sistema General de Participaciones, Setenta millones de cofinanciación de la Nación, recursos del crédito por Dos mil quinientos millones de pesos (2.500'000.000), Dos mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos (\$ 2.667'939.596) de otros ingresos (que corresponden principalmente a los dineros tramitados para vivienda con cajas de compensación y beneficiarios del proyecto).

Para el año 2010 la disponibilidad correspondiente es de Cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones de pesos aproximadamente (\$ 5.358'486.021), discriminados así: Mil quinientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$ 1.557'979.842) de recursos propios, mil quinientos siete millones setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos (\$ 1.507'756.179) de transferencias del Sistema General de Participaciones, ciento sesenta y un millones (\$ 161'000.000) de cofinanciación nacional, ciento veinticinco millones (\$ 125'000.000) de cofinanciación departamental y dos mil seis millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 2.006'750.000) para gestión de otros ingresos. Finalmente, para el año 2011 la disponibilidad asciende a Cinco mil quinientos cuatro millones de pesos aproximadamente (\$ 5.504'683.997), donde dos mil doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$ 2.234'193.789) corresponden a recursos propios, mil quinientos setenta y cinco millones trescientos ochenta mil doscientos ocho pesos (\$ 1.575'380.208) a transferencias del Sistema General de Participaciones, mil ciento setenta y dos millones (\$ 1.172'000.000) a cofinanciación de la nación, trescientos treinta y dos millones trescientos sesenta mil pesos (\$332'360.000) a cofinanciación del Departamento y ciento noventa millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 190'750.000) a otros ingresos. . Dando un total de dinero disponible para inversión en el cuatrienio de Veintidós mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/cte. (\$ 22.154'892.608).

CAPÍTULO II

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011

Artículo 131.- Plan Plurianual de Inversiones: A continuación se presenta la matriz del Plan Plurianual de Inversiones que regirá al municipio durante los próximos cuatro años: (Ver Cuadro Anexo No. 1)

TÍTULO III

CONSIDERACIONES GENERALES

50

Artículo 132.- La Administración Municipal manifiesta la pertinencia de incorporar las metas establecidas en todos los planes indicados en el Plan de Desarrollo como parte del mismo. Esto con el fin de ser tenidas en cuenta en el seguimiento y en los informes de gestión correspondientes.

Artículo 133.- Se adopta como parte integral del Plan de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Gachancipá los siguientes documentos:

- Diagnóstico general.
- Diagnóstico de Infancia y Juventud
- Plan Indicativo Municipal

Artículo 134.- VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PLAN.

- **VIGENCIA:** El Plan de Desarrollo Municipal de Gachancipá "*Gobierno Social con Desarrollo Industrial*" tendrá una vigencia igual al período constitucional del Alcalde.
- **OBLIGATORIEDAD:** La Administración Municipal tendrá obligación de la elaboración y ejecución del presupuesto, de acuerdo con lo aquí estipulado.
- **EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ “GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”:** Corresponde a la Administración Municipal, dentro de los cuatro (4) meses siguiente a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la preparación y formulación de los perfiles de los proyectos enunciados en el Plan de Desarrollo, especificando las condiciones de tiempo y lugar específico de ejecución, así como la proyección de su costo y fuentes de financiación. Dichos perfiles se presentarán a título informativo ante el Concejo de Gachancipá y el Consejo Territorial de Planeación del Municipio para garantizar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan. Al efecto, los perfiles de proyectos definirán los correspondientes indicadores de ejecución, así como los indicadores de impacto. Los perfiles de proyecto a que se hace referencia deberán integrarse al Plan de Acción correspondiente.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231



MUNICIPIO DE GACHANCIPA

PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

51

- **AJUSTE Y MODIFICACIONES:** Semestralmente, o cuando el Concejo Municipal lo considere conveniente, se podrán presentar a consideración de la Corporación las propuestas de ajustes o modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal de Gachancipa "*Gobierno Social con Desarrollo Industrial*", de acuerdo con la Ley.
- **PREPARACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.** Corresponde al Alcalde y Secretarios de Despacho del Municipio, elaborar los Planes de Acción pertinentes para la ejecución del Plan de Desarrollo de Gachancipa "*Gobierno Social con Desarrollo Industrial*".

Artículo 135.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Corresponde a la Alcaldía y a las Secretarías de Despacho preparar los informes de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 "*Gobierno Social con Desarrollo Industrial*", con el acompañamiento del Consejo Territorial de Planeación por períodos mínimos semestrales.

Artículo 136.- El Plan de Desarrollo Municipal de Gachancipa 2008 - 2011 "*Gobierno Social con Desarrollo Industrial*" tendrá aplicación en toda la jurisdicción del Municipio y es de obligatoria ejecución por parte de los Organismos Públicos del orden Municipal.

Artículo 137.- Apruébese el Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Gachancipa "*Gobierno Social con Desarrollo Industrial*" para la vigencia 2008 - 2011.

Artículo 138.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación previa sanción por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”

CALLE 6 N° 2-10, GACHANCIPA

TEL. (091) 8 578146 – TELEFAX (091) 8578231

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“GOBIERNO SOCIAL CON DESARROLLO INDUSTRIAL”
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
2008 - 2011

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Gachancipá - 2008

INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo de este documento la información trabajada fue obtenida de fuentes primarias a través de mesas de trabajo con las comunidades organizadas por medio de las Juntas de Acción Comunal, a quienes aprovechamos para darles un agradecimiento por su colaboración e interés en el tema del Plan de Desarrollo. Adicionalmente se realizó un censo municipal con el cual pudimos complementar la realidad gachancipeña.

Como complemento a esta información se consultó la base histórica de gestión municipal, dentro de lo que se contempló el análisis de la base de datos del SISBEN, con lo que se pudo soportar en forma detallada la problemática municipal.

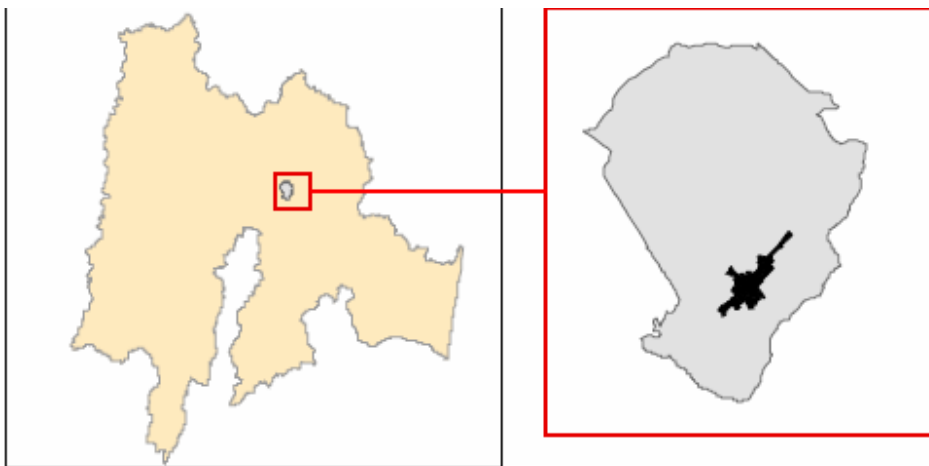
Como una primera aproximación a la realidad municipal de Gachancipá, podemos establecer que la efectividad de las acciones emprendidas por las administraciones municipales anteriores no ha redundado en mejoramiento de la calidad de vida por su poca efectividad y proyección con respecto a la evolución de la población residente en el municipio y el modelo de ocupación definido a través del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se visualiza un distanciamiento entre el crecimiento de los ingresos municipales frente al crecimiento de la población, que se refleja en menores niveles de calidad de vida, dificultad de acceso a servicios, bajas coberturas en educación, recreación, deportes, cultura, etc., que, en últimas causan atraso marcado de Gachancipá.

A continuación veremos sector por sector la realidad municipal gachancipeña al 2008, con todas sus dificultades y logros, con una percepción de la comunidad de abandono administrativo de parte de las directivas municipales y desidia administrativa. Situación agravada por circunstancias como la ausencia de gestión en los entes gubernamentales departamentales y nacionales en busca de apoyo para generar acciones que contribuyan a dar el salto económico y social que necesita el municipio.

*Dentro de los sectores veremos información estadística proveniente de los diferentes servicios, estadísticas del SISBEN, Censo Municipal 2008, Dane, Departamento Nacional de Planeación, que pretenden dar una visión muy clara de la realidad municipal y servirá de soporte para la toma de decisiones al momento de formular los programas y proyectos que adelantará la presente administración bajo el mando del alcalde Alfonso López Sánchez y bajo el lema **“Gobierno Social con Desarrollo Industrial”**.*

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES



Gachancipá es un municipio perteneciente a la región de Sabana Centro, ubicada a 35 kilómetros al norte de la Capital de la República, en una altitud comprendida entre los 2.580 y los 3.050 m.s.n.m., limita por el norte con el Municipio de Suesca, por el oriente con el Municipio de Sesquilé, por el nororiente con el Municipio de Guatavíta, por el occidente con el Municipio Nemocón y por el sur con el Municipio de Tocancipá.

Su territorio de 42.96 Km² se encuentran divididos políticamente en siete (7) veredas: La Aurora, Santa Bárbara, El Roble, San Bartolomé, San Martín, San José y el Centro.

*Gachancipá tiene sus orígenes en un asentamiento del pueblo muisca, por mitos y leyendas es considerada la Alfarería del Zipa, porque en esos tiempos se elaboraban las Gachas o Juiches, vasijas de barro para adorar a sus dioses y para la deshidratación artesanal de la sal. Hoy en día se le considera como la **“Cuna de la Astronomía Chibcha”** ya que en tiempos de la conquista y la colonia, los indígenas habitantes del asentamiento indígena entregaron al científico y sacerdote José Domingo Duquesne una piedra labrada por ellos con un calendario que les orientaba en su vida religiosa y agrícola.*

El municipio presenta una topografía predominantemente plana con presencia de formaciones montañosas al costado oriental donde hace presencia el sistema montañoso Guadalupe y en el costado occidental en límites con Nemocón.

Las actividades económicas predominantes en el municipio son las agrícolas, ganaderas y de cultivos bajo invernadero, renglones económicos que no contribuyen a fortalecer las rentas del municipio.

El uso de suelo que presenta el territorio municipal lo encontramos en la siguiente tabla:

| USOS DEL SUELO GACHANCIFEÑO | | |
|---|-------------------------|-------------------|
| <i>Cobertura</i> | <i>Área (Ha)</i> | <i>(%)</i> |
| TIERRAS EN AGRICULTURA | | |
| <i>Maíz con Otros Cultivos</i> | 16.14 | 0.38 |
| <i>Papa</i> | 33.32 | 0.78 |
| TIERRAS EN PASTOS | | |
| <i>Pastos Manejados</i> | 1592.7 | 37.07 |
| <i>Misceláneos con predominio de Pm en clima Frío</i> | 1232.82 | 28.73 |
| <i>Pasto Con Rastrojo</i> | 205.2 | 4.78 |
| <i>Pasto Natural</i> | 12.45 | 0.29 |
| TIERRAS EN BOSQUES | | |

| | | |
|--|---------|-------|
| <i>Bosque Plantado</i> | 263.01 | 6.12 |
| <i>Misceláneos con Predominio de Bosques</i> | 139.57 | 3.25 |
| TIERRAS EN OTROS USOS | | |
| <i>Rastrojos</i> | 508.31 | 11.83 |
| <i>Viveros e Invernaderos</i> | 119.25 | 2.78 |
| <i>Zonas Urbanas</i> | 58.03 | 1.35 |
| <i>Asentamientos Urbanos</i> | 35.31 | 0.82 |
| <i>Zona Minera y de Explotación</i> | 31.72 | 0.74 |
| <i>Galpones</i> | 22.39 | 0.52 |
| <i>Zona de Expansión Urbana</i> | 18.93 | 0.44 |
| <i>Lagunas de Oxidación</i> | 5.19 | 0.12 |
| TOTAL | 4295.89 | 100 |

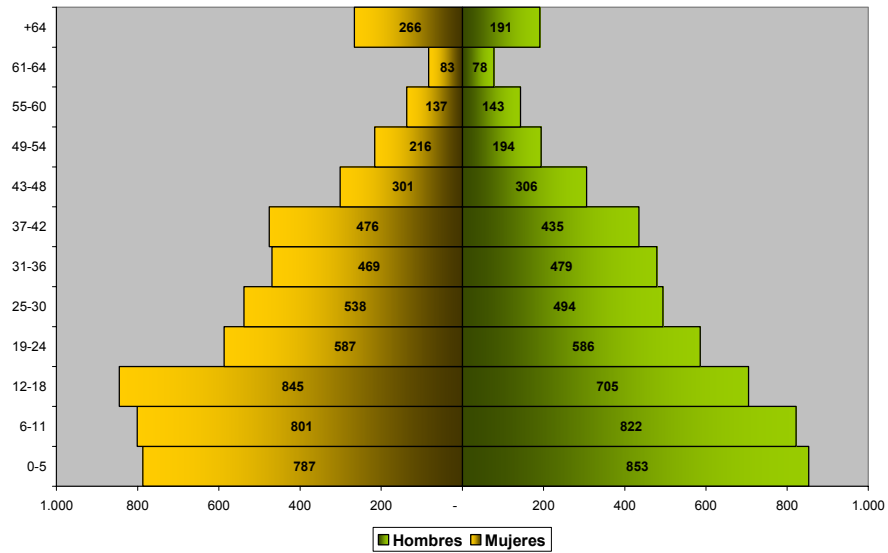
2. ANÁLISIS POBLACIONAL COMO ELEMENTO BÁSICO EN LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

La población de Gachancipá ha experimentado en los últimos años un crecimiento acelerado causado por el desplazamientos de familias enteras de otras zonas del país en busca de mejores alternativas para sus familias y la búsqueda de oportunidades laborales que aspiran encontrar en los municipios vecinos, principalmente en Sopó y Tocancipá.

Dentro de este análisis de la variable poblacional, comenzaremos por revisar el crecimiento natural o vegetativo que se desprende de revisar las cifras de nacimientos y defunciones que presenta el municipio. Para este cálculo se utilizó la información generada en el censo realizado por el DANE en el año 2005, la información del SISBEN y la información del censo realizado por la administración en el año 2008.

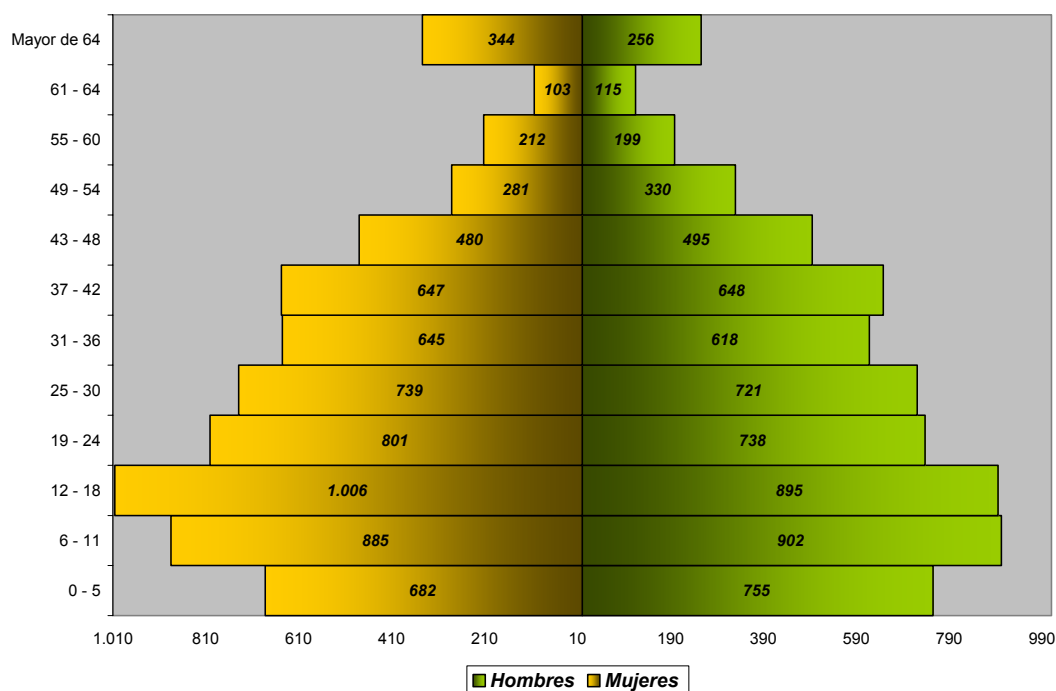
La línea base del análisis poblacional arroja una pirámide poblacional así:

Pirámide Poblacional - Municipio de Gachancipá - 2005



Dentro de esta composición por edades y sexo de la población, vemos la presión que ejerce el componente poblacional dentro de las decisiones de inversión del municipio, más aún cuando revisamos el crecimiento que se ha presentado de 2005 a 2008. Situación que visualizamos en la comparación de las dos gráficas:

PIRÁMIDE POBLACIONAL - MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - 2008



Vemos como la pirámide por efectos de la migración calculada aumenta en todos los niveles, lo que se convierte en una fuerte demanda y presión sobre la administración municipal para la provisión de recursos, servicios y en últimas demandas directas exigiendo calidad de vida.

Revisemos el crecimiento poblacional con un poco más de detalle, en el período ilustrado se registra un crecimiento vegetativo del orden de 382 personas nuevas netas (Nacimientos – Defunciones), lo que significa que el crecimiento por concepto de la migración es del orden de las 2.323 personas en las que el peso por sexo es una migración de hombres de 1.198 y de mujeres de 1.125.

La tabla que nos resume el comportamiento la podemos visualizar a continuación:

***Municipio de Gachancipá
Distribución Poblacional Año 2005***

| <i>Rango de Edad</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 0-5 | 853 | 787 |
| 6-11 | 822 | 801 |
| 12-18 | 705 | 845 |
| 19-24 | 586 | 587 |
| 25-30 | 494 | 538 |
| 31-36 | 479 | 469 |
| 37-42 | 435 | 476 |
| 43-48 | 306 | 301 |
| 49-54 | 194 | 216 |
| 55-60 | 143 | 137 |
| 61-64 | 78 | 83 |
| +64 | 191 | 266 |
| <i>Total</i> | <i>5.286</i> | <i>5.506</i> |

***Municipio de Gachancipá
Distribución Poblacional Año 2008***

| <i>Rango de Edad</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 0 - 5 | 755 | 682 |
| 6 - 11 | 902 | 885 |
| 12 - 18 | 895 | 1.006 |
| 19 - 24 | 738 | 801 |

| | | |
|--------------|--------------|--------------|
| 25 - 30 | 721 | 739 |
| 31 - 36 | 618 | 645 |
| 37 - 42 | 648 | 647 |
| 43 - 48 | 495 | 480 |
| 49 - 54 | 330 | 281 |
| 55 - 60 | 199 | 212 |
| 61 - 64 | 115 | 103 |
| Mayor de 64 | 256 | 344 |
| Total | 6.672 | 6.825 |

Ahora bien, con estas cifras de población, proyectemos a 10 años la realidad del componente poblacional que afectará al Municipio de Gachancipá:

Municipio de Gachancipá Proyección Poblacional

| Año | Hombres | Mujeres | Total | Variación |
|------------|----------------|----------------|--------------|------------------|
| 2005 | 5.286 | 5.506 | 10.792 | |
| 2008 | 6.672 | 6.825 | 13.497 | 2.705 |
| 2009 | 7.272 | 7.371 | 14.643 | 1.146 |
| 2010 | 7.926 | 7.961 | 15.887 | 1.244 |
| 2011 | 8.639 | 8.598 | 17.237 | 1.350 |
| 2012 | 9.417 | 9.286 | 18.703 | 1.466 |
| 2013 | 10.265 | 10.029 | 20.294 | 1.591 |
| 2014 | 11.189 | 10.831 | 22.020 | 1.726 |
| 2015 | 12.196 | 11.697 | 23.893 | 1.873 |
| 2016 | 13.294 | 12.633 | 25.927 | 2.034 |

| | | | | |
|------|--------|--------|--------|-------|
| 2017 | 14.490 | 13.644 | 28.134 | 2.207 |
| 2018 | 15.794 | 14.736 | 30.530 | 2.396 |

Este fenómeno migratorio es una consecuencia que se debe tener clara con la especialización que toma la región desde el punto de vista de la actividad económica, de allí la necesidad de asumir responsablemente la variación que debe sufrir la actividad económica municipal.

Dentro de este proceso de crecimiento poblacional se debe tener muy claro el control que debe ejercer el municipio para buscar el equilibrio entre la capacidad de gestión municipal con las demandas que debe afrontar. Razón de peso para justificar la decisión administrativa de modificar el Esquema de Ordenamiento Territorial principalmente en tres sentidos: aumentar los terrenos destinados para el desarrollo industrial, buscando incrementar la base del impuesto de industria y comercio para apalancar las necesidades de inversión que sugiere un comportamiento poblacional como el presentado; ampliar la oferta de terrenos para desarrollo de vivienda pero buscando establecer proyectos dirigidos hacia el mercado de estratos cuatro y cinco, con miras a fortalecer los subsidios en servicios públicos y fortalecer el recaudo del impuesto predial, como otra estrategia de fortalecimiento fiscal para buscar la garantía de la calidad de vida a los habitantes del municipio de Gachancipá.

El último sentido que debe ser abordado es la modificación de uso y ocupación del perímetro urbano, preparando los terrenos para afrontar las necesidades comerciales y el desarrollo de vivienda en altura buscando así generar ahorros en la renovación y ampliación de cobertura de redes que exige un crecimiento como el proyectado y el aprovechamiento del eje vehicular de la Autopista Norte como alternativa para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios que contribuyan a mejorar los ingresos de los habitantes ubicados sobre este importante eje vial.

En el momento en que comencemos a evaluar los diferentes sectores de actuación bajo la responsabilidad de la administración pública municipal, veremos el impacto directo del componente poblacional dentro de la proyección del desarrollo de Gachancipá.

3. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMPLEMENTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En la realidad que vive el municipio en la actualidad, lo está llevando a la debacle debido al gran distanciamiento entre recursos financieros del municipio y las necesidades cada vez más grandes y exigentes por parte de la población y que se agrava aún más cuando revisamos la tendencia del crecimiento poblacional que afronta en la actualidad Gachancipá.

Esta radiografía obliga al municipio, en cabeza del señor Alcalde, a revisar el modelo de ocupación que se estableció en un principio para los territorios gachancipeños, ya que al revisar su respuesta a las necesidades de la población se ha quedado corto y debe ser intervenido de manera pronta y acertada.

Como lo comentamos anteriormente, de los 194 kilómetros cuadrados que componen el territorio se encuentra una distribución de los usos que no fortalece para nada el fisco municipal, razón que dificulta día a día la prestación de servicios de calidad, la

ampliación de cobertura de programas y proyectos y el deterioro de infraestructura pública al servicio de la comunidad.

Demos un vistazo a la realidad municipal en cuanto a la ocupación del suelo se refiere, para esto revisemos el siguiente cuadro que resume este concepto:

| OCUPACION DEL TERRITORIO | | |
|----------------------------|----------------|------------|
| Cobertura | Area(Has) | Area(%) |
| Pastos (P) | 3044.5 | 70.87 |
| Otros Usos (Rastrojos) (R) | 508.2 | 11.83 |
| Bosques (B) | 402.52 | 9.4 |
| Agroindustria (I) | 125.87 | 2.97 |
| Zona Urbana (Z) | 58.03 | 1.35 |
| Cultivos (C) | 49.83 | 1.1 |
| Minería (M) | 31.72 | 0.74 |
| Area de Servicios (S) | 5.19 | 0.12 |
| Río Bogotá | 34.72 | 0.8 |
| Asentamientos Urbanos | 35.31 | 0.82 |
| TOTAL | 4295.89 | 100 |

De esta información presentada, podemos concluir que una buena alternativa para el desarrollo industrial es el aprovechamiento de espacios de terreno de baja productividad y de características del suelo pobres que maximizarían su potencial económico a través de la instalación de infraestructuras productivas industriales que usen intensivamente el suelo y generen oportunidades laborales, fortalezcan el fisco municipal y se pueda aprovechar las sinergias con los privados para ofrecer más y mejores servicios a los habitantes de Gachancipá.

Pero en esta revisión del Ordenamiento Territorial también se deben contemplar, como ya se mencionó, nuevas áreas para el desarrollo de vivienda tipo cuatro o cinco, zonas para infraestructura de espacio público (insuficiente en la actualidad y demandado por la comunidad en las mesas de concertación), formulación del plan vial y el plan maestro de acueducto y alcantarillado (este último no puede ser concebido como mixto, se deben separar las aguas lluvias de las aguas residuales para garantizar el tratamiento óptimo de las aguas servidas), la reglamentación adecuada para los corredores viales, ajuste del articulado a la normatividad vigente, aprovechamiento del suelo urbano a través de la autorización para construcción en vertical para ofrecer mayor densidad habitacional y control del crecimiento extensivo de la construcción de vivienda, además que se convierte en alternativa económica para la oferta de vivienda de interés social y baja los costos para el suministro de servicios públicos, así como el mejoramiento del recaudo del impuesto predial al tener mayor aprovechamiento los predios del perímetro urbano.

Las políticas y los cambios que se apliquen en el ordenamiento territorial deben ir acompañados por otro instrumento de gestión territorial denominado la plusvalía, mecanismo que le puede permitir al municipio recaudar dineros que pueden ir direccionados al establecimiento de un banco de tierras de interés general o interés ambiental.

Este ordenamiento territorial debe contemplar las obras de infraestructura de servicios públicos que debe abordar la administración municipal teniendo como base la proyección de crecimiento poblacional y el criterio de ocupación del territorio. Además se debe contemplar el desarrollo industrial como otro cliente de este tipo de infraestructura.

El Plan Vial propuesto en el anterior ordenamiento territorial debe ser revisado y ajustado a los nuevos requerimientos exigidos por el nuevo modelo de ocupación del territorio y se debe priorizar su ejecución, teniendo siempre como premisa para su definición la maximización de beneficios a la población o la alternativa de generación de recursos financieros para el municipio vía impuestos.

4. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Dentro de la realidad socioeconómica de los gachancipeños vemos como la decisión de considerar el municipio como Agroindustrial ha repercutido en bajos ingresos para la comunidad, desencadenando también dificultades para sostener a los hijos dentro del sistema educativo, imposibilidad de acceder a otros niveles de estudios y condenando a las nuevas generaciones a seguir desempeñándose como operarios en cultivos de flores con la correspondiente explotación y baja remuneración, adicionándose el tema de descomposición social que refleja este tipo de actividad ya que los hogares se desintegran y se pierde la estructura básica de la sociedad.

Al revisar las cifras de ingresos de los habitantes gachancipeños, encontramos que la mayoría de la población (aproximadamente el 90%) no gana más de dos salarios mínimos, situación que preocupa por que esta limitación de ingresos no da la posibilidad de ahorro y así no hay acceso a la vivienda y no se puede esperar el mejoramiento de la calidad de vida. Esto obliga a repensar el municipio desde el punto de vista del ordenamiento territorial y la vocación económica del mismo.

Es un compromiso grande el que debe asumir la nueva administración al buscar alternativas para mejorar las condiciones económicas de la población y a través de este mejoramiento buscar el mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro de la escolaridad de la población encontramos que la mayor parte de la población (pendiente dato definitivo del censo) solo tiene educación primaria, otra franja de la población (pendiente dato definitivo del censo) tiene educación secundaria pero sin especialización alguna.

Para agravar aún más la situación, se encuentra que aproximadamente un 10% de la población no sabe leer y escribir, indicador este que suma para ser considerados una población con presencia de miseria.

Esta situación de escolaridad preocupa porque el cambio de actividad económica del municipio debe venir acompañado de procesos de cambio en la formación de los gachancipeños. Siendo necesario cambiar el área de técnicas que del colegio departamental y evolucionarlo para poder capacitar a los bachilleres con competencias laborales que les permita acceder laboralmente a los puestos de trabajo que genere la instalación de industrias dentro del municipio.

Otra gran realidad en el tema educativo es la necesidad de ofrecer a la población mayor alternativas de formación para el trabajo a través de presencia del SENA,

fortalecimiento de la educación virtual y la búsqueda de otras alternativas para poder dar capacitación que genere destrezas y capacidades en esta franja de la población para poder competir por la oferta laboral que se vendrá con la instalación de industrias.

Estos procesos de cambio en la vocación económica del municipio y la actividad laboral de la población debe ir acompañada de un trabajo fuerte en la transformación cultural para garantizar que los nuevos ingresos y las mejores oportunidades económicas (comercio y servicios) necesarios generen verdadera calidad de vida a través de decisiones familiares como adquisición de vivienda, dotación del hogar, acceso a educación en niveles de secundaria y técnica, y que no sean desviados los dineros a actividades como bares, trago, y otras actividades que degeneran el concepto de calidad de vida.

Para el caso de las personas que no saben leer y escribir, se debe establecer una estrategia por parte de la administración municipal para el montaje de un programa agresivo de alfabetización buscando reducir a cero la población que no sabe leer y escribir. Esta actividad debe ser considerada y planeada con el Colegio Departamental y algunas universidades que estén dispuestas para aprovechar el servicio social como fuente de recursos humanos para adelantar este programa.

5. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA VIAL

La situación municipal en torno a los servicios públicos se resume en prestación del servicio de acueducto para el casco urbano por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá y en gran parte de la parte rural el servicio es prestado a través de acueductos veredales, dentro de los cuales algunos no realizan tratamiento adecuado de las aguas, situación que puede degenerar en problemas de salud sobre la población y en especial sobre la población infantil.

A continuación presentamos unos cuadros que resumen la realidad municipal en cuanto a los sistemas de acueductos veredales, para poder dimensionar la magnitud del problema que se debe abordar para la prestación del servicio de agua potable en el Municipio de Gachancipá:

| Sistemas de Captación Acueductos Rurales | | | | | |
|--|-----------|---------------------|-------------|----------|-------------|
| Vereda | Captación | Díámetro de Tubería | Longitud ML | Material | Desarenador |

| | | | | | |
|--|-------------------|--------|-------|------|----|
| San Martín | Captación Lateral | 2,34 " | 12000 | | |
| El Roble sector centro y sur | Pozo Profundo | 3" | 500 | pvc | no |
| Santa Bárbara | Pozo Profundo | 2" | 16uot | | si |
| San José Sector norte | Pozo Profundo | 1" | 1000 | pvc | NO |
| San Bartolomé Alto-Bajo | | 3" | 350 | GALV | NO |
| La Aurora | Pozo Profundo | 3" | 400 | pvc | no |
| Fuente: Secretaría de Planeación, 2008 | | | | | |

| Sistemas de Almacenamiento Acueductos Rurales | | |
|---|---------------------------|-----------|
| Vereda | Ubicación | Capacidad |
| San Martín | GRUTA 1-2 | |
| El Roble sector centro y sur | Tanque No-1 | 80m3 |
| | Tanque No-2 | 85m3 |
| | Tanque No-3 | 90m3 |
| Santa Bárbara | Gachina | 45m3 |
| | Gruta | 25m3 |
| | Tanque RT | 30,45 m3 |
| | Tanque PT | 45M3 |
| San José Sector norte | L. campo Elías Guataquira | 30m3 |
| | L. Ricardo Navarrete | 100m3 |
| San Bartolomé Alto-Bajo | Vereda San Bartolomé Alto | 41,34m3 |
| | San Bartolomé Alto | 50,075m3 |
| | Tanque recolector | 60m3 |
| La Aurora | Vereda La Aurora | 75m3 |
| | Vereda La Aurora | 80m3 |

| Redes de Distribución Acueductos Rurales | | | | |
|--|---------------------|--------------|-------------|--------------------------------|
| Vereda | Red de Distribución | | | No. de Usuarios o suscriptores |
| | Material | Diámetro | Longitud ML | |
| San Martín | PVC | 2", 3", 4" | 12.000 | 272 |
| El Roble sector centro y sur | PVC | 3" 2" 1 1/2" | 7.000 | 350 |
| Santa Bárbara | Tubería PVC | 3" | 60 | 150 |

| | | | | |
|--|---------------|--------------|--------|-------|
| | Tubería PVC 2 | 2" | 120 | |
| | Tubería PVC | 1" | 600 | |
| | Tubería PVC | 1" | 700 | |
| San José Sector norte | PVC | 3" | 250 | 115 |
| | PVC | 1 1/4" | 2.000 | |
| | PVC | 1" | 2.000 | |
| | PVC | 3/4" | 2.000 | |
| | PVC | 1/2" | 3.500 | |
| San Bartolomé Alto-Bajo | PVC | 2" 3/4 y 1/2 | | 75 |
| La Aurora | PVC | 3" | 300 | 178 |
| | PVC | 2" | 700 | |
| | PVC | 1 1/2" | 1.000 | |
| Total | | | 32.230 | 1.140 |
| Fuente: Secretaría de Planeación, 2008 | | | | |

Revisando estadísticamente el tema, se presenta que aproximadamente un 15% de las viviendas existentes en el municipio no están conectadas a ninguno de los acueductos existentes y toman el recurso hídrico desde nacimientos, pozos y quebradas sin ningún tipo de tratamiento.

Adicional a esta realidad de no conexión, encontramos sectores del municipio que no tienen continuidad en el servicio, sino que lo reciben por horas diarias en algunos casos y en otros por horas cada tres o cuatro días.

Otra gran realidad de las aguas para consumo humano es que las provenientes de aguas subterráneas presentan altos contenidos de hierro, lo que hace pensar que no son adecuadas para el consumo humano, pero al no tener más fuentes de agua se consumen por parte de la población, este caso se presenta en veredas como El Roble y la Aurora.

Para complicar aún más el panorama del suministro de agua se evidenció que los nacimientos no han recibido el cuidado y mantenimiento adecuados debido a que se encuentran en predios privados que dificultan el acceso para reforestaciones y mantenimientos.

Ahora asociemos el tema de falta de cobertura y baja calidad del servicio de agua potable con el crecimiento proyectado de la población; de esta asociación podemos concluir que el municipio debe prepararse para generar fuentes de agua suficientes para dar cobertura a una población creciente (proporción del crecimiento poblacional mayor a la proporción de crecimiento de los ingresos municipales), y sumado esto que la mayoría de la población está ubicada dentro de los estratos uno y dos, la situación financiera de sostenimiento de un acueducto municipal con calidad y continuidad a un buen precio deben resultar de la creación de la empresa de servicios públicos, la producción propia de agua (planta de tratamiento de agua potable, ojalá con proyección regional) y la adecuación en las modificaciones del plan de ordenamiento territorial de zonas para la instalación de vivienda tipo campestre y tipo cuatro y cinco con el fin de suministrar a ellos agua con tarifas de estrato 4, 5 y 6 y el establecimientos de industrias que compren también el servicio de agua potable (con tarifa de industriales) de forma que contribuyan así a sostener un esquema de subsidios que no amenace financieramente la estabilidad de la empresa y permita dar muy buenas tarifas a la población en general.

Esta política de ocupación del territorio con agentes que contribuyan al subsidio de las poblaciones menos favorecidas es la verdadera salida para mejorar calidad de vida en el municipio, no sólo en el tema de agua potable sino en todos los temas que involucran el actuar público dentro de la municipalidad.

Ahora bien, en el tema de alcantarillados encontramos una realidad también preocupante, ya que sólo se tiene una cobertura municipal de aproximadamente el 55% de las viviendas existentes en Gachancipá.

Este servicio ha sido suplido con la instalación de pozos sépticos, la mayoría no son técnicamente recomendables, o en el peor de los casos hacen vertimientos directamente a cuerpos de agua como vallados, quebradas y al mismo Río Bogotá.

Para hacer aún más grave el tema de alcantarillado, las redes existentes son mixtas con la consecuente problemática de capacidades y taponamientos continuos.

Con la decisión requerida de cambio de vocación económica municipal y de ocupación del territorio urbano con vivienda de estratos altos, más la realidad actual del municipio, se hace necesario la formulación de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado que de respuesta a las necesidades actuales del municipio y tenga una

proyección al menos a veinte años para atender las nuevas demandas por el crecimiento poblacional y los requerimientos de la nueva zona industrial.

Además dicho Plan Maestro debe contener el proyecto de tratamiento y producción del agua potable que requiere el Municipio y la región, así como la planta de tratamiento de aguas residuales para recoger allí las aguas negras, tratarlas y verterlas al río con niveles mínimos de contaminación.

Otro servicio que requiere especial atención es el manejo de las basuras; en la actualidad este servicio tiene varios manejos a saber: recolección en un 75% de la población con disposición final en Mondoñedo, relleno sanitario en la vereda San Bartolomé que no es técnicamente llevado e incluso ya casi no se utiliza y hay un gran número de hogares que entierran, arrojan a las vías o queman sus basuras con la correspondiente contaminación que genera este tipo de prácticas.

Existe también en el tema de basuras y residuos sólidos algunas familias que se dedican a adelantar procesos de reciclaje principalmente de plásticos generados por los cultivos de flor que deben tener un acompañamiento técnico para organizarlos como empresa, capacitarlos en el manejo adecuado de los procesos que adelantan y potenciarlos para hacer de su oficio una verdadera industria.

Con esta realidad municipal referente al manejo de residuos sólidos y, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional que se avecina y el cambio de vocación económica, se hace necesario revisar el tema y formular un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que contemple buenas prácticas, disposición final (ya que la solución Mondoñedo es temporal) y generación de ingresos a través del aprovechamiento de los productos reciclables.

En el caso del servicio de energía eléctrica, tenemos que es uno de los servicios con mayor cobertura, llegando al 98% aproximadamente. En este caso se requiere hacer intervención por parte de la empresa privada Codensa para potenciar sectores que han crecido en población y no han recibido cambio de transformadores para asumir las nuevas demandas crecientes de energía eléctrica, es el caso de sectores como La Aurora, Roble Centro y Roble Sur. También se hace necesario tener mesas de trabajo con Condensa para planear el desarrollo de redes de alta y media tensión para la zona que se destinará a desarrollos industriales de forma que los interesados en asentar en el municipio su actividad económica encuentren respuesta a sus requerimientos de servicios públicos.

Para el caso del servicio de alumbrado público se debe tener en cuenta que la carga económica para el municipio por concepto de este servicio se ha vuelto inmanejable, pensar en ampliar cobertura obliga a pensar en establecer dentro del Municipio el

cobro del alumbrado público, para poder plantear ampliaciones y un mantenimiento adecuado del servicio sin que se convierta en carga adicional para el fisco municipal.

El gas natural no ha tenido gran penetración sobre la realidad municipal, solamente el 2% de la población se ha conectado a la red de suministro del gas natural. La dificultad que existe en este tema es que la empresa privada es quien directamente presta el servicio y el municipio sólo puede limitar su labor a la gestión con las directivas de esta empresa para que amplíen la cobertura en el municipio y además se debe gestionar la ampliación de redes hasta la zona industrial para tener un valor agregado para ofrecer a los potenciales industriales que sirva para inclinar la decisión de su instalación dentro del territorio municipal.

El servicio de telefonía fija también ha tenido baja penetración dentro de la población municipal pero esta es debida a los altos costos que significa tener este servicio al interior de las viviendas, siendo mejor alternativa el uso de la telefonía celular que ha reemplazado la necesidad de telefonía fija.

Un servicio derivado de la telefonía, el Internet, es necesario como fuente de información, capacitación y alternativa real para generar estrategias para mejorar el nivel educativo y capacidad laboral de la población por lo que se requiere buscar alternativas para masificar su instalación a bajos costos dentro de los hogares de los gachancipeños.

En el tema de las vías, se encuentra que la gran mayoría son vías veredales en recebo con alto tráfico de vehículos sobre todo de carga (por la actividad lechera de las fincas) y que en la zona de afectación de la empresa Brinsa, vereda La Aurora, se ha complicado aún más por el tráfico de tractocamiones que deterioran las vías e incluso ocasionan daños en propiedad privada, tema que no ha sido atendido por las autoridades municipales y tampoco ha habido una respuesta por parte de la empresa mencionada.

A continuación se presenta un resumen del estado de las vías municipales:

| Sistema Vial Urbano | | | | | | | | |
|---------------------|---|---------------|-------------------|---------|---------------|-----------------|----------|--|
| No. | Via | Longitud (ML) | Características | Estado | Perfil | | | Observaciones |
| | | | | | Andén Derecho | Andén Izquierdo | Calzada | |
| 1 | Desde carrera 3 entre calles 1 y 9 | 1240 | Pavimentado | Bueno | 1,0 m | 1,0 m | *12,0 m | Carreta necesita reparcheos en algunos tramos |
| 2 | Desde calles 2 y 3 sur entre carreras 5 y 3 | 158 | Pavimentado | Bueno | 1,0 m | 1,0 m | *4,0 m | |
| 3 | Desde calles 2.2a.2b.2c.2d centro entre carreras 3 y 1 | 960 | Pavimentado | Bueno | .80 m | .80 m | *6,00 m | |
| 4 | Desde calle 2 hasta 4 entre carreras 4 y 3 | 1040,5 | Pavimentado | Bueno | 0,75 m | 0,75 m | *6,10 | necesita algunos reparcheos |
| 5 | Desde calle 3 hasta 4 entre carreras 3 y 2 | 443,3 | Concreto | Regular | .80 m | .80 m | *6,0 m | necesidad de reparar algunas lozas |
| 6 | Desde carrera 1 entre calles 3 y 8 | 530 | Afirmado | Malo | 0,60 m | 0,60 m | *5,0 m | |
| 7 | Desde carrera 1 entre calles 4 y 5 | 93,2 | Afirmado | Regular | 1m | 1m | *6,0 m | Tramo necesita de pavimentar |
| 8 | Desde calle 6 entre carreras 2 y 1 | 53 | Concreto | Regular | 2 m | 1,50 m | *6,50 m | Sumidero fracturado |
| 9 | Desde calle 7 Y 8 entre carreras 2 y 1 | 109 | Afirmado | Malo | .90 m | .90 m | *6,00 m | |
| 10 | Desde calle 8 entre carreras 3 y 2 | 115,6 | Pavimentado | Bueno | .90 m | .90 m | *6,10 | |
| 11 | Desde carrera 2 entre calles 4 y 5 | 108,9 | Pavimentado | Bueno | 1 m | 1 m | *8,0 m | |
| 12 | Desde calle 5 entre carreras 3 y 2 | 102 | Concreto | Bueno | 1,50 m | 1 m | *9,0 m | |
| 13 | Desde calle 6 entre carreras 3 y 2 | 110 | Pavimentado | Bueno | 1m | 2m | *10,0 m | |
| 14 | Desde carrera 2 entre calles 5 y 6 | 69 | Piedra y concreto | Bueno | X | X | * 14,0 m | VIA PEATONAL |
| 15 | Desde calle 7 entre carreras 3 y 2 | 109 | Concreto | Regular | .90 m | .90 m | *9,00 m | presenta problemas en las juntas de dilatación, necesidad de cambiar algunas lozas |
| 16 | Desde calle 5 y 6 entre autopista central y carrera 3 | 357,3 | Concreto | Regular | 1,0 m m | 1,0 m | *9,10 | presenta problemas en las juntas de dilatación, necesidad de cambiar algunas lozas |
| 17 | Desde carrera 4 entre calles 6 y 9 | 340 | Afirmado | Bueno | 1 m | 1 m | *8,0 m | Necesita pavimentar |
| 18 | Desde calle 9 entre autopista central y carreras 3 | 200 | Afirmado | Malo | 1 m | 1 m | *8,0 m | Necesita pavimentar |
| 19 | Desde carrera 3 hasta el polideportivo | 290 | Afirmado | Malo | 1m | 2m | *10,0 m | Necesita pavimentar |
| 20 | Desde carrera 3 hasta parte oriental límites con finca del señor Eduardo Díaz | 303 | Afirmado | Regular | 1 m | 1 m | * 9,0 m | Necesita pavimentar |
| 21 | Desde carrera 5c entre calles 2 y 5 | 403 | Afirmado | Regular | 1,2 m | 2,0 m | *10 m | Necesita pavimentar |
| 22 | Desde carrera 6 entre calles 2, 2a. 3 | 606 | Adoquín | Bueno | 1,0 m m | 1,0 m | *9,10 | |
| 23 | Desde Calle 4 entre autopista y carrera 7 | 233 | Pavimentado | Bueno | 1 m | 1 m | *8,0 m | Varios tramos con hundimiento de la calzada |
| 24 | Desde calle 4a entre carrera 5 c y 6 | 200 | Afirmado | Bueno | 1 m | 1 m | *7,0 m | Necesita pavimentar |
| 25 | Total ML | 8.174 | | | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales Vereda Santa Bárbara | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---------------|-----------------------|--------|-----------------|--|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde lote del señor Alfonso López hasta ultima casa que colinda con finca del señor Darío López | 720 | *4,10 calzada | Bueno | En concreto | |
| 2 | Desde casa de la familia Soche hasta final de tramo que conduce al acueducto | 230 | *4,00 calzada | Malo | Afirmado | falta recebar |
| 3 | Desde capilla hasta la escuela | 80 | *6,0 promedio calzada | Malo | Afirmado | necesidad de pavimentar |
| 4 | Desde casa de William Malaver hasta fin del tramo | 45 | *4,0 | Bueno | En concreto | reducción de la calzada al final del tramo |
| 5 | Desde casa del señor Soto hasta final del tramo | 70 | *3,90 calzada | Bueno | Concreto | |
| | Total ML | 1.145 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales - Vereda Roble Sur | | | | | | |
|---------------------------------|--|---------------|-------------------------------------|---------|---------------------|---|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde la autopista hasta sector poblado | 100 | *4,40 entre ca *3,60 calzada | Bueno | Pavimentado | Tiene acueducto y alcantarillado |
| 2 | Desde restaurante José parilla hasta antiguo tanque de almacenamiento | 70 | *3,40 entre cercas *3,00 calzad | Malo | camino de herradura | presenta una reducción en la calzada |
| 3 | Desde cromados los libertadores hasta finca el manantial | 100 | *9,0 entre cercas *8,0 calzada | Bueno | Afirmado | No tiene alcantarillado |
| 4 | Desde finca el manantial hasta supermercado el paisano | 200 | *8 | Regular | Afirmado | Reducción de la calzada llegando al supermercado a 3,0 |
| 5 | Desde la cancha de microfútbol hasta lote esquinero | 70 | *7 | Regular | Afirmado | una sola construcción a lo largo del costado occidental de la vía |
| 6 | Desde el supermercado el paisano hasta la finca del señor Eduardo Díaz | 20 | *3,80 entre cercas *3,20 calzada | Regular | Afirmado | carretera termina en la finca del señor Eduardo Díaz |
| 7 | Desde el supermercado el paisano hasta la parte alta de la montaña | 2.000 | *4,0 calzada | Regular | Afirmado | Presenta graves problemas de inundación en la parte más baja, debido al descenso de material fino producto de la lluvia |
| | Total ML | 2.290 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales - Vereda San José | | | | | | |
|--------------------------------|---|---------------|------------------------|---------|-----------------|--|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde casa de Sigüifredo Barrera hasta límites con Nemocón | 7.900 | *6,0 promedio calzada | Regular | Afirmado | Carretera que conecta con el municipio de Nemocón, necesidad prioritaria de pavimentado |
| 2 | Desde tres esquinas hasta límites con tocancipá | 900 | *6,0 promedio calzada | Regular | Afirmado | Carretera que conecta con los municipios de Tocancipá y Zipaquirá , necesidad prioritaria de pavimentado |
| 3 | Desde cruce para la finca casa blanca hasta finca el madero | 1.600 | *4,0 promedio calzada | Regular | Afirmado | |
| | Desde la escuela hasta finca de la familia Barriga | 100 | *3,80 | Regular | Afirmado | Reducción de la calzada llegando al predio de la familia Barriga |
| 4 | Desde finca de Carmenza Briceño hasta finca de la familia Barriga límites con Nemocón | 1.300 | *3,70 promedio calzada | Regular | Afirmado | Dificultad de acceso de los vehículos en invierno debido a la pendiente. |
| | Desde cruce a la vivienda del señor Danilo Triana hasta finca de Gregorio Jiménez | 950 | *3,80 promedio calzada | Regular | Afirmado | |
| 5 | Desde finca de Luis eduardo peñuela hasta casa de el señor Jesus pineda | 1.200 | *4,0 calzada | Malo | Afirmado | Tramo en mal estado, necesidad de recebar, dificultad de acceso de los vehículos en invierno debido a la pendiente |
| 6 | Desde finca de la señora Lilia Jimenez hasta acueducto veredal | 170 | *4,10 calzada | Malo | Afirmado | Tramo por recebar |
| 7 | Desde finca de Julian Rodriguez hasta finca la balsa | 1.100 | 4,00 calzada | Regular | Afirmado | Necesidad de construcción de puente vehicular |
| | Total ML | 15.220 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales - Vereda San Martín | | | | | | |
|----------------------------------|--|---------------|---------------|---------|-----------------|--|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde acueducto veredal hasta autopista central que limita con el casco urbano del municipio | 4500 | *4,40 calzada | Regular | Afirmado | Carreta en mal estado finalizado los últimos 300m |
| 2 | Desde empresa de ecopetrol hasta finca del señor Luis Eduardo Gutierrez | 1150 | *4,20 calzada | Regular | Afirmado | presenta una reducción en la calzada a partir de los 800m |
| 3 | Desde finca del señor Luis eduardo Gutierrez hasta finca la mancha | 650 | *4,0 calzada | Regular | Afirmado | |
| 4 | Desde finca del señor Wilson Alvarado hasta finca del señor Alfonso Alvarado | 350 | *3,40 calzada | Regular | Afirmado | |
| 5 | Desde finca del señor Luis prieto hasta el predio de la señora Tereza sanchez | 1000 | *3,90 calzada | Regular | Afirmado | Dificultad de tránsito de los vehículos debido a una reducción en los últimos metros del tramo |
| 6 | Desde predio de la señora Otilia Iota hasta la finca agromonte | 650 | *4,0 calzada | Malo | Afirmado | Malos olores debido a que las aguas residuales se vierten por una sanja. |
| 7 | Desde la escuela de San martin hasta lavadero de arenas del señor Luis prieto | 2500 | *4,40 calzada | Regular | Afirmado | |
| 8 | Desde finca agromonte hasta predio del señor julio mora | 80 | *4,0 calzada | Regular | Afirmado | |
| 9 | Desde tienda del señor Ricardo hasta la finca de la señora Nidia de Alvarado | 850 | *3,70 calzada | Regular | Afirmado | presenta una reducción en la calzada a apartir de los 500m |
| 10 | Desde predio del señor Rozo hasta finca el redil | 1000 | *3,40 calzada | Regular | Afirmado | |
| 11 | Desde predio del señor humberto moya hasta predio de que colinda con el matadero municipal | 500 | *3,80 calzada | Regular | Afirmado | Dificultad de tránsito de los vehículos debido a una reducción en los últimos metros del tramo |
| 12 | Desde el deposito de maderas hasta predio del señor victor alvarado | 650 | *3,6 calzada | Malo | Afirmado | Dificultad de tránsito de los vehículos debido a una reducción en los últimos metros del tramo |
| | Total ML | 7.580 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales - Vereda La Aurora | | | | | | |
|---------------------------------|--|---------------|---------------|---------|------------------------|---|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde casa del señor Mario hasta finca puerto cabello | 2350 | *4,60 calzada | Malo | Pavimentado y afirmado | Carreta en mal estado finalizado los últimos 1000m |
| 2 | Desde arenera de la familia pulido hasta autopista central | 500 | *4,50 calzada | Malo | Afirmado | presenta una reducción en la calzada a partir de los 150m |
| 3 | Desde predio de Abelardo hasta autopista central | 350 | *4,0 calzada | Malo | Afirmado | |
| 4 | Desde finca de Rafael Gomez hasta limites con el municipio de Sesquilé | 800 | *3,70 calzada | Regular | Afirmado | |
| Total ML | | 4.000 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales - Vereda San Bartolomé | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---------------|----------------|---------|-----------------|---|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde CRA 3 hasta mina de carbon | 3700 | *4,80 promedio | | Afirmado | |
| 2 | Desde desvio a la escuela hasta predio de Jaime velasco | 1100 | *4,00 calzada | Regular | Afirmado | |
| 3 | Desde desvio a la escuela hasta fin de la carretera pública | 300 | *3,80 calzada | Regular | Afirmado | No tiene cunetas |
| 4 | Desde desvio a la escuela hasta primer curze para la finca la Tramontana | 250 | *3,60 promedio | Malo | Afirmado | Reducción de la calzada llegando al cruce a 3,0 |
| 5 | Desde primer desvio despues del monumento hasta cercanias con la finca la tramontana | 700 | *3,70 promedio | Malo | Afirmado | Transito de vehiculos con precaución en algunos sectores debido a la reducción de la calzada y el peligro de volcamiento. |
| Total ML | | 6.050 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

| Vías Rurales - Vereda El Roble Centro | | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|-----------------------------------|---------|-----------------|--|
| No. | Vía | Longitud (ML) | Ancho (ML) | Estado | Características | Observaciones |
| 1 | Desde Los galpones hasta casa de la Gonzalo castillo | 800 | *3,60 calzada | Bueno | Afirmado | Carreta en mal estado finalizado los últimos 300m |
| 2 | Desde finca del señor Sergio Bonilla hasta lote del señor Augusto Vargas | 340 | *3,50 calzada | Bueno | | presenta una reducción en la calzada a aprtir de los 150m |
| 3 | Desde la autopista hasta finca del señor Hector Mendoza | 700 | *3,8 entre cerca *3,40 calzada | Bueno | Afirmado | |
| 4 | Desde lote de Luis Jaramillo hasta predios de la familia Sacristan | 550 | *3,70 entre cerc *3,40 calzada | Regular | Afirmado | Circulación cuidadosa de vehiculos apartir de los 480 m debido a la cercania de los arboles con la calzada |
| 5 | Desde predio de Alfonzo Villar hasta predio de Blanca Jaramillo | 2220 | *3,90 entre cerc *3,60 calzada | Regular | Afirmado | Dificultad de acceso de los vehiculos en invierno debido a la pendiente. |
| 6 | Desde cabecera de Betania hasta cercanias con acueduco veredal | 40 | *4,0 calzada | Malo | Afirmado | Transporte de material fino hacia la parte baja en intensidad alta de lluvias |
| Total ML | | 4.650 | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008.

Para el mejoramiento vial de Gachancipá, se debe tener en cuenta el diseño, dentro las modificaciones del Esquema de Ordenamiento Territorial, de los perfiles viales que se deben tener en cuenta de ahora en adelante para poder establecer una malla vial municipal acorde a la necesidad de la población y la nueva vocación económica que asumirá Gachancipá.

Es necesaria también la formulación de un Plan Vial que contemple el mejoramiento de las vías existentes y la proyección de nuevas vías que garanticen la eficiente movilidad dentro del territorio municipal, la respuesta adecuada en vías a las industrias que lleguen y la seguridad de la población que transita tanto a pie como en vehículos por las vías gachancipeñas.

Dentro de los parámetros que se sigan para la formulación del Plan Vial se debe tener en cuenta la adecuación del municipio para asumir la decisión del gobierno nacional sobre la ampliación o variante de la Autopista Central del Norte que es el eje central sobre el que se debe articular la malla vial diseñada para Gachancipá.

Otro factor que debe ser tenido en cuenta dentro del Plan Vial Municipal es el diseño de una malla vial para el suelo urbano que organice la accesibilidad y el tráfico dentro de las calles municipales y su correspondiente articulación con el eje vial Autopista Central del Norte.

6. SERVICIOS SOCIALES

Dentro de los servicios sociales, comencemos con el análisis de la Educación, servicio trascendental para la transformación cultural y económica que requiere Gachancipá para poder asumir la responsabilidad de generación de calidad de vida para los habitantes del municipio.

La cobertura calculada en el momento comparando la población en edad escolar frente a los matriculados es de 75%, adicionando al problema de cobertura la baja calidad de la educación, se torna en situación preocupante porque se requiere intervenir de forma urgente para poder dar respuesta a este eje que, como mencionamos en el párrafo anterior, es fundamental para la transformación que requiere Gachancipá.

| Equipamientos de Educación Urbano | | | | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------------|--------------|-----------|-------------------------|--------------|
| Tipo de Institución | Clase | Institución | Nivel | Escala | Capacidad (No. Alumnos) | Localización |
| Educación Pública | Escuelas | Policarpo Salavarieta | Primaria | Municipal | 195 | Centro |
| | | Simón Bolívar Sede B | Primaria | Municipal | 532 | Centro |
| | Colegios | Carlos Garavito | Bachillerato | Municipal | 523 | Centro |
| | | Carlos Garavito Sede D | Bachillerato | Municipal | 468 | Centro |

Fuente: Secretaría de Planeación, 2008

| Equipamientos de Educación Rural | | | | | | |
|----------------------------------|----------|--------------------|-----------------------|---------|-------------------------|----------------------|
| Tipo de Institución | Clase | Institución | Nivel | Escala | Capacidad (No. Alumnos) | Localización |
| Educación Pública | Escuelas | Roble Sur | Preescolar y primaria | Veredal | 73 | Vereda El Roble |
| | | Roble Centro | Preescolar y primaria | Veredal | 74 | Vereda El Roble |
| | | Sede La Aurora | Preescolar y primaria | Veredal | 76 | Vereda La Aurora |
| | | Sede San Martín | Transición y primaria | Veredal | 111 | Vereda San Martín |
| | | Sede San José | Preescolar y primaria | Veredal | 53 | Vereda San José |
| | Jardín | Sede San Bartolomé | Preescolar | Veredal | 16 | Vereda San Bartolomé |

Al consultar a la comunidad sobre la percepción que tiene de la educación se manifiesta frecuentemente la mala calidad (corroborada por los bajos resultados obtenidos en las pruebas saber e icfes), la cancelación de días de clase sin justificación, la falta de cobertura y la poca incidencia que tiene la parte técnica desarrollada en el Colegio Departamental para la ocupación laboral de los egresados.

De esta realidad se desprende la necesidad de formular un nuevo Plan Educativo Municipal que contemple la ampliación de cobertura bien sea a través de construcción de infraestructura o a través de modificación de jornada escolar; mejoramiento de la calidad educativa a través de capacitación a maestros, modificación de la metodología pedagógica, dotación de ayudas pedagógicas como laboratorios de idiomas, herramientas informáticas, laboratorios de biología, física y química; por último se debe trabajar en la modificación del área de técnicas para que se incluya formación

técnica que responda a las necesidades de la industria que llegará al Municipio, por eso se sugiere trabajar de la mano con la ANDI, Magisterio, Representantes de los estudiantes y administración municipal en la formulación de la nueva área de técnica y conseguir la dotación requerida para garantizar una formación para el trabajo de calidad.

El área de salud la queja general es por la mala atención que presta el Centro de Salud Municipal que incluso recibe el calificativo de “Matadero Municipal”, entidad que no responde a la necesidad de la comunidad.

En cuanto al tema de cobertura en salud, se encuentra que un 55% de la población se encuentra afiliada al régimen contributivo, un 15% al régimen subsidiado y un 30% se encuentra como vinculado. Haciendo un análisis al interior de cada componente, encontramos que dentro del régimen subsidiado hay personas que laboran en empresas de flores que deberían estar siendo cubiertas por el régimen contributivo y le están quitando a una fracción de la población la cobertura por régimen subsidiado.

En el frente de salud se debe trabajar muy fuerte con las EPS que hacen presencia en Gachancipá (Coomeva, Saludcoop y Famisanar) para revisar el tema de evasión y elusión para liberar cupos de régimen subsidiado y revisar la forma de ampliar cobertura de cupos de este mismo régimen para ampliar cobertura, política que sería

coherente con la intención del gobierno nacional de dar cobertura al total de la población en salud.

Para el servicio de salud, se debe entrar a negociar con la Secretaría Departamental de Salud para verificar la calidad del servicio y construir un Plan de Acción que busque como objetivo el mejoramiento de la calidad del servicio y la ampliación de la oferta médica.

En deportes y cultura se observa un fenómeno de decadencia ya que las actividades de este tipo han disminuido en presencia y participación. La comunidad reclama constantemente programas de tipo deportivo y cultural como mecanismos de aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes de Gachancipá.

Además se busca la descentralización de la Oficina de Deportes para buscar mayor gestión y mejorar en oferta de escuela de formación deportiva y actividades de alta competencia y de integración en deportes.

7. VIVIENDA

En el tema de vivienda, debemos partir en tres componentes: vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.

Para el caso de la vivienda nueva encontramos que hay aproximadamente 1.200 hogares que requieren vivienda, para poder dar respuesta a estas familias se debe organizar un plan de desarrollo de vivienda que tenga en cuenta la población existente en este momento y que sea esta la población objetivo del proyecto de vivienda. Con la información se debe proyectar en el tiempo la solución cuatrienal de este tema.

Para este período constitucional se va a trabajar la solución de viviendas con un proyecto de 200 unidades de interés social.

En el campo de los mejoramientos de vivienda se encuentra que hay aproximadamente doscientas viviendas que requieren intervención con mejoramiento de vivienda para

subsana r problemas de materiales constructivos, espacios inadecuados, saneamiento básico y reforzamiento estructural.

Como estrategia para dar mayor cobertura los planes y proyectos de mejoramiento se deben acompañar de cofinanciación del Banco Agrario para el caso de vivienda rural y de las Cajas de Compensación para vivienda urbana. La construcción debería ser contratada con maestros y oficiales de construcción gachancipeños para lograr generar ingresos adicionales a la población gachancipeña.

Para el caso de construcción en sitio propio se debe establecer un censo de los lotes que no han sido desarrollados

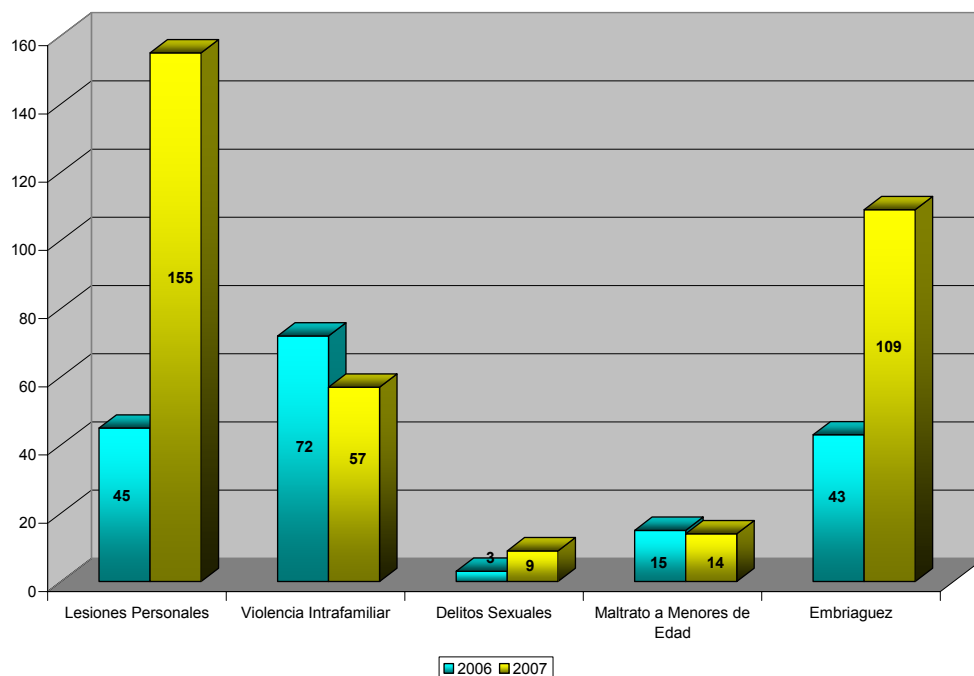
8. SEGURIDAD

Dentro de la problemática de seguridad, debemos retomar el hecho generador principal que es el crecimiento poblacional acelerado que está sufriendo el Municipio de Gachancipá; el fenómeno de inmigración que se presenta en la realidad municipal genera una brecha importante en el indicador de número de habitantes por agente de policía, ya que mientras la población crece, el número de policías se mantiene.

Además de la insuficiencia creciente de presencia policial dentro del municipio, tenemos que con estos procesos migratorios no todas las personas que llegan son personas de bien, situación que hace aún más crítica la problemática de seguridad.

Pasemos a revisar las estadísticas que presenta Gachancipá en este campo de acción:

Procedimientos Efectuados por Medicina Legal 2006-2007



Revisando los procedimientos efectuados por medicina legal, comparando los años 2006 y 2007, encontramos que las lesiones personales son las que más se han incrementado y su momento de suceso es en horas de la noche principalmente, luego de cerrar los negocios como bares, tabernas, discotecas.

La violencia intrafamiliar se ve disminuida en un 21% de casos, pero no debe dejar de ser vigilada esta variable porque dentro de estos casos está uno de los temas que menos denuncias presenta, así que es difícil determinar si verdaderamente ha disminuido su ocurrencia dentro de los límites municipales.

Los delitos sexuales prácticamente se mantienen y tiene que ver mucho con la preocupación expresada por las comunidades en las mesas de trabajo para el Plan de Desarrollo donde solamente en los casos de las veredas La Aurora y San Martín se manifestó que no habían sucedido casos de violaciones. En las demás veredas comentan que incluso ha sucedido muchas más veces que las reportadas. Es un fenómeno de violencia que merece gran atención porque es un indicador de descomposición social grave que debe ser evaluado y se deben atacar sus causas.

Dentro de los sondeos realizados a la población una de las principales causas tiene relación directa con la presencia de la problemática de la drogadicción que, en los últimos años, ha tenido un crecimiento preocupante entre la población infantil y juvenil del municipio.

Otra causa tiene que ver con la ausencia de alumbrado público en algunos sectores en los que los delincuentes esperan a sus víctimas. Otra de las causas manifestadas por la población es la situación de hacinamiento que se vive en algunos sectores principalmente en Santa Bárbara y Roble Sur.

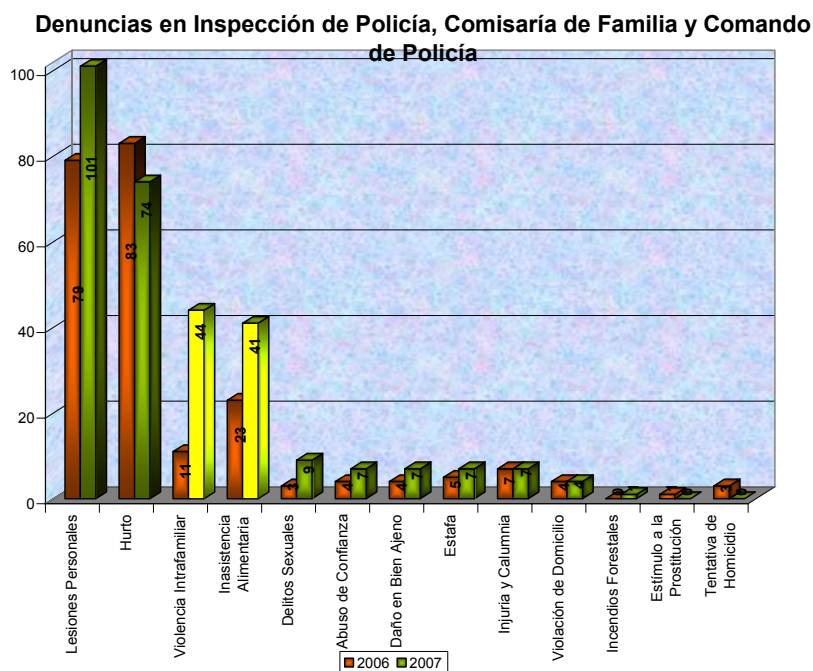
Por último encontramos como otra de las causas manifestadas la situación de abandono que viven algunos menores por los compromisos laborales de sus padres, y que en estos horarios están expuestos a diferentes riesgos y peligros.

El maltrato a menores de edad se mantiene ya que de un año a otro sólo disminuye en un caso de las situaciones reportadas. Este es otro factor que debe ser cuidadosamente estudiado porque la mayoría de los casos no son reportados y en las mesas de trabajo con la comunidad se pudo observar que sucede frecuentemente el maltrato principalmente porque los padres viven en situación constante de estrés y el tiempo que le dedican a sus hijos es mínimo, combinación que es detonante de la violencia contra los menores, con el agravante del alcohol en algunos hogares que es una disculpa perfecta para motivar la agresión a otros miembros de las familias.

Otro de los factores para ser analizados es la problemática de embriaguez que, como veíamos antes, es uno de los factores causantes de accidente, lesiones personales, violencia intrafamiliar, maltrato a menores. Este problema se disparó de 43 a 109 casos, es decir, se incrementó en un 153% de casos reportados, que muy seguramente serán muchos más que no son reportados y aún más preocupante es que en las mesas de trabajo y en el censo elaborado muy pocas personas son verdaderamente concientes de la problemática del

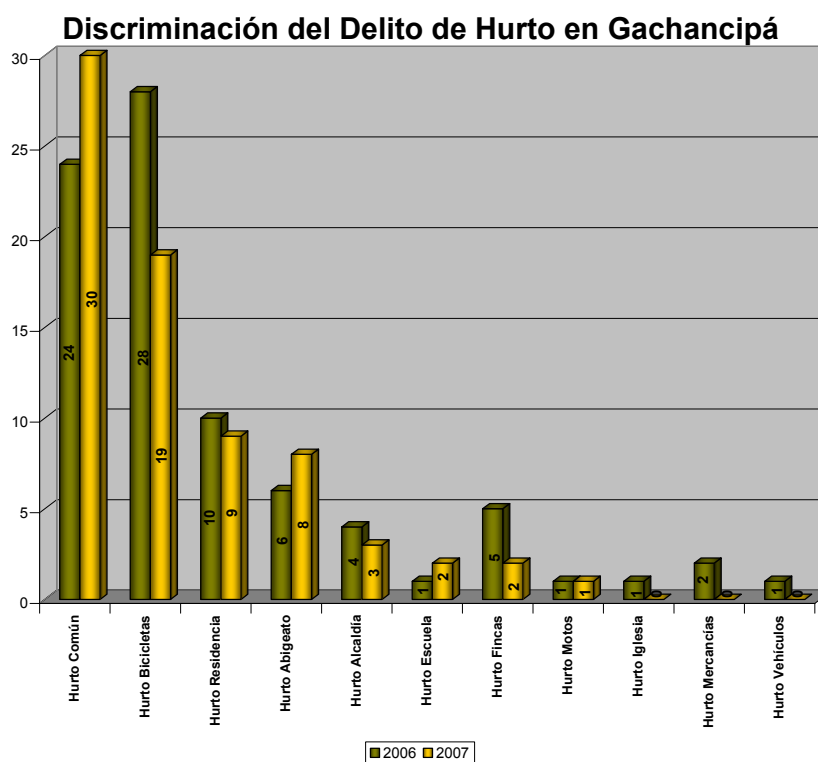
alcohol y por esto se debe trabajar muy fuerte en campañas de prevención y tratamiento del alcoholismo.

Ahora revisemos otros delitos denunciados a Inspección de Policía, Comisaría de Familia y Estación de Policía:



Dentro de las denuncias presentadas encontramos nuevamente encabezando las estadísticas el tema de lesiones personales, luego está el tema de hurto, la violencia intrafamiliar, ahora aparece la inasistencia alimentaria, luego aparece el tema de delitos sexuales y después aparecen una serie de delitos con menor incidencia sobre las estadísticas municipales.

Como nuevo ingrediente a la situación de seguridad en el municipio, aparece el hurto que merece especial atención. A continuación veremos la desagregación de este delito para poder revisar detalladamente su impacto sobre la realidad municipal.



Los hurtos comunes van en aumento, teniendo un incremento del 25% entre el 2006 y el 2007, el hurto de bicicletas disminuyó en 32%, los hurtos a residencias prácticamente se mantienen. Esta situación invita a desarrollar actividades de capacitación a la comunidad para disminuir las situaciones potenciales de robo, aplicando el viejo adagio que la ocasión hace al ladrón.

En términos generales para el tema de seguridad se debe establecer la formulación del Plan Municipal de Seguridad, en el que se debe contemplar actividades como la creación de frentes de seguridad ciudadana, incremento del pie de fuerza, capacitación a las comunidades y fortalecimiento de redes de radiocomunicaciones en las que se incluyan las juntas de acción comunal (recuperando los radios que, según la misma comunidad en las mesas de concertación, existen en el municipio), las empresas de flores, las grandes fincas, los industriales y la policía nacional. Conjugando estos elementos se logra tener un cordón de seguridad que disminuirá considerablemente los índices de inseguridad existentes.

Dentro de este campo de la seguridad vale la pena resaltar la preocupación que existe a lo largo y ancho del territorio gachancipeño de la poca o nula respuesta de la policía ante el llamado que hace la comunidad avisando sobre hechos delictivos que acontecen en sus vecindarios. Dentro de lo que más critica la población es la tardía respuesta de la policía y fuera de eso avisan mucho antes de llegar cuando activan sirena y luces que ponen sobre alerta a los delincuentes que, de esta manera, tienen el tiempo suficiente para desaparecer.

Otro de los fenómenos grandes que se deben tener en cuenta dentro del campo de la seguridad es el creciente número de niños y jóvenes involucrados dentro del flagelo de las drogas. En este aspecto se debe trabajar no sólo en la prevención a través de

campañas de sensibilización en instituciones educativas, sino que también se debe entrar a trabajar fuertemente en el diseño de un Plan para rehabilitar a los que se encuentran sumergidos en este problema. El Plan debe contener directrices claras sobre el aprovechamiento del tiempo libre en niños y jóvenes, actividades productivas y emprendedoras para jóvenes y espacios adecuados para desarrollo de terapias de recuperación.

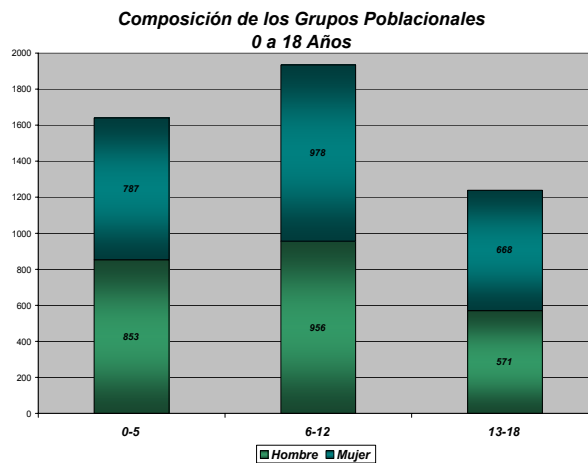
De acuerdo a lo manifestado por la comunidad en las discusiones del Plan, los niños y jóvenes tienen unos sitios preestablecidos para el consumo, destacándose dentro de estos sitios La Gruta, detrás del Templo Parroquial, la Vía a San Bartolomé, Roble Sur, El Redil, en una casa abandonada cerca de la casa de la familia Castelblanco hay una casa abandonada y en las orillas del Río.

También es conocido que en El Roble existe una casa de retiro para atender y tratar niños y jóvenes que han caído en las drogas, es una institución de carácter privado. Debería explorarse la posibilidad de realizar un convenio con esta institución para que allí atiendan también niños y jóvenes del Municipio con este problema.

Como último tema en el ámbito de la seguridad, de parte de la comunidad surge una idea que puede ser considerada por las autoridades locales que consiste en realizar un inventario de armas como mecanismo de control y legalidad de armas existentes en fincas, empresas, cultivos, negocios y hasta en viviendas.

9. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Al momento de iniciar un análisis rápido sobre este componente tan importante dentro de la población de una municipalidad, debemos ser concientes de su peso sobre el total. Es así como encontramos que entre los 0 y los 5 años encontramos un total de 1.640 habitantes, distribuidos en 853 hombres y 787 mujeres. De los 6 a los 12 años hay 956 hombres y 978 mujeres para un total de 1.934 niños, de los 13 a los 18 años encontramos 571 hombres y 668 mujeres que suman 1.239 niños y, para un total de niños, adolescente y jóvenes de 4.813 que representan un 44,6% de la población total del municipio.



Con una composición poblacional joven así, encontramos que el sistema educativo formal y la formación para el trabajo deben ser una prioridad en el municipio para poder absorber la demanda que significa este fenómeno al requerir un gran número de cupos escolares para básica primaria muy parecido al actual número de estudiantes; en la educación básica secundaria y media es donde mayor debe ser el esfuerzo porque la demanda de cupos se incrementa considerablemente a lo que estamos viviendo hoy en día motivado por dos fuerzas: la evolución de los estudiantes de la básica primaria y el fenómeno migratorio que experimenta el municipio en los últimos años que se puede ver reforzado por la vocación industrial que va a tomar el territorio gachancipeño.

Incrementada la problemática por las dificultades que presentan para acceder a la educación, se encuentran varios riesgos y problemas que afectan a la población infantil, adolescente y joven del municipio. Dentro de estos problemas se encuentra la creciente situación de niños en las drogas, el pandillismo, abuso sexual a menores,

la inexistencia de programas para el aprovechamiento del tiempo libre agravado aún más con el abandono que podemos denominar por causas laborales en que se encuentra la población de estas edades por los compromisos que tiene sus padres con las empresas e instituciones en donde trabajan.

Esta franja de la población sufre directamente las consecuencias de las bajas remuneraciones que recibe la población trabajadora gachancipeña y el sometimiento a horarios inhumanos que deben afrontar los padres de familia para poder conservar sus humildes empleos. La fuente de empleo casi única en Gachancipá, los trabajos en los cultivos de flor, no son los indicados para poder elevar el nivel de vida del gachancipeño y por ende de dar las mejores características económicas, sociales y familiares a los hijos de las familias del municipio.

Otro gran problema que deben afrontar los niños, adolescentes y jóvenes gachancipeños es la descomposición familiar que se vive hoy en día, muchas madres o padres quedan respondiendo solos por sus hijos lo que profundiza aún más la problemática antes expuesta y más grave aún es que no se tiene información precisa sobre las dimensiones de problemas como la violencia infantil, la explotación económica de los menores, abusos sexuales, drogadicción.

Una gran recomendación para esta parte es tener cifras verdaderas sobre la problemática presente en el municipio, con el censo se hace una primera aproximación

a la verdadera realidad municipal pero se debe profundizar mucho más ya focalizando los esfuerzos con la información que se obtiene del censo del año 2008, para así programar investigaciones más precisas sobre cada uno de los problemas que se han mencionado.

Dentro de las mesas de trabajo con la comunidad se recibió la súplica para trabajar muy fuerte y de manera mancomunada todos los sectores y gremios para dar unas mejores condiciones de vida y desarrollo a la población infantil, adolescente y juvenil de Gachancipá.

Otra gran realidad que debe afrontar la administración municipal con esta franja poblacional, es la necesidad de crear alternativas de formación para el empleo, esfuerzo que debe ir encaminado a hacer de nuestros niños, adolescentes y jóvenes personas preparadas y con un perfil que les permita competir en el mercado laboral con las mejores ventajas. En tal sentido, se debe asumir tres frentes de trabajo a saber: el primero de ellos va enfocado a la conversión de las áreas técnicas que se dan en la educación media que mencionábamos en el diagnóstico de educación, allí se debe trabajar de la mano con los industriales (ojala con presencia de la ANDI); el segundo frente tiene que ver con generar alternativas en formación para el trabajo, esquema de educación no formal que de competencias a los jóvenes que ya no pueden participar de los cambios curriculares propuestos en el lineamiento anterior y que requieren este tipo de preparación para poder presentarse al mercado laboral que espera tener

Gachancipá con el fortalecimiento de la vocación económica industrial y la última línea de acción tiene que ver con la gestión que se debe iniciar para traer al municipio oferta educativa de tipo técnico y tecnológico, ojalá complementado con programas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que se conviertan en valor agregado para los industriales que se radiquen en territorio gachancipeño.

Otro gran acierto que se debe impulsar para los próximos veinte años con el cambio de vocación industrial para Gachancipá es el hecho de generar nuevas alternativas laborales para los padres de familia de la infancia, adolescencia y juventud del municipio, que se convierten en mejores oportunidades de remuneración, generan además espacios de tiempo de calidad para los hijos y procesos de superación personal que hacen ver en la población objeto de este análisis que la vida si vale la pena y que, con el ejemplo de sus padres, es muy gratificante asumirla con responsabilidad y con grandes retos para salir adelante, que en últimas es la verdadera respuesta contundente a temas como la deserción escolar, la drogadicción, la violencia, los embarazos no deseados, etc., que tanto empañan el futuro de la población joven municipal.

Es por las razones anteriormente expuestas y con el comportamiento poblacional y las tendencias de crecimiento que presenta Gachancipá que se debe buscar muy rápido alternativas para generación de más recursos municipales para poder atender las demandas de servicios para las generaciones futuras, situación que justifica aún más

el cambio de vocación económica municipal hacia el desarrollo industrial, pero este bien planificado, ordenado y regulado.

10. DESARROLLO ECONÓMICO

Revisando el comportamiento económico de Gachancipá, su economía basada en los cultivos de flor poco han dejado desarrollar actividades independientes en los habitantes del municipio que sirvan para mejorar sus ingresos, que automáticamente se traducen en mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Así es que encontramos dentro del trabajo de participación ciudadana adelantado en las mesas del Plan de Desarrollo que ha habido varios intentos por parte de privados para montar empresas como lácteos, confecciones, viveros, artesanías, por ejemplo, que no han salido adelante por múltiples circunstancias como la falta de apoyo económico, debilidad en la comercialización de productos, deficiente o inexistente capacitación para el emprendimiento, etc.

La administración municipal debe ver con buenos ojos la implementación de programas para la creación de empresas como otra alternativa para diversificar la oportunidad laboral, mejorar los ingresos familiares, generar economías de escala y en

últimas impulsar el desarrollo municipal participativo e incluyente. Por eso deben existir esfuerzos del orden municipal público y privado tendientes a generar oportunidades reales de negocios de acuerdo a las potencialidades del Municipio de Gachancipá y su entorno.

En las mesas sectoriales los industriales y algunos floricultores manifestaron su interés en generar economías de escala y tercerizar servicios prestados al interior de sus procesos productivos que también se pueden convertir en alternativas reales para generar empresas familiares y microempresas que contribuyan al fin mencionado en el párrafo anterior.

También se debe aprovechar la potencialidad de los terrenos rurales con vocación agrícola y ganadera para buscar alternativas que vuelvan productivos tales recursos; en este frente de trabajo se deben hacer análisis de oportunidades en los convenios internacionales que ha firmado o está por firmar el gobierno colombiano para ver las oportunidades y las amenazas que de ellos se desprende y de allí tomar decisiones para orientar a los propietarios y pequeños propietarios acerca de las actividades que pueden asumir con relativo éxito en el futuro y que así se conviertan en ejes impulsores también del desarrollo local y regional.

Otra gran realidad que se debe trabajar muy fuerte con los habitantes del municipio es la necesidad que existe de asociarse para poder ser más productivos y competitivos,

sobre este frente se pudo evidenciar que hay una problemática cultural que ha afectado en cierto grado las iniciativas que han existido y por ende se debe trabajar en ello para mitigar su impacto sobre el desarrollo de nuevas alternativas económicas municipales.

Aquí debe haber un acompañamiento directo de parte de los entes nacionales y departamentales que manejan estos temas para contar con el apoyo y conocimiento suficientes para poder andar a mejor ritmo y conseguir en este período constitucional la transformación necesaria para cambiar el rumbo en el mediano y largo plazo del municipio.

La Oficina de Desarrollo Económico debe ser un ente que dinamice la economía local y la integre exitosamente en el ámbito regional, nacional e internacional. De este despacho debe salir toda la iniciativa de apoyo gremial, público y privado a las ideas emprendedoras, es decir, la oficina se debe convertir en la incubadora de empresas que requiere un compromiso de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo; debe ser el articulador de las políticas públicas municipales con las políticas públicas regionales, nacionales e internacionales y el desarrollo de la economía privada en los mismos niveles mencionados.

La Oficina debe ser capaz de visualizar cadenas productivas y sus posibles mejoras para generar valor agregado diferenciador que sean la clave para proyectar rápida y

fácilmente todas las ideas de negocios que se incuben por parte de la Administración Municipal de Gachancipá.

11. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Con los grandes retos que le significan a la Administración Municipal la ejecución del Plan de Desarrollo “Gobierno Social con Desarrollo Industrial” y revisando el atraso en el que se encuentra el aparato administrativo municipal, debemos pasar a hacer un análisis de factores que son muy importantes al interior de todas y cada una de las dependencias para garantizar así la puesta en marcha y alcance de las metas y objetivos planteados por esta nueva administración.

Comencemos por dos procesos que debieron ser asumidos por la administración municipal anterior en términos de desarrollo administrativo: El Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal a la luz de la norma GP 1000, de obligatorio cumplimiento y que además propuesta estructurada a través de procesos y procedimientos para lograr eficiencia, eficacia y transparencia al interior de una administración pública. Con respecto a este desarrollo administrativo debemos mencionar que existen unos procesos y procedimientos documentados que no corresponden a la realidad municipal y que, además no cubren la totalidad de las áreas funcionales de la Administración Municipal; desde este orden de ideas, se debe

trabajar en esta administración para la formulación e implementación del Sistema de Gestión de Calidad que debe estar terminado y listo para buscar la certificación a finales del año 2008.

Otro tema de gran importancia a nivel de desarrollo administrativo y que también es exigencia de ley es el montaje y puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno, conocido como el MECI. Establecido como requisito fundamental dentro de una administración municipal, ya que a través de esta herramienta se tiene conciencia sobre el mapa de riesgos y el actuar administrativo para mitigar y controlar todos los riesgos identificados, así como un verdadero seguimiento sistemático de la gestión municipal, así como la formulación de las desviaciones y el análisis multidisciplinario de las causas de las desviaciones y la generación de planes de acción concretos para mitigar estos riesgos. El avance en el tema es mínimo, se debe desarrollar todo el esquema, además se debe socializar al interior de todas las áreas y debería ser parte del informe de gestión todos los hallazgos, junto con los planes de mejoramiento correspondientes.

Este fortalecimiento institucional debe ir acompañado de una reestructuración administrativa que considere la separación de Servicios Públicos de la Oficina de Planeación y Obras, para constituir la Empresa de Servicios Públicos que por ley debió ser creada hace un tiempo al interior del Municipio de Gachancipá; otra área que debe ser analizada cuidadosamente es la del aprovechamiento del tiempo libre,

debería generarse una descentralización de la cultura, el deportes y las lúdicas a través de un Instituto que pueda gestionar su propio desarrollo y garantizar mayores coberturas.

Como están funcionando en la actualidad estas áreas de servicio de cultura, deporte y lúdicas no generan impacto contundente sobre la sociedad y la realidad gachancipeña, dependen de un pobre presupuesto asignado y no opera realmente con el fin que debería perseguir "Alternativa real para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, adolescente y jóvenes". Además su importancia es trascendental si tenemos en cuenta los análisis hechos con anterioridad en temas como la prevención de la drogadicción, terapias de rehabilitación de viciosos, control y disminución del alcoholismo, rescate de raíces culturales, etc., tan importantes para una verdadera transformación cultural y un desarrollo sostenido e incluyente.

Los procesos y procedimientos adoptados dentro del establecimiento del Sistema de Gestión de Calidad deben también ir acompañados de un desarrollo de herramientas informáticas que agilicen los procesos, generen mayor confiabilidad de la información y, en últimas, redunde en un mejoramiento del servicio a la comunidad en general que es a quien finalmente van enfocadas todas y cada una de las acciones que emprende una administración municipal en cabeza de su Alcalde.

Con los nuevos retos municipales que van a surgir de las modificaciones al ordenamiento del territorio, el cambio de vocación municipal y el desarrollo de nuevas infraestructuras para atender las demandas existentes y venideras, se hace necesario también fortalecer el control en oficinas como Planeación Municipal, Hacienda y Gobierno que se deben traducir en un accionar firme, contundente, transparente y efectivo para la comunidad.

Otro gran desarrollo administrativo municipal tiene que ver con los manejos de dineros en las dos vías: en el tema de ingresos se debe fortalecer el sistema de información, la gestión de cartera debe lograr máximos de eficiencia y la normatividad tributaria (Estatuto de Rentas) debe sufrir modificaciones para asumir el cambio de vocación económica industrial que asume de ahora en adelante Gachancipá, de forma que haga atractiva la inversión dentro del municipio por parte de empresarios pero que no se pierda el equilibrio con los recursos que debe percibir el municipio para garantizar el equilibrio social, económico y financiero de Gachancipá.

En el tema de gastos, debe haber una claridad total de parte de todos los jefes de oficina sobre las limitaciones de recursos y así priorizar las inversiones teniendo como filtro los planteamientos consignados dentro del Plan de Desarrollo y la consecución de recursos a través de la gestión en el nivel departamental, nacional e internacional para lograr mayor impacto transformador sobre la sociedad gachancipeña.

Por último, todo el desarrollo institucional que debe asumir la administración actual, se resume en brindar satisfacción y calidad de vida a la comunidad gachancipeña por lo que el esquema de planeación estratégica, control interno y procesos deben redundar en sistemas de indicadores de gestión y de cliente que permitan visualizar claramente los avances frente a los compromisos adquiridos con la comunidad y con el desarrollo de Gachancipá. Seguimiento que debe ir acompañado por acciones de mantenimiento donde se esté operando correctamente y sin perder el norte establecido y por acciones de verificación y ajuste cuando se presenten desviaciones frente a todos los temas planeados.

**ANEXO 1 : DIAGNÓSTICO
INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
GACHANCIPÁ**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al lineamiento nacional de priorización en la protección de la niñez y la juventud, el Municipio de Gachancipá asume con gran responsabilidad este hecho y se ha interesado en desarrollar un estudio serio que recoja la realidad municipal para tomar decisiones con un criterio técnico que lleve a la maximización de beneficios con los recursos existentes.

Es así como se emprendió, en primera instancia, la recolección de información secundaria a través de archivos de gestión de las áreas de comisaría de familia e inspección de policía y análisis de las bases del sisben y del censo del año 2005.

Como siguiente paso se diseñó un instrumento de recolección de información (Ver Anexo No. 1) con el fin principal de conocer de primera mano la situación de la población infantil y juvenil del municipio. Con la colaboración de los estudiantes de los grados décimo y once de la Institución Educativa Departamental se realizó el trabajo de campo distribuyendo grupos de trabajo para cubrir todas las veredas y el perímetro urbano.

Esta recolección de información se adelantó durante cuatro días y se identificaron las viviendas con un sticker de control.

Con la información recolectada en los formularios, se diseñó una base de datos para la captura y organización de los datos. La captura o digitación se desarrolló durante dos semanas contando con la colaboración de las secretarias de la Administración Municipal y con estudiantes de los grados noveno y décimo. El trabajo fue centralizado en la sala de sistemas de la sede A de la Institución Educativa Departamental.

Con la información digitada se realizó una depuración de las bases de datos y se ajustaron registro y eliminaron algunos insertables.

Como hubo dificultad para poder atender todos los hogares del municipio por ausencia de los habitantes de algunas viviendas, se tomó la decisión de hacer una depuración de la base de datos frente a la información del Sisben a través del cruce de cédulas y con esta depuración se obtuvieron los registros definitivos base para el análisis de la realidad municipal.

Para fines de presentación se tomarán las tablas diseñadas en la cartilla denominada “Guía para Alcaldes” “Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio”, ubicadas a partir de la página 64 del documento mencionado.

Esperamos entregar con este documento una herramienta que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población infantil y adolescente del Municipio de Gachancipá.

El desarrollo del documento lo iniciamos con la presentación del tamaño de la población de 0 a 18 años, con el fin de establecer las características poblacionales sobre las que se desarrollarán las tablas mencionadas en la introducción.

Iniciemos pues con la composición por rangos de edad de la población, comparando su evolución del año 2005 al año 2008.

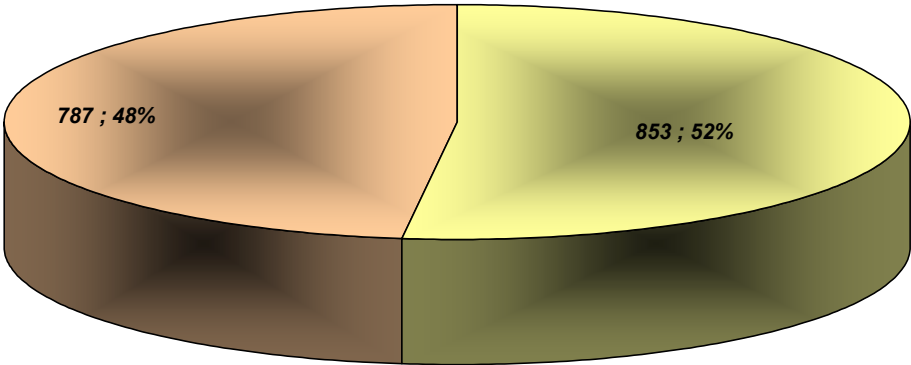
Para el año 2005 teníamos un total de 4.813 personas entre los 0 y los 18 años, para el año 2008 el número se incrementa a 5.125, lo que significa un incremento absoluto de 312 personas y en términos relativos el incremento fue de 6.48%.

Dentro de los rangos de edad, encontramos una situación de mayor incremento en el rango de 12 a 18 años, en el que el aumento fue de 351 jóvenes, en el rango de 6 a 12 años el incremento fue de 164 y en el rango de 0 a 5 años se presentó una disminución de 203 niños.

Con esta primera aproximación vemos como el sistema educativo está recibiendo una presión adicional por el fenómeno migratorio.

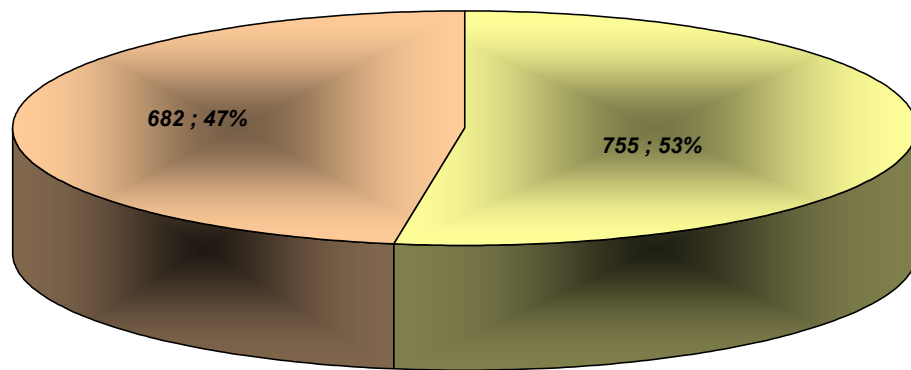
Ahora veamos las tortas de distribución de la población por sexo y rangos de edad:

DISTRIBUCIÓN POR SEXO EN EL RANGO DE EDAD DE 0-5 / AÑO 2005



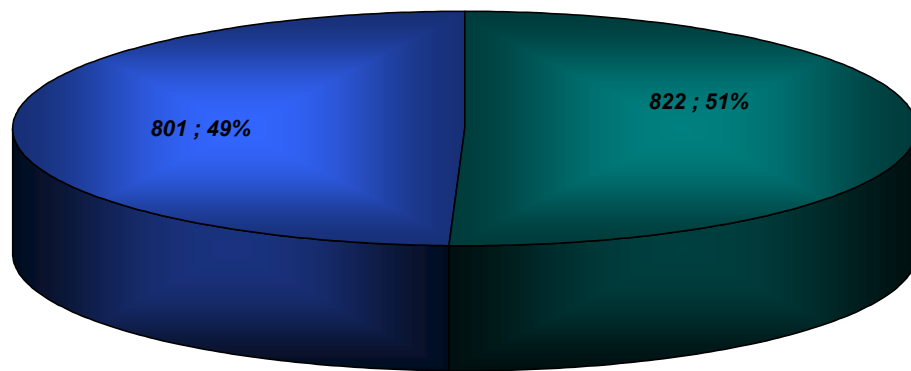
■ Hombres ■ Mujeres

**DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR SEXO
EN EL RANGO DE EDAD 0-5 / AÑO 2008**



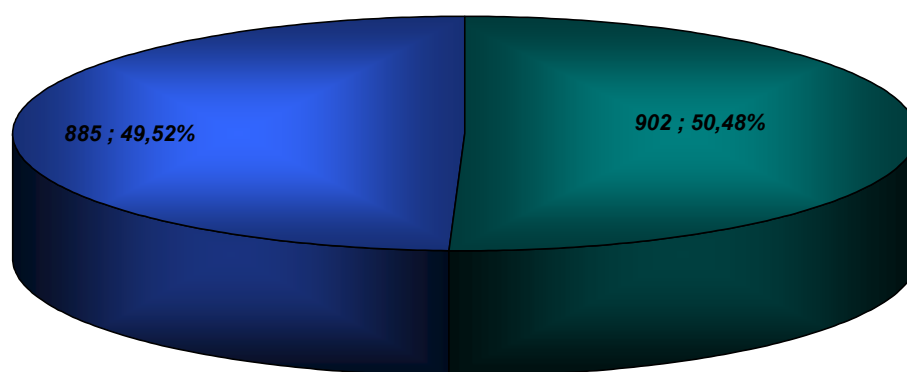
■ Hombres ■ Mujeres

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR
SEXO EN EL RANGO DE EDAD 6-11 / AÑO
2005**



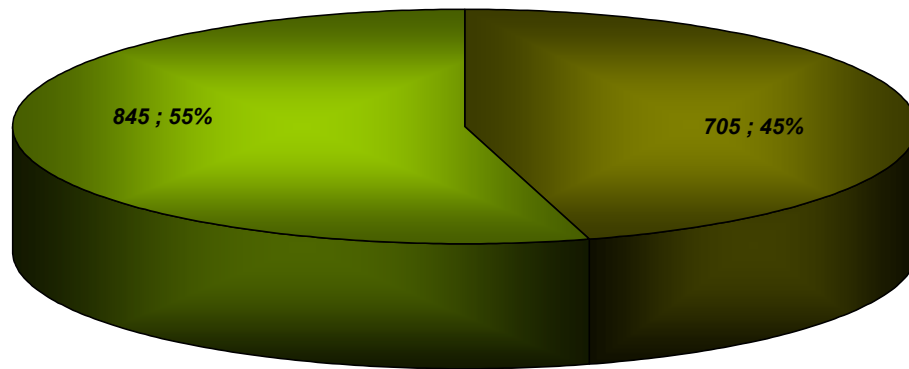
■ Hombres ■ Mujeres

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR
SEXO EN EL RANGO DE EDAD 6-11 / AÑO
2008**



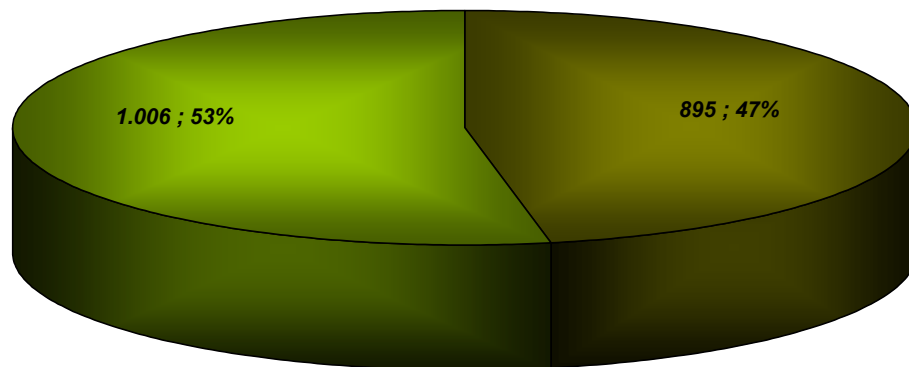
■ Hombres ■ Mujeres

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO EN EL RANGO DE EDAD 12-18 / AÑO 2005



■ Hombres ■ Mujeres

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO EN EL RANGO DE EDAD 12-18 / AÑO 2008

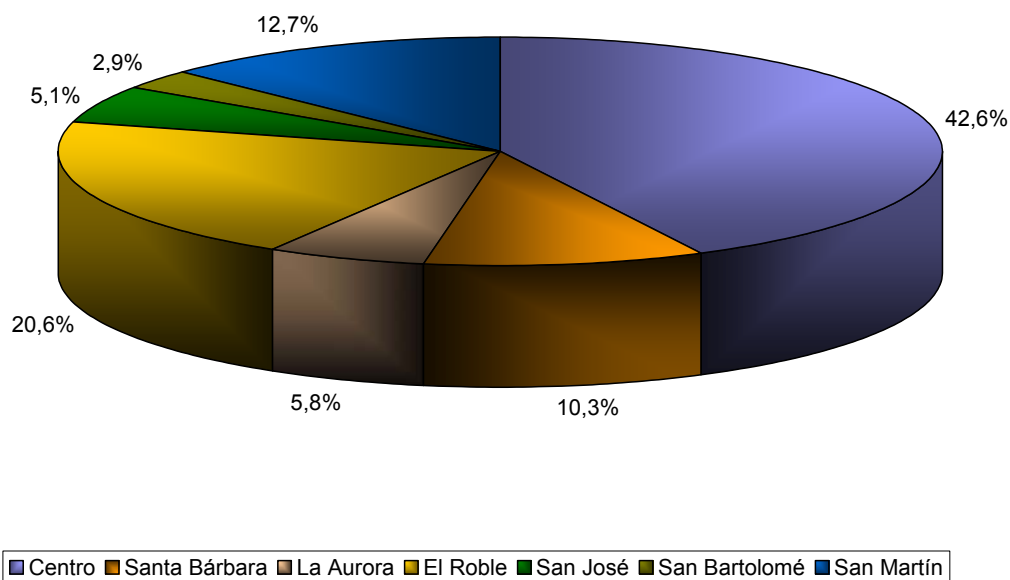


■ Hombres ■ Mujeres

De estas gráficas podemos concluir que en el rango de edad de 0 a 11 años la mayoría es del sexo masculino, pero en el rango de 12 a 18 años la mayoría es del sexo femenino, lo que invita a reforzar el tema de educación sexual y reproductiva por la propensión existente en este rango de edad al embarazo.

En términos de distribución espacial de la población infantil y juvenil encontramos las siguientes caracterizaciones:

Distribución Geográfica de la Población de 0 a 18 Años



Con este gráfico podemos ver la gran concentración de población infantil en el perímetro urbano municipal, seguido de la Vereda El Roble y de la Vereda San Martín, situación que invita a la vigilancia y control de factores de riesgo en estas zonas de la población porque entre ellas suman el 76% de la población infantil y juvenil, más aún si sumamos el hecho que, en los trabajos de investigación de campo, en estas zonas se detectó la presencia de la problemática de la drogadicción. Hacia estos sectores geográficos deben ir dirigidos los primeros esfuerzos en programas de aprovechamiento del tiempo libre.

CAPITULO I - GARANTÍAS DE EXISTENCIA

1.1. TODOS VIVOS:

Dentro de este ítem se busca establecer la situación que vive Gachancipá en términos de nacimientos, muerte niños y jóvenes; aquí se contempla el actuar público para garantizar la disminución de la mortalidad de recién nacidos, menores de edad y adolescentes.

Revisando las estadísticas municipales encontramos que en los últimos diez años se ha presentado el siguiente comportamiento:

DEFUNCIONES POR RANGOS DE EDAD

Fuente: DANE

| AÑO | Menores de 1 Año | | | 1-4 Años | | | 5-14 Años | | |
|--------------|------------------|----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| 1998 | 1 | 3 | 4 | - | - | - | - | - | - |
| 1999 | 4 | - | 4 | 1 | - | 1 | - | 1 | 1 |
| 2000 | - | 1 | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 |
| 2001 | - | 2 | 2 | - | 2 | 2 | 1 | - | 1 |
| 2002 | - | 1 | 1 | - | 2 | 2 | - | 3 | 3 |
| 2003 | - | - | - | - | - | - | 7 | 4 | 11 |
| 2004 | - | - | - | 2 | - | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 2005 | 2 | 1 | 3 | - | - | - | - | 11 | 11 |
| 2006 | 1 | - | 1 | 2 | 1 | 3 | 6 | 1 | 7 |
| 2007 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 8 | 8 | 16 | 5 | 5 | 10 | 15 | 22 | 37 |

Dentro de las causas identificadas de causa de muerte en este grupo de población analizado existen casos por accidentes de tránsito, ahogamiento e incluso hay presencia del sida como causa de muerte.

Esta realidad invita a tomar medidas muy serias en varios frentes de trabajo: en educación sexual se debe trabajar muy fuerte para prevención de enfermedades de transmisión sexual, cultura ciudadana para reducir índices de accidentalidad, sobre todo cuando implica riesgo para menores de edad.

En el caso del control prenatal las estadísticas que posee el municipio no son claras y no se puede establecer la verdadera cobertura, pero el compromiso con la Secretaría de Desarrollo Social es hacer una labor conjunta entre EPS's del régimen contributivo, Convida (única EPS del régimen subsidiado que hace presencia en el Municipio) y el Hospital de Sesquilé (Con quien se tiene firmado convenio para atención) con el fin de dar cobertura a todas las madres gestantes existentes en el Municipio de Gachancipá y lograr su identificación y atención antes de los tres meses de embarazo como máximo.

1.2. TODOS SALUDABLES:

Dentro de este sector revisamos el estado de afiliación de la población gachancipeña, las estadísticas de morbilidad y hacemos algunas recomendaciones de la acción estatal para garantizar el objetivo de tener una población infantil y adolescente sana.

Comencemos revisando las estadísticas, el 55% de los hogares gachancipeños se encuentran cubiertos por el régimen contributivo, el 15% está cubierto por el régimen subsidiado y el 30% se encuentra como vinculado. Deteniéndonos a revisar la cobertura por el sistema de seguridad social en salud, vemos que se debe hacer un esfuerzo institucional para ampliar la cobertura del régimen subsidiado y se debe hacer una depuración de la población cubierta hoy en día porque se encontraron casos en los que personas vinculadas laboralmente con empresas no han sido afiliadas a EPS, les exigen los patronos su continuidad en el régimen subsidiado, quitando así oportunidad a personas necesitadas y generando una figura de evasión y elusión de parte de los empleadores.

En el momento de ampliar la cobertura de los regímenes contributivo y subsidiado los menores de edad tendrán la posibilidad de acceder a los servicios de salud de una forma más fácil.

MORBILIDAD POBLACIÓN INFANTIL

| TIPO DE ENFERMEDAD | < 1 Año | 1 - 4 Años | 5 - 14 Años | Total |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| <i>Enfermedad Diarréica Aguda</i> | 37 | 71 | 36 | 144 |
| <i>Infección Respiratoria Aguda</i> | 22 | 36 | 31 | 89 |
| <i>Rinofaringitis</i> | 5 | 44 | 39 | 88 |
| <i>Otitis Media Aguda</i> | 11 | 56 | 18 | 85 |
| <i>Poliparasitismo Intestinal</i> | 9 | 43 | 26 | 78 |
| <i>Dolor Abdominal</i> | 4 | 35 | 33 | 72 |
| <i>Infección Vías Urinarias</i> | 4 | 29 | 36 | 69 |
| <i>Amigdalitis</i> | 0 | 21 | 47 | 68 |
| <i>Cefalea</i> | 18 | 18 | 8 | 44 |
| Total | 110 | 353 | 274 | 737 |

Como vemos en la información del cuadro anterior la EDA y la IRA son las de mayor presencia dentro de la población infantil, de ahí que el accionar público debe contemplar intervenciones para mejorar la calidad del aire y del agua.

Dentro de las actividades que debería desarrollar la Administración Municipal están obras de acondicionamiento de vías para disminuir la polución en las vías, asegurar la producción de agua verdaderamente potable en los acueductos veredales, control a uso de químicos en la industria de la floricultura, capacitación a la comunidad sobre normas mínimas de higiene dentro del hogar.

En términos de inmunización de la población, encontramos en Gachancipá una cobertura del 95% de la población, en este campo la acción pública municipal debe ir enfocada a lograr una cobertura del 100% con el esquema completo de vacunación.

En la temática de embarazos tempranos, hay una tendencia a disminuir pero, cuando revisamos las estadísticas de los hogares gachancipeños encontramos que hay aproximadamente 230 madres menores de edad, madres que deben recibir de parte de la administración un especial apoyo para poder mejorar sus condiciones de vida. Dentro de las acciones deben estar programas de capacitación, apoyo a intenciones empresariales, acceso a vivienda, etc.

La educación sexual, como lo mencionábamos al comienzo del documento, debe tener un puesto importante ya que la pirámide poblacional presenta un gran número de niñas entre los 12 y los 18 años, grupo etáreo que debe ser objetivo de especial atención para prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual.

1.3. NINGUNO SIN FAMILIA:

Dentro de la información levantada en las mesas de trabajo con la comunidad, en el censo municipal 2008 y la información de comisaría de familia, no hay reporte de niños abandonados, situación que es tranquilizadora pero que no se debe descuidar para evitar su aparición en el ámbito municipal.

Con la Comisaría de Familia se debe trabajar en las Escuelas de Padres como refuerzo de la unidad familiar, además los espacios de integración que se diseñen deben contemplar actividades que refuercen las responsabilidades familiares.

1.4. NINGUNO DESNUTRIDO:

En el tema de la desnutrición, el municipio no cuenta con estadísticas recientes que ayuden a dimensionar la problemática. Revisando la información del año 2005, encontramos los siguientes indicadores:

NIVELES DE DESNUTRICIÓN

| TIPO | < 5 Años | 5 - 12 Años | 12 - 18 Años |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <i>Desnutrición Global</i> | 25% | 17% | N.D. |
| <i>Desnutrición Aguda</i> | 26% | 17% | 23% |
| <i>Desnutrición Crónica</i> | 7% | 23% | N.D. |

Por el comportamiento poblacional que evidencia crecimiento de la población y conociendo la realidad económica de las familias gachancipeñas, podemos deducir que esta problemática se ha incrementado y es necesaria la intervención estatal en tres sentidos: el primero es poder establecer una línea base real que dimensione la problemática, el segundo sentido viene enfocado a fortalecer los programas de

restaurantes escolares y jardines sociales brindando en estos espacios el complemento alimenticio que ayude a corregir los problemas de desnutrición, el tercer sentido va enfocado al trabajo mancomunado entre EPS del régimen contributivo y subsidiado y la secretaría de desarrollo social para mejorar el control y establecer planes complementarios.

Adicionalmente, evidencia este fenómeno la necesidad urgente de brindar a la población nuevas alternativas de empleo para poder mejorar los ingresos familiares y así tener mejores condiciones de vida al interior del núcleo familiar.

CAPITULO II - GARANTÍAS DE DESARROLLO

2.1. NINGUNO SIN EDUCACIÓN:

Dentro de la estructura del sistema educativo municipal, se tiene organizado el municipio a través de seis sedes rurales de básica primaria, dos sedes urbanas de básica primaria y dos sedes urbanas de básica secundaria y media y un jardín rural. En términos de cobertura, para el nivel de preescolar, considerando que al único nivel existente deben acudir los niños de cinco años, se atienden 165 preescolares, frente a una demanda potencial de 353, con lo que nos da una cobertura de apenas el 46,7%.

Ahora bien, considerando que la edad de los estudiantes del grado primero a quinto oscila entre 6 y 11 años, podemos decir que hay una cobertura del 72% aproximadamente y en el grado sexto a once se considera que están dentro de las edades de 12 y 18 años, con lo que podemos decir que la cobertura es del 58%.

El otro gran problema que se presenta con la educación, aparte de la cobertura baja, es la calidad educativa. Como termómetro definido a nivel nacional, existen las pruebas saber para los grados 5 y 9 y las pruebas del ICFES para los grados 11.

En este campo el desempeño municipal es muy bajo y se encuentra por debajo del promedio nacional y departamental. En las pruebas mencionadas los resultados arrojados fueron:

RESULTADO PRUEBAS SABER GRADOS 5 Y 9

| ÁREA DEL CONOCIMIENTO | GRADO 5° | | | GRADO 9° | | |
|-----------------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | MUNICIPAL | DEPTAL | NACIONAL | MUNICIPAL | DEPTAL | NACIONAL |
| Lenguaje | 57,74 | 60,70 | 60,60 | 63,35 | 65,66 | 65,14 |
| Matemáticas | 56,25 | 57,49 | 56,20 | 58,95 | 60,12 | 59,86 |
| Sociales | 50,34 | 51,57 | 50,40 | 59,20 | 59,86 | 58,76 |
| Naturales | 50,48 | 51,78 | 51,47 | 58,23 | 59,06 | 58,60 |

Por este comportamiento observado, el Municipio, en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental, deben emprender acciones concretas que permitan mejorar la calidad educativa en Gachancipá.

Otro factor importante, aparte de la cobertura y la calidad, tiene que ver con la necesidad de fortalecer el área técnica vocacional de la Institución Educativa Departamental, ya que en el momento los esfuerzos que hacen los docentes con la carga académica actual de este tipo de materias, es insuficiente para generar en los

estudiantes competencias laborales que les den valor agregado para salir a competir en el mercado laboral.

2.2. TODOS JUGANDO:

Por norma está definido que el espacio público es de 15 m² por habitante, la realidad gachancipeña en este tema es preocupante porque apenas alcanza a darse 3 m² de espacio público por habitante, situación que preocupa aún más en la población infantil y juvenil que no tienen los espacios adecuados para desarrollar actividades físicas y recreativas que les sirvan para aprovechar su tiempo libre.

La infraestructura deportiva existente se limita a los escenarios deportivos anexos a las sedes educativas que, por lo general, permanecen cerradas, dificultando aún más la situación con respecto a alternativas para niños y jóvenes. En el perímetro urbano existen campos deportivos en la plaza central, en algunas sedes educativas y existe una infraestructura sin terminar asimilable a polideportivo.

En el campo de la práctica de disciplinas deportivas, el municipio ha sufrido un deterioro en cobertura, calidad y variedad. Debido esto a la desarticulación que han sufrido las escuelas de formación deportiva que se ve reflejada en la baja cobertura y la nula generación de deportistas de alto rendimiento.

Las escuelas deportivas son en total nueve y tienen una cobertura total de 282 niños atendidos, principalmente del perímetro urbano.

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

| DISCIPLINA | COBERTURA |
|------------------------|------------------|
| <i>Futbol</i> | 70 |
| <i>Futsal</i> | 12 |
| <i>Voleybol</i> | 20 |
| <i>Baloncesto</i> | 20 |
| <i>Porras</i> | 70 |
| <i>Ajedrez</i> | 40 |
| <i>Ciclomontañismo</i> | 10 |
| <i>Hap Ki Do</i> | 20 |
| <i>Natacion</i> | 20 |
| TOTAL | 282 |

Si consideramos la población objetivo la población entre los 6 y 18 años, la cobertura apenas alcanza a ser del 7.9%.

Con esta realidad se debe adelantar trabajo para fortalecer la calidad de las escuelas de formación deportiva, se debe buscar presencia en el nivel rural y se debe dar continuidad a las disciplinas deportivas como estrategia para generación de talentos en el deporte y obtención de deportistas de alto rendimiento en un futuro.

Las acciones complementarias deben ir encaminadas a garantizar acceso a espacios deportivos existentes, construcción de nuevos espacios adecuados para las prácticas deportivas, dotación de implementos deportivos y formación de la cultura deportiva municipal.

En el tema de espacio público para recreación, dentro del municipio es prácticamente inexistente, solo se cuenta con las áreas del parque o plaza municipal central, espacio que no es adecuado para el esparcimiento, juego y lúdica para los niños.

Se deben generar espacios públicos agradables y con el mobiliario suficiente para constituir verdaderas alternativas de espacio público para niños y jóvenes. Una estrategia para esto puede ser, trabajar de la mano con urbanizadores que desarrollen proyectos de vivienda con espacios públicos generosos y el desarrollo por parte de la Administración Municipal de escenarios de este tipo en los diferentes sectores del Municipio, tomando como prioridad aquellos sectores con mayor densidad poblacional.

2.3. TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS, LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD:

Por las actividades económicas desarrolladas dentro del territorio municipal, principalmente la actividad de la floricultura, actividades y escenarios que busquen consolidar la importancia y especial atención a la niñez no se presentan; tanto así que los niños permanecen buena parte del tiempo solos en sus casas.

Algunas actividades que se desarrollan tienen que ver con la administración pública municipal a través de espacios como la Ludoteca y actividades de vacaciones recreativas y culturales que buscan ocupar el tiempo libre de los niños y los jóvenes pero que aún falta mucho camino por recorrer para que los niños tengan el lugar que se merecen dentro de la sociedad gachancipeña.

La cobertura total de los programas es de 298 niños y jóvenes que sólo dan un 8% de cobertura, muy baja cobertura por tanto muy bajo impacto. Más aún si consideramos el hecho de no contar con resultados de caza talentos.

Las actividades se dividen así: Danzas 53 participantes, teatro 163 integrantes, tuna 18 integrantes, banda marcial 45 integrantes y banda de viento 19 integrantes.

Como vemos la Administración Municipal tiene un gran reto para poder aprovechar las potencialidades de transformación que proporcionan el desarrollo de actividades culturales enfocados a aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes y niños, cobertura en veredas y centros poblados, programas cazatalentos y construcción de la identidad cultural gachancipeña.

Si unimos lo anterior con la necesidad urgente de hacer llegar mensajes claros y constructivos en temas como educación sexual y prevención del consumo de sustancias alucinógenas, la cultura y el deporte, junto con el sistema educativo y la cohesión familiar, son herramientas clave para poder atacar la problemática.

CAPITULO III - GARANTÍAS DE CIUDADANÍA

3.1. TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES:

El tema de la participación ciudadana en un Municipio como Gachancipá es de vital importancia para poder construir una visión de futuro compartida, de forma que quede interiorizada en todos sus habitantes y sea este el proyecto que siempre apoyen e impulsen. Con este esquema de trabajo se garantiza el hecho de no sufrir atrasos por los cambios de gobierno, siempre estará presente el municipio soñado a largo plazo en la toma de decisiones y en las contiendas electorales.

Por eso es preocupante la situación que vivimos en el transcurso de estos trabajos, en las mesas de trabajo en los diferentes sectores la participación de jóvenes y niños fue mínima, cuando indagamos en la mesa con niños y jóvenes de instituciones educativas nos encontramos con la sorpresa que ellos están muy interesados en los temas del desarrollo municipal pero que han sido discriminados y muy pocas veces son tenidos en cuenta para el desarrollo de proyectos.

De esto se concluye que la Administración Municipal junto con el sistema educativo deben desarrollar un modelo participativo que motive y fortalezca el papel de los niños y jóvenes en la vida ciudadana municipal así como la posibilidad que sean tenidos en cuenta en la resolución de conflictos.

Cuando los niños y jóvenes son tenidos en cuenta en muchos aspectos como la cultura, el deporte y ahora con esta iniciativa en la creación de visión del Municipio y la formulación de proyectos, estamos dando a ellos una serie de elementos que fortalecerán sus ideales, pensamientos y formación con lo que se disminuye el riesgo de caer en problemas como la drogadicción y el alcoholismo.

En materia de las pruebas saber, capítulo de competencias ciudadanas, el desempeño municipal no fue el mejor, se debe fortalecer a nivel de Plan Educativo Municipal el tema no solo como herramienta de conocimiento sino como herramienta para el desarrollo de la sociedad gachancipeña.

3.2. NINGUNO SIN REGISTRO:

Durante la recolección de información del censo realizado este año, el tema de la identificación de los menores y los jóvenes fue una pregunta obligada. Pudimos comprobar que la información de diagnósticos anteriores hablaba de todos los niños registrados y algunas dificultades en el tema de la tarjeta de identidad en niños mayores de siete años. Para la fecha el registro de recién nacidos está al noventa y tres por ciento, y en la expedición de tarjetas de identidad se encontró también que un noventa y cinco por ciento de los niños tienen su documento; este comportamiento en el caso de las tarjetas de identidad, ha contribuido enormemente la exigencia de documentación para trámites legales y para el acceso al sistema de salud.

Debe tenerse como meta llegar al 100% de niños registrados y de niños mayores de siete años con tarjeta de identidad; para lograrlo se debe trabajar en campañas masivas de parte de privados y públicos para exigir la documentación completa y un acompañamiento de la Registraduría para poder tramitar el registro de los que aún se encuentran por fuera.

CAPITULO IV - GARANTÍAS DEL DERECHO DE PROTECCIÓN

4.1. NINGUNO MALTRATADO O ABUSADO:

En las estadísticas de reporte a autoridades, en el caso de Comisaría de Familia, aparece reportado un caso de maltrato infantil con lesiones personales; la gran realidad encontrada es que la problemática hace presencia en diferentes sectores geográficos del municipio y se da al interior de la familia, derivado casi siempre de estados de embriaguez del padre o la madre o por mal manejo del estrés en madres cabeza de familia que no brindan a sus hijos tiempo de calidad, lo que ocasiona en el poco tiempo que comparten situaciones de conflicto que tienen como desenlace la mayoría de las veces en maltrato y violencia.

Otro de los problemas detectados es el bajo reporte de estas situaciones, lo que ocasiona que no haya una verdadera dimensión de la problemática, igual circunstancia presenta con el acceso carnal violento, donde nos enteramos de que ocurre pero por comentarios, nadie es capaz de denunciar y dar claridad al tema.

El gran reto de la Administración Municipal lo constituye poder identificar la problemática, analizar cada situación y emprender mecanismos correctivos y preventivos para solución, pero ante todo debe ganarse el respeto de la comunidad y la credibilidad como institución rectora del orden y la convivencia en el Municipio.

Preocupa mucho la situación porque, con el crecimiento poblacional que se está presentando de aproximadamente 7 puntos porcentuales por año, están dadas las condiciones para que aumente la problemática y que se de el clima perfecto para que situaciones más graves se presente como pandillismo, drogadicción (que hoy en día es un gran problema), inseguridad, aumento de índices de criminalidad, etc.

La Comisaría de Familia debe recibir apoyo incondicional para aumentar su presencia y llegar con programas de gran impacto en la comunidad para poder reducir la problemática y generar la cultura de la denuncia como herramienta para exigir los derechos vulnerados.

4.2. NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL:

Dentro del estudio realizado se abordó el tema del trabajo infantil con una pregunta directa a niños entre los 12 y 18 años, de la cual salió la conclusión que sólo el 1,7% desarrollan actividades laborales complementarias a su estudio. Dentro de las actividades que desarrollan los niños y jóvenes está el apoyo en restaurantes, clubes de golf, pequeño comercio y auxiliares de transporte público.

Los trabajos asignados que se conocieron no implican riesgo para los menores y son actividades que desarrollan los fines de semana, permitiéndoles así la continuidad en el sistema educativo.

Dentro del municipio de forma esporádica aparecen familias enteras realizando actividades de mendicidad, son familias de paso que justifican su actividad autoproclamándose desplazados.

CONCLUSIÓN

Como conclusión de este estudio, debemos decir que la Administración Municipal debe emprender actividades que destaquen la importancia de los menores dentro de la vida municipal.

Estas acciones deben ir encaminadas a aprovechamiento del tiempo libre con actividades incluyentes tanto al sector urbano como rural en cultura, deporte, y recreación. Refuerzo escolar para fortalecer las áreas del conocimiento débiles en la actualidad y que requieren intervención para dar mayores oportunidades laborales y de continuidad en el sistema educativo en los niveles técnico y superior.

Otras acciones deben ir encaminadas a proporcionar servicios públicos de calidad a los hogares gachancipeños y la adecuación y mejoramiento de vías con el fin de mejorar en el tema salud al proporcionar agua de calidad para el consumo humano y disminuir factores contaminantes del ambiente.

Debe haber programas claros de apoyo a la unidad familiar a través de la escuela de padres, espacio interesante para inyectar a los padres de familia una serie de conceptos que fortalecen el proceso formador integral de los hijos.

Se debe erradicar el problema de las drogas que viene haciendo presencia en el municipio y que tiene una tendencia a aumentar aprovechando la ausencia de los padres por motivos laborales y la falta de actividad complementaria de la actividad educativa.

En salud debe buscarse el aumento de cobertura de los regímenes contributivo y subsidiado para garantizar así el acceso a la población infantil y juvenil a planes de control de crecimiento y atención en salud tanto en promoción y prevención como en el aspecto terapéutico. También dentro del ramo de la salud debe haber un programa agresivo para garantizar la atención de todas las madres gestantes de forma que se pueda apoyar su gestación con los controles mínimos recomendados y así evitar la muerte de recién nacidos por causas prevenibles.

Dentro del documento no se mencionó el tema de discapacidad, pero aquí en la conclusión lo citamos y hay presencia de 28 niños con alguna discapacidad, lo que obliga a la Administración Municipal a tener programas que les brinden la atención

especializada, sistema educativo incluyente para ellos y adecuación de espacios y edificios públicos para garantizar el acceso.

Se debe trabajar también en la vigilancia y control de la violencia contra menores de edad, buscar medios para que se denuncien los casos y realizar las acciones recomendadas por los profesionales para cada situación.

Es necesaria la intervención también en la generación de más espacio público para los menores de edad, de forma que tengan posibilidad de realizar actividades complementarias para su desarrollo integral.

En el tema educativo se deben generar estrategias para la inclusión de toda la población menor de edad, combinados los factores de cobertura y calidad educativa, muy seguramente se podrá estar hablando de un verdadero desarrollo para Gachancipá, incluyente y determinante.

DIAGNÓSTICO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Abril de 2008